



INFORME DE GESTIÓN 2024



Unidad de Información Financiera

Informe de Gestión 2024

1º edición - Buenos Aires, Argentina

Unidad de Información Financiera, Ministerio de Justicia
de la Nación, 2024. 186 p. 21 cm x 29,7 cm

Redacción y diseño: Subdirección de Comunicación y Prensa - UIF

AUTORIDADES DE LA NACIÓN

Presidente de la Nación
Dr. Javier Gerardo Milei

Vicepresidente de la Nación
Dra. Victoria Eugenia Villarruel

Jefe de Gabinete de Ministros
Dr. Guillermo Alberto Francos

Ministro de Justicia
Dr. Mariano Cúneo Libarona

Presidente de la Unidad de Información Financiera
Dr. Ignacio Martín Yacobucci

Vicepresidente la Unidad de Información Financiera
Dr. Santiago Martín González Rodríguez

de 11/10/2024 a la actualidad

Dr. Manuel Tessio

de 16/02/2024 a 03/07/2024



Ministerio de Justicia
República Argentina

CONTENIDO

Presentación	7
Introducción	10
Resumen Ejecutivo	16
Dirección de Coordinación Internacional	24
Dirección de Análisis	48
Dirección de Litigios Penales	56
Dirección de Supervisión	70
Dirección de Coordinación de Agencias Regionales	96
Dirección de Asuntos Jurídicos	110
Dirección de Régimen Administrativo Sancionador	120
Dirección de Gestión Documental y Despacho	130
Unidad de Auditoría Interna	138
Subdirección de Comunicación y Prensa	150
Dirección de Administración y Gestión de Recursos	160
Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	180



Dr. Ignacio Martín Yacobucci
Presidente de la Unidad
de Información Financiera
República Argentina

PRESENTACIÓN

El presente Informe de Gestión busca reflejar los esfuerzos realizados y los logros alcanzados durante el 2024. Ha sido un año de notable intensidad y exigencia pues ha coincidido con una parte sustancial del proceso de la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua de la Argentina en el seno del Grupo de Acción Financiera Internacional.

Al respecto, me ha tocado el desafío de asumir la presidencia de la Unidad de Información Financiera y pocos días después recibir la misión de liderar la Coordinación Nacional del Programa de Coordinación Nacional para el Combate del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y la Representación Nacional ante el GAFI/GAFILAT y GELAVEX.

En ese orden, fue la primera vez que un funcionario desempeñó esas tres funciones de manera simultánea, logrando avanzar en el proceso de evaluación de manera exitosa. Creo importante mencionar que, según informes técnicos, el hecho de que Argentina no haya sido incluida en la lista gris es de una trascendencia enorme pues, en promedio, el enlistado de una nación implica una merma de flujo de fondos de 7,6 puntos del PBI.

Este esfuerzo se hizo gracias al apoyo y el trabajo de todo el personal de la Unidad de Información Financiera y de la Coordinación Nacional que, frente a la crisis normal que implica un cambio de autoridades, colaboró con notable compromiso.

Asimismo, se tuvo por objetivo recuperar la participación internacional de la Argentina y de la Unidad de Información Financiera de la Argentina en los foros internacionales, una señal clara y necesaria para el proceso de evaluación y para demostrar el compromiso con el cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI.

En otras gestiones, la Argentina tuvo la presidencia de la Red Egmont, que nuclea todas las unidades de inteligencia financiera, y asimismo la presidencia del Grupo de Acción Financiera Internacional. Es un objetivo de gestión recuperar ese protagonismo global en línea con las políticas que encara este gobierno.

Internamente, recibí una Unidad de Información Financiera con una planta de aproximadamente 250 personas cuando, según la auditoría del Banco Interamericano de Desarrollo, el organismo demanda una planta óptima de aproximadamente 310 personas. Frente a ese panorama trabajé junto con mi equipo en generar un clima de trabajo mejor, desarrollando capacitaciones e integrando las áreas de trabajo, lo que se ha reflejado en mejoras sustanciales en distintas áreas conforme se detalla en el presente informe.

Hemos logrado acercar a la UIF con el sector privado, generando mesas de trabajo que han sido muy bien ponderadas por los distintos actores del sistema. A partir de esta línea de trabajo hemos dictado numerosas resoluciones que priorizan el enfoque basado en riesgo y que han removido requisitos formales ineficaces.

En este aspecto, corresponde resaltar, en particular, el trabajo conjunto con la Comisión Nacional de Valores y el Banco Central de la República Argentina.

De igual manera, merece destacarse lo trabajado con el sector Fintech, el sector bancario, los colegios y asociaciones de escribanos, contadores y abogados. Claramente, se ha adoptado un nuevo paradigma que estimo nos posiciona en el lugar que nos corresponde.

Por otra parte, hemos colaborado activamente con el sistema de justicia y ejercido con valentía el rol de querellante que nos compete, sin temor a represalias ni presiones. No puedo dejar de mencionar la enorme tarea llevada a cabo por el Dr. Mariano Ezeiza. Hemos logrado un récord histórico en materia de recupero de activos incorporando al patrimonio del organismo valiosos recursos en tiempos que imponen restricciones económicas.

Ha sido un año de intensísimo trabajo, que se refleja en este Informe y que da cuenta de la gestión llevada a cabo bajo mi liderazgo, con sustento en los valores de la laboriosidad, la transparencia y el esfuerzo conjunto.

Agradezco a mi familia, amigos y a Dios por esta hermosa oportunidad en la que sin duda se ha dado todo y en la que los más cercanos han dado soporte y acompañamiento.

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Información Financiera (UIF) desempeña un rol esencial en el Sistema Nacional de Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos (ALA), la Financiación del Terrorismo (CFT) y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (CFP). Creada en el año 2000 mediante la Ley 25.246, la UIF actúa como unidad de inteligencia financiera bajo la órbita del Ministerio de Justicia¹.

La UIF tiene la responsabilidad de recibir, analizar y transmitir información para prevenir e impedir los delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Sus funciones principales incluyen:

- Inteligencia financiera: Recolección y análisis de información para detectar operaciones sospechosas relacionadas con LA/FT/FP.
- Cooperación internacional: Intercambio de información y colaboración con unidades de inteligencia financiera de otros países, principalmente a través de la red Egmont, de la cual Argentina es miembro desde 2003, y que contó con la presidencia de Mariano Federici.
- Supervisión: Monitoreo y control del cumplimiento de las normativas por parte de los sujetos obligados, en colaboración con organismos de control específicos como el BCRA, CNV, INAES y SSN.
- Regulación: Emisión de normativas que establecen obligaciones para los sujetos obligados en materia de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

El presente documento reúne la rendición anual resultante de la gestión 2024, y tiene como finalidad ser presentado ante el Honorable Congreso de la Nación, conforme a lo establecido en el Artículo 15, inciso 1º de la Ley 25.246, y sus modificatorias.

Plan Estratégico 2024

En el año 2024 se implementó por primera vez un Plan Estratégico como herramienta fundamental de gestión en la UIF. Hasta ese momento, el organismo carecía de un documento que recogiera los principales lineamientos estratégicos y definiera los objetivos específicos para el año en curso.

Este proceso de planificación se basó en la definición de objetivos claros y resultados clave (en inglés *Objective Key Results, OKR*) y estableció no solo las prioridades para el año en curso, sino que también sentó las bases para un enfoque de gestión a largo plazo, alineado con los estándares internacionales.

La elaboración de un plan estratégico representó un avance significativo para la UIF, no solo porque permitió conducir los esfuerzos internos, sino también por las ventajas específicas que el mismo ofrece, detalladas a continuación:

Dirección y enfoque claros:

El Plan Estratégico definió prioridades y estableció un marco claro para la toma de decisiones, a fin de asegurar que todos los esfuerzos se orientaran hacia objetivos comunes y medibles.

1. Artículo 13 del Decreto DNU 8/2023.

Mejor asignación de recursos:

Al identificar objetivos prioritarios, el plan permitió una asignación eficiente de los recursos financieros, humanos y tecnológicos, maximizando su impacto.

Evaluación y rendición de cuentas:

La planificación estratégica facilitó la medición del desempeño mediante indicadores claros, promoviendo la rendición de cuentas y asegurando la transparencia en la gestión.

Capacidad de adaptación:

El Plan Estratégico bien diseñado permitió al organismo anticiparse a los desafíos y adaptarse rápidamente a cambios en el entorno, como modificaciones en el marco normativo o nuevos riesgos detectados.

Fortalecimiento de la cohesión interna:

La planificación promovió una cultura de colaboración al involucrar a todas las Direcciones y Subdirecciones en el proceso, asegurando un entendimiento compartido de las metas organizacionales.

Mayor reputación institucional:

Contar con un Plan Estratégico alineado a estándares internacionales reforzó la posición de la UIF en el ámbito nacional e internacional, destacándola como un organismo transparente, eficiente y proactivo.

Trabajar con un enfoque de Planificación Estratégica constituyó una oportunidad para transformar a la UIF en un modelo de gestión moderna y efectiva. Este esfuerzo inauguró una etapa en la que la institución estará mejor preparada para enfrentar los desafíos complejos de la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, con una visión integrada y sostenible hacia el futuro.

La UIF ha definido una serie de **objetivos de gestión**, concebidos como pilares fundamentales para guiar la gestión durante el período 2024-2027. Estos objetivos no solo responden a las demandas del proceso de la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua GAFI/GAFILAT, sino que también reflejan el compromiso del organismo con la mejora continua y la alineación de sus acciones con las mejores prácticas internacionales en la lucha contra el LA/FT/FP.

A continuación, un breve resumen de objetivos y acciones:

1. Promover el funcionamiento de la UIF conforme a los estándares internacionales, asegurando que Argentina mantenga su condición de miembro pleno de GAFI, mediante la implementación continua de normativas actualizadas y procesos de control de cumplimiento efectivo. En esa dirección se dictó normativa actualizada conforme al Enfoque Basado en Riesgo (EBR) que propone el GAFI y se instrumentaron vías institucionales de trabajo con el sector privado que se detallarán en el acápite pertinente.

2. Contribuir activamente al Comité de Coordinación ALA/CFT/CFP² en colaboración con el Programa de Coordinación Nacional³ para el combate del lavado de activos y la financiación del terrorismo, mediante la tarea de inteligencia financiera de alta calidad y poniendo a disposición personal especializado a fines de garantizar una respuesta integral en la lucha contra el LA/FT/FP. Para eso se realizaron tareas de entrenamiento y capacitación con los principales socios del sistema de prevención de lavado de activos, financiación de terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, entre ellos, el Ministerio Público Fiscal, el Poder Judicial de la Nación, el Banco Central de la República Argentina, la Comisión Nacional de Valores, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, la Superintendencia de Seguros, los Registros Públicos y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

3. Ampliar el conocimiento y el alcance de la UIF a nivel federal, mediante la implementación de iniciativas que garanticen que todas las regiones del país comprendan plenamente las funciones de la UIF, en particular, los fiscales federales de las provincias.

4. Fortalecer la colaboración con los sujetos obligados del sector privado, promoviendo más información acerca del alcance de la UIF y proporcionando las herramientas necesarias para que estos actores puedan contribuir con información precisa y relevante al sistema de prevención y lucha contra el LA/FT/FP, que permita asegurar el enfoque basado en riesgo que recomienda el GAFI.

5. Desarrollar e implementar soluciones tecnológicas avanzadas que optimicen el funcionamiento interno de la UIF, mejoren la comunicación y faciliten el intercambio de información con los organismos pertenecientes al Comité de Coordinación y con los sujetos obligados, garantizando un flujo de datos eficiente y seguro.

6. Promover la integración efectiva de la UIF en organismos internacionales, asegurando que Argentina participe activamente y opere conforme a los estándares globales, a fin de consolidar su papel como un miembro destacado y competente en la lucha contra el lavado de dinero, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

En el 2024, la UIF participó activamente de los distintos foros internacionales mediante la asistencia presencial y virtual conforme la reglamentación vigente en materia de viajes.

Dentro de este plan, el año 2024 fue un año muy importante para el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP en su conjunto y para la UIF por su rol específico, ya que Argentina estuvo inmersa en el proceso de la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT. Reunir información y dar respuesta a cada requerimiento de este proceso fue uno de los objetivos principales y transversales a todas las direcciones de la UIF. La evaluación fue un evento de alta relevancia que determinó, además el posicionamiento del país en el ámbito internacional.

2. Creado mediante [Decreto 331/2019](#)

3. Creado por el [Decreto 360/2016](#)

Cuarta Ronda de Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT

Las Evaluaciones Mutuas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI o FATF, por sus siglas en inglés), son informes detallados de cada país en los que se analiza la aplicación y la eficacia de las medidas para combatir el lavado de dinero, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Los informes son el resultado de las revisiones realizadas por pares, en las que miembros de distintos países evalúan de manera continua a otro país.

Estas evaluaciones proporcionan una descripción y un análisis detallado del sistema de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva de un país, a la vez que aportan recomendaciones específicas para su fortalecimiento. Por este motivo, durante una Evaluación Mutua, el país evaluado debe demostrar que tiene un marco normativo robusto y un mecanismo eficaz para proteger su sistema financiero.

La Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT fue para todo el Sistema Nacional -en el que la UIF ocupa un rol primordial- y para todos los organismos y agencias que conforman el Comité de Coordinación ALA/CFT/CFP, el objetivo primordial y el desafío más grande durante el 2024. Argentina debió demostrar que cumple con el estándar internacional y que su marco normativo es capaz de generar efectivamente resultados de prevención y lucha LA/FT/FP.

La Cuarta Ronda de Evaluación Mutua se desarrolló sobre la base de dos ejes principales:

- **Cumplimiento técnico:** Se analizó el marco normativo que regula el Sistema ALA/CFT/CFP, el funcionamiento de los organismos involucrados, los sujetos obligados, la penalización de los delitos, el decomiso de bienes y todos los aspectos vinculados a la prevención y lucha LA/FT/FP. En este análisis se ponderó el cumplimiento con los estándares internacionales establecidos en las 40 Recomendaciones del GAFI⁴.
- **Efectividad del sistema:** Se evaluó la capacidad del país para obtener resultados concretos en áreas clave como: i) Cooperación internacional; ii) Supervisión de sujetos obligados; iii) Identificación de beneficiarios finales; iv) Generación de inteligencia financiera; v) Decomiso de bienes; vi) Investigación y condena vii) Congelamiento de fondos vinculados al financiamiento del terrorismo, entre otras.

Se trata de una evaluación entre pares, lo que implica que un equipo de expertos provenientes de distintas jurisdicciones del GAFI (denominado Equipo Evaluador) llevó adelante el proceso de evaluación y un equipo designado por la secretaría de GAFI/ GAFILAT realizó el seguimiento y colaboró tanto con el equipo evaluador como con el equipo que representó a Argentina.

El resultado de la evaluación determinaba si el país:

- Continuaba entre las jurisdicciones que cumplen con los estándares internacionales;
- Ingresaba en un período de revisión intensiva; o
- Era incluida en la lista de jurisdicciones que presentan deficiencias estratégicas en sus Sistemas ALA/CFT/CFP⁵ ("lista gris")

4. Acceso a las 40 Recomendaciones en la Web oficial del GAFI <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Fatfrecommendations/Fatf-recommendations.html>

5. Jurisdicciones bajo monitoreo intensificado. Acceso a la denominada "lista gris" <https://www.fatf-gafi.org/content/fatf-gafi/en/publications/High-risk-and-other-monitored-jurisdictions/increased-monitoring-october-2024.html>

Es importante mencionar que la inclusión en la denominada “lista gris” no implica la pérdida de la membresía del GAFI, pero sí desencadena un proceso de seguimiento intensivo por parte de este organismo hasta alcanzar el mejoramiento del Sistema de Prevención Nacional.

La UIF, como actor clave en este proceso de Evaluación, asumió un rol protagónico, aportando capital humano para la asistencia técnica y recursos financieros en colaboración con la Coordinación Nacional y el Comité de Coordinación a fin de atender las exigencias propias de cada una de las instancias de la ronda evaluativa.

Superar esta evaluación y evitar la “lista gris” fue un objetivo primordial para la UIF y todo el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP en este 2024, dada la magnitud del impacto económico y jurídico que hubiera acarreado un resultado desfavorable tanto para la administración pública como para el sector privado.

En este contexto, el año 2024 marcó un período crucial para la República Argentina, la UIF y el Sistema Preventivo Nacional en su conjunto. Hasta el mes de octubre de este año, el país estuvo inmersa en el proceso de Evaluación Mutua.

Este proceso de evaluación no solo constituyó el eje central de este período anual, sino que también planteó desafíos y oportunidades significativas.

En el plenario desarrollado en París entre el 23 y el 25 de octubre de 2024, se debatió y aprobó el Informe de la Evaluación Mutua⁶, en el que la República Argentina finalizó de manera satisfactoria la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT, a través de la cual se valoraron las acciones adoptadas por nuestro país desde enero de 2019 a marzo de 2024 y las acciones adoptadas de manera posterior en línea con las observaciones derivadas del proceso evaluatorio. El buen resultado constituyó un hito trascendental ya que definió el futuro y posicionamiento del país en materia de ALA/CFT/CFP.

En este sentido, es de vital importancia destacar que una mala calificación hubiera significado un impacto gravísimo para la economía argentina, ya que en base a un informe realizado por el FMI⁷ se hubiera producido una merma de flujo de fondos estimada en un promedio de 7,6 puntos del PBI.

Por este motivo, el resultado positivo aseguró la inversión de capitales extranjeros y la integración del país en el sistema financiero mundial, el acceso a los mercados financieros internacionales, menores costos transaccionales y la integración del país en distintas organizaciones internacionales que valoran los informes que realizan, entre otros, el GAFI, el FMI, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

A continuación, se expone de manera detallada el contexto en el que se llevó a cabo la Cuarta Ronda Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT.

6. Acceso al Informe de la Evaluación Mutua de la República Argentina <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/12/IEM-Republica-de-Argentina-2024-GAFI-GAFILAT.pdf>

7. Investigación del FMI: “El impacto de las listas grises en los flujos de capital: un análisis mediante aprendizaje automático”. <https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2021/05/27/The-Impact-of-Gray-Listing-on-Capital-Flows-An-Analysis-Using-Machine-Learning-50289>

Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)

Durante el 2024, las autoridades de la UIF integraron la delegación argentina que estuvo presente en las tres reuniones de los Grupos de Trabajo y el Plenario del GAFI, las que se desarrollaron entre el 22 y el 24 de febrero; entre el 21 y 23 de junio que tuvo la particularidad de celebrarse en Singapur en virtud de la culminación de la presidencia de GAFI a cargo de T. Raja Kumar, oriundo de ese país; y, finalmente, entre el 25 y 27 de octubre.

A continuación, un breve resumen ejecutivo de estas jornadas:



Autoridades de UIF en el Plenario del GAFI de octubre 2024. (De izq. a derecha) Juan Manuel Jara, director de Análisis; Alberto Mendoza, director de Supervisión; Mariana Currais, directora de Coordinación Internacional; Ignacio Yacobucci, presidente de UIF; Santiago González Rodríguez, vicepresidente; Mariano Ezeyza, director de Litigios Penales y Danilo Castiglioni, titular de la Unidad de Auditoría Interna,

Del 19 al 23 de febrero autoridades de la UIF participaron en el Plenario del GAFI en París, con el propósito de reforzar la cooperación internacional en la lucha contra el LA, FT y FP. En este contexto, se afianzaron los vínculos internacionales en el marco de la Evaluación Mutua del país, especialmente relevante debido a la proximidad de la visita *in situ*, que tuvo lugar en marzo. Desde la UIF se redoblaron esfuerzos y dedicación para enfrentar este proceso. La delegación argentina también intercambió perspectivas de cooperación con autoridades de otros países estratégicos, fortaleciendo el intercambio de información, la capacitación de funcionarios y la consolidación de los vínculos en materia de prevención de actividades ilícitas.

Asimismo, en el marco de la misión oficial de la delegación argentina, se desarrollaron distintas actividades que incluyeron reuniones con autoridades de *Global Facility on Anti-Money Laundering and Terrorist Financing* de la Unión Europea (EU AML/CFT), el Ministerio de Justicia de Francia y funcionarios del GAFI y GAFILAT, donde se abordaron los desafíos actuales y el proceso de Evaluación Mutua de Argentina.

Entre los días 23 y 28 de junio de 2024, las autoridades de la UIF integraron la comitiva de la delegación argentina que asistió a las reuniones de los Grupos de Trabajo y el Plenario del GAFI. En el transcurso de ese plenario, se alcanzó un hito estratégico clave al ajustar los criterios para priorizar a los países bajo el proceso del Grupo de Revisión de la Cooperación Internacional (ICRG), es decir a los llamados procesos de inclusión en las listas de las jurisdicciones bajo monitoreo intensificado y las jurisdicciones de alto riesgo sujetas a un llamado a la acción. Estos cambios, que se aplicarán a partir de la próxima ronda de evaluaciones (quinta), ayudarán a profundizar el Enfoque Basado en Riesgo (EBR).

Asimismo, en el marco de los preparativos para la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas, el Plenario acordó la forma en la que los países serán evaluados respecto del cumplimiento de los Estándares del GAFI recientemente revisados que apuntan a mejorar el recupero de activos y los marcos para la cooperación internacional.

Por otra parte, se discutieron y adoptaron los Informes de Evaluación Mutua de India (evaluación realizada conjuntamente por el GAFI y APG/EAG) y de Kuwait (evaluación realizada conjuntamente por el GAFI y MENAFATF).

Durante el último plenario, celebrado en París, en octubre de 2024, se debatieron y se aprobaron los Informes de Evaluación Mutua de la República Argentina y del Sultanato de Omán. El Informe de nuestro país fue realizado por el GAFI en forma conjunta con el GAFILAT y el Informe de Omán fue elaborado por el GAFI en forma conjunta con el MENAFATF.

En este contexto, autoridades de la UIF de Argentina estuvieron presentes en las discusiones de los asuntos clave del Informe de Evaluación Mutua de nuestro país, ocasión en la cual intervinieron a efectos de argumentar la posición argentina frente al Equipo Evaluador y a las delegaciones respecto de las cuestiones específicas del Organismo que fueron objeto de tratamiento, primero en el marco del Grupo de Evaluaciones y Cumplimiento (ECC) y nuevamente ante el Plenario del GAFI.

Objetivos Estratégicos de las Direcciones

En línea con los objetivos generales de gestión, cada Dirección de la UIF identificó puntos estratégicos de mejora y definió objetivos específicos, alineadas a dichos objetivos globales sobre los cuales se trabajó durante todo el año, obteniendo los resultados informados a continuación.

Resumen Ejecutivo

Durante el 2024, se implementaron una serie de acciones estratégicas con el propósito de potenciar la efectividad del Sistema Nacional de Prevención del Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP) en todo el territorio argentino. Entre las principales acciones concretadas se encuentran:

- Actualización del marco normativo vigente en base a un abordaje integral en materia de prevención en LA/FT/FP en línea con los estándares internacionales y principalmente con la aplicación de un Enfoque Basado en Riesgo (EBR) para aquellos sectores de sujetos obligados que no lo contemplaban.

- Evaluación Mutua del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).
- Plan de acercamiento y capacitación al sector privado y a organismos públicos.
- Abordaje de las amenazas y vulnerabilidades identificadas en la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP).
- Implementación, seguimiento y evaluación de los objetivos y acciones aprobados en la Estrategia Nacional para la prevención y el combate al lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Fortalecimiento de la solución informática de inteligencia financiera.
- Diseminaciones espontáneas a otras UIFs del mundo.

Actualización del Marco Normativo

Se sancionó el Decreto 278/2024 que introdujo modificaciones en el procedimiento de inclusión y exclusión de personas o entidades listadas, con el objetivo de fortalecer la efectividad del congelamiento administrativo de bienes u otros activos vinculados a actividades delictivas relacionadas con el terrorismo y su financiación.

Asimismo, la UIF sancionó **19 nuevas resoluciones** que actualizaron los lineamientos de cumplimiento mínimo que los sujetos obligados correspondientes a distintos sectores deben adoptar y aplicar para gestionar, de acuerdo con sus políticas, procedimientos y controles, el riesgo de ser utilizados por terceros con objetivos criminales de LA/FT/FP.



Espacios de colaboración coordinados con Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Los representantes de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de las 24 jurisdicciones provinciales participaron de la mesa de trabajo en UIF.

Entre las modificaciones establecidas, los sujetos obligados deben implementar un Sistema de Prevención de LA/FT/FP con un Enfoque Basado en Riesgo (EBR), de acuerdo con lo dispuesto por la Recomendación 1 del GAFI. Por lo tanto, el Sistema preventivo debe identificar, evaluar, monitorear, administrar y mitigar eficazmente los riesgos de LA/FT/FP a los que se encuentra expuesto y cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa vigente y los estándares internacionales del GAFI.

Para la elaboración del texto final de cada norma, se convocó en mesas de trabajo a las y los representantes relevantes de cada sector a fin de tener en cuenta aspectos propios de cada actividad y escuchar sus aportes y sugerencias.

Nueva normativa y Resoluciones UIF



Decreto 278/2024

Modificó parcialmente las definiciones de congelamiento administrativo, de bienes y dinero, e incorpora la definición del término "sin demora" para precisar que la ejecución de esta medida deber ser inmediata. Extendió la obligación de realizar el congelamiento de bienes u otros activos relacionados con operaciones sospechosas de financiación del terrorismo a todos los sujetos obligados ante la Unidad de Información Financiera (UIF), sin demora e inaudita parte. Estableció que la UIF, a través del Grupo Egmont, podrá solicitar la cooperación de terceros países para congelar administrativamente bienes u otros activos de personas humanas, jurídicas o entidades conforme la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.



Resolución UIF 42/2024

Estableció las obligaciones que los Contadores Públicos cuyas actividades estén reguladas por los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas deben cumplir para gestionar los riesgos de LA/FT/FP.



Resolución UIF 43/2024

Estableció las obligaciones que los agentes y corredores inmobiliarios matriculados y las sociedades de cualquier tipo que tengan por objeto el corretaje inmobiliario deberán cumplir para gestionar los riesgos de LA/FT/FP.



Resolución UIF 47/2024

Estableció nuevos requisitos de obligatoriedad para el registro y la baja de los sujetos obligados.

**Resolución UIF 48/2024**

Fijó los Requisitos mínimos para la identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación de los riesgos de LA/FT/FP que los abogados contemplados como sujetos obligados en el inc. 17 del art. 20 de la Ley 25.246 y sus modificatorias, deben adoptar y aplicar, de acuerdo con sus políticas, procedimientos y controles, a los fines de evitar el riesgo de ser utilizados por terceros con objetivos criminales.

**Resolución UIF 49/2024**

Estableció los requisitos mínimos para identificar, evaluar, monitorear, administrar y mitigar los riesgos de LA/FT/FP que los proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV) deben implementar para gestionar el riesgo de ser utilizados por terceros con objetivos criminales.

**Resolución UIF 54/2024**

Estableció los requisitos mínimos para la identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación de los riesgos de LA/FT/FP que los sujetos obligados incluidos en el Art. 20 inciso 16 de la Ley 25.246 y sus modificatorias, (compraventa de obras de arte, antigüedades, inversión filatélica o numismática), deben adoptar y aplicar, de acuerdo con sus políticas, procedimientos y controles, a los fines de evitar el riesgo de ser utilizados por terceros con objetivos.

**Resolución UIF 55/2024**

Estableció los requisitos mínimos para la identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación de los riesgos de LA/FT/FP que los sujetos obligados incluidos en el Art. 20 inciso 16 de la Ley 25.246 y modificatorias (personas humanas o jurídicas, u otras estructuras con o sin personería jurídica, dedicadas a la compraventa de bienes suntuarios o a la exportación, importación, elaboración o industrialización de joyas o bienes con metales o piedras preciosas), deben adoptar y aplicar, de acuerdo con sus políticas, procedimientos y controles, a los fines de evitar el riesgo de ser utilizados por terceros con objetivos criminales.

**Resolución UIF 56/2024**

Reemplazó la definición de “Operaciones Sospechosas” y redefinió el concepto de “Operaciones inusuales”. Modificó los plazos de presentación de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) e introdujo el Reporte de Operación Sospechosa de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

**Resolución UIF 71/2024**

Estableció nuevos umbrales para el sector automotor y sociedades de capitalización y ahorro.

**Resolución UIF 90/2024**

Estableció el nuevo procedimiento sumarial para la aplicación de sanciones previstas en el Capítulo IV de la Ley 25.246 y modificatorias.

**Resolución UIF 96/2024**

Estableció la implementación de mesas de trabajo con el sector privado para la aplicación eficiente de las modificaciones introducidas por la Ley 27.739 en el Sistema Preventivo Nacional.

**Resolución UIF 105/2024**

Prorrogó el plazo para solicitar la liquidación de cargos en los sumarios en trámite, en el marco del procedimiento abreviado previsto en la Resolución UIF 90/2024.

**Resolución UIF 110/2024**

Gestión de riesgos de acuerdo con el Régimen de Regularización de Activos: mecanismo especial de reporte de operaciones sospechosas. Se mantendrá en vigencia hasta el vencimiento del plazo para adherir al Régimen de Regularización de Activos de la Ley 27.743.

**Resolución UIF 129/2024**

Modificó el régimen sumarial: Estableció la ampliación de casos para solicitar procedimiento abreviado.

**Resolución UIF 132/2024**

Readecuó las tareas del Revisor Externo Independiente (REI) al nuevo marco normativo en materia de prevención de LA/FT/FP.

**Resolución UIF 192/2024**

Adecuó y actualizó de la Resolución UIF 35/2023 relativa al régimen de Personas Expuestas Políticamente (PEP).

**Resolución UIF 195/2024**

Eliminó el plazo para pedir la liquidación en los términos del procedimiento abreviado para los sumarios en trámite.

**Resolución UIF 199/2024**

Modificó la normativa para Entidades Financieras y Cambiarias.

**Resolución UIF 200/2024**

Reguló a los emisores, operadores y proveedores de cobro y/o pagos y los proveedores no financieros de crédito.

Fuente: Elaboración UIF, 2024

Evaluación mutua del GAFI/GAFILAT

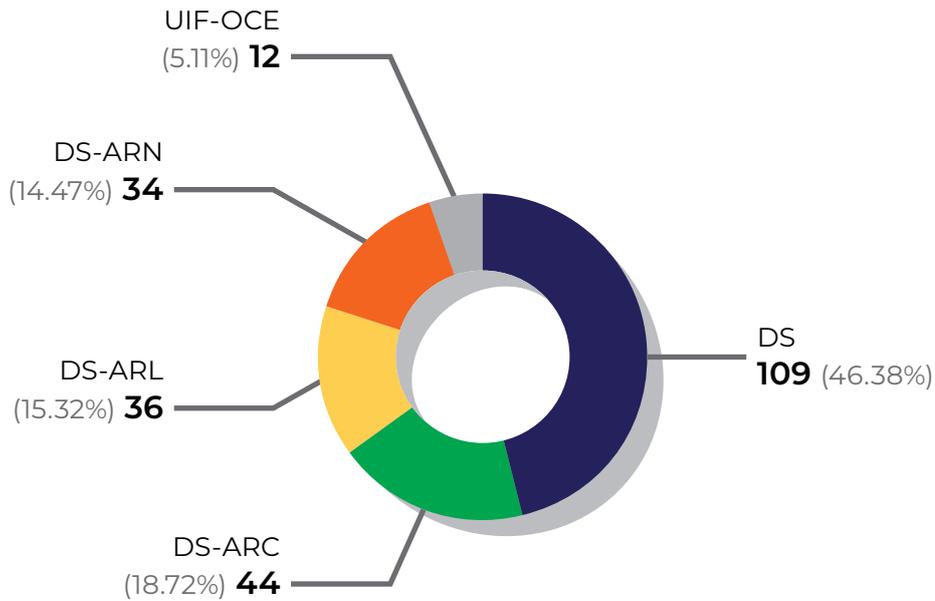
Argentina afrontó la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT, iniciada en septiembre del año 2023, con un resultado favorable para el país. La misma culminó en octubre de 2024, con la aprobación del informe final en el plenario de GAFI. La misma tuvo por objeto evaluar el cumplimiento técnico y, por primera vez, la efectividad del sistema de prevención del país en lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP).

En marzo de 2024, Argentina recibió la visita *in-situ* del equipo evaluador durante tres semanas, período durante el cual se llevaron a cabo reuniones con todos los actores que intervienen en la lucha contra el LA/FT/FP, tanto del sector público como del sector privado. En agosto, se desarrolló el *face to face* con el equipo evaluador y la secretaria del GAFI/GAFILAT, donde se discutió el informe preliminar que luego se circuló a todos los países miembros del GAFI/GAFILAT para su tratamiento y aprobación durante el plenario del GAFI realizado en octubre.

Estadísticas totales del año 2024

Se realizaron **235 supervisiones**, en cumplimiento al Plan Anual proyectado a principio de año. Algunos de los operativos fueron efectuados con la participación de otros organismos del Estado.

Distribución del total de supervisiones realizadas



Fuente: Elaboración UIF, 2024

En relación con las instrucciones de sumarios y multas aplicadas, se instruyeron **68** sumarios y aplicaron **25** multas. La Dirección de Análisis diseminó **819** informes de inteligencia a las autoridades de orden público (Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal).

Recupero de activos decomisados

Dinero: \$ **736.078.501,75** (ingreso en cuenta)

Otros decomisos que quedaron firmes en el período:

46 inmuebles decomisados

17 vehículos (4 de ellos son para la construcción)

Congelamientos administrativos de bienes u otros activos

La UIF dictó el congelamiento administrativo de los siguientes bienes y/o otros activos, en los términos del Art. 6° in fine de la Ley 26.734 y su reglamentación.

Órdenes de congelamientos administrativos: **2**

Actualización del Sistema de Reportes de Operaciones (SRO+)

Un avance significativo en el proceso de transformación digital de esta Unidad de Información Financiera fue la reciente actualización en la infraestructura tecnológica del Sistema de Registro de Operaciones (SRO+), creando procesos continuos de integración y despliegue, integrando autenticación y cifrado en las comunicaciones digitales, incrementando la seguridad en toda la plataforma.

Este paso incrementó las capacidades de recepción y procesamiento de los reportes recibidos.

Cooperación internacional

La UIF a través de la red segura Egmont diseminó **360** divulgaciones espontáneas hacia otras UIFs del mundo en el período contemplado.



**DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN
INTERNACIONAL**

La Dirección de Coordinación Internacional (DCI) tiene como principal responsabilidad representar a la institución en el ámbito internacional, fomentando la cooperación y el intercambio de información con otros organismos y países. A su vez es la encargada de brindar la asistencia técnica a las autoridades en su representación internacional de la Unidad de Información Financiera.

El área está compuesta por la Subdirección de Relaciones Internacionales y los Departamentos de Colaboración Internacional y de Relaciones Internacionales.

Este año, el equipo estuvo primordialmente abocado a completar los requerimientos recibidos durante cada una de las etapas del proceso de la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT.

Cooperación internacional e intercambio de información

Debido al carácter transnacional de los delitos de LA/FT/FP resulta indispensable la representación argentina en organismos multinacionales, la cooperación internacional con los demás países de la Red Global y el intercambio de información entre Unidades análogas del exterior, lo que constituye una de las misiones fundamentales de la UIF.

En relación con lo anterior, y para la consecución de sus objetivos, la DCI proporcionó asistencia técnica a la Presidencia de la UIF en la coordinación y representación nacional alterna ante el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), el Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX) del Departamento de Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) de la Organización de Estados Americanos (OEA), el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la OEA, la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD-OEA), el Subgrupo de Trabajo 4 (SGT4) de Asuntos Financieros del MERCOSUR y demás organizaciones internacionales o regionales en la materia.

Además, entre las tareas de asistencia a la Presidencia de la UIF ante organismos internacionales, la Dirección también prestó apoyo técnico en la representación ante el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera.

Asimismo, y como se abordará luego con mayor detalle, la Dirección llevó adelante la coordinación del intercambio de información con otras UIF del mundo mediante la Red Segura del Grupo Egmont, guardando el mismo secreto y confidencialidad con que se analiza, trata y protege a la información proveniente de fuentes nacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley 25.246 y sus modificatorias, considerándose, adicionalmente, las prescripciones establecidas en la Resolución UIF 135/2016 y sus modificatorias con relación a la utilización y seguridad de la información obtenida de organismos análogos extranjeros. Ello en completa observancia de las exigencias internacionales de seguridad en la materia, conforme lo plasmado en el documento denominado "Principios para el

Intercambio de Información entre las Unidades de Inteligencia Financiera" (*"Principles for Information Exchange Between Financial Intelligence Units"*⁸), documento rector y de cumplimiento obligatorio por parte de todas las UIF que forman parte del Grupo Egmont.

Producto del trabajo realizado a lo largo de todo el 2024, se coadyuvó principalmente a lograr el cumplimiento de uno de los objetivos estratégicos de la UIF vinculado directamente con las responsabilidades específicas de la DCI en relación a **promover la integración efectiva de la UIF en organismos internacionales, asegurando que Argentina participe activa y operativamente conforme los estándares internacionales en materia de ALA/CFT/CFP, a fines de consolidar su papel como un miembro destacado y competente en la lucha contra el LA, FT y FP.**

De este modo, la participación activa de la UIF en el ámbito internacional se vio fortalecida en las reuniones ordinarias y plenarios de los organismos multinacionales de GAFI, de GAFILAT, de GELAVEX, del Grupo Egmont, y del SGT4 del MERCOSUR, y demás organizaciones internacionales o regionales vinculadas con la prevención y/o combate contra el LA, el FT y el FP.

Dicha participación también se consolidó a partir de la celebración de reuniones específicas con diversos representantes de países extranjeros, convocadas a los efectos de fortalecer la cooperación internacional, actualizar procedimientos y modernizar las operatorias a partir del intercambio de experiencias.

En cada uno de esos ámbitos y eventos, la DCI efectuó aportes específicos que contribuyeron a fortalecer el sistema internacional de prevención y combate del LA/FT/FP. Es así que, en los aspectos antes mencionados, la Dirección elaboró informes técnicos de las temáticas actuales y, en especial, llevó a cabo el análisis de documentos e informes preparatorios para las reuniones internacionales y regionales, los que tuvieron como principal objeto potenciar la participación de la UIF en los citados ámbitos.

Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)

El GAFI⁹ es una organización intergubernamental creada en 1989 por los países integrantes del G-7, que fija los estándares internacionales y promueve la efectiva implementación de políticas, medidas normativas, regulatorias y operativas para prevenir y combatir el LA/FT/FP, así como también otras amenazas relacionadas con la integridad del sistema financiero internacional, la seguridad y la paz mundial.

Actualmente, está presidido por Elisa de Anda Madrazo, de México, cuyo mandato se extiende desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2026. El organismo está compuesto por más de 200 integrantes, entre ellos Estados, centros financieros internacionales y organismos internacionales. Actualmente, cuenta con 40 miembros plenos: 38 jurisdicciones (entre las cuales la Federación de Rusia se encuentra suspendida desde el 24 de febrero de 2023) y dos organizaciones regionales, - la Comisión Europea y el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo-, así como por nueve miembros asociados (grupos regionales al estilo GAFI), dentro de las cuales se encuentra el GAFILAT y veinticinco organizaciones observadoras. La República Argentina es miembro pleno desde el año 2000.

El GAFI sesiona tres veces cada año (que inicia en julio de un año y termina en junio del siguiente), usualmente en los meses de junio, octubre y febrero. Asimismo, para la consecución de sus objetivos realiza una Reunión de Expertos, un Foro Consultivo con el Sector Privado y, en función del enfoque de los proyectos en curso planteados en su Plan de Trabajo bienal, programa reuniones entre sesiones y reuniones de diversos grupos creados *ad hoc* para tales efectos.

8. Egmont Group. Documento actualizado en abril 2023. https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2022/07/2.-Principles-Information-Exchange-With-Glossary_April2023.pdf

9. Acceso a web oficial del GAFI- FATF (su sigla en inglés) <https://www.fatf-gafi.org/en/home.html>



Primer Plenario del GAFI bajo la presidencia de Elisa de Anda Madrazo de México. Delegados de la Red Global de más de 200 jurisdicciones y observadores de organizaciones internacionales aprobaron el 24 de octubre de 2024, la Evaluación Mutua de la República Argentina.

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)

El GAFILAT¹⁰ es una organización intergubernamental de base regional que agrupa a 18 países de América del Sur, Centroamérica, América del Norte y el Caribe para prevenir y combatir el LA/FT/FP, a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales de prevención y combate a dichos delitos, así como la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros. Argentina es parte del Grupo desde el 8 de diciembre del 2000, cuando fue creado formalmente bajo el nombre de Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD).



El presidente de la UIF y Coordinador representante nacional alterno ante el GAFI/ GAFILAT, Ignacio Yacobucci, participó de la Segunda Mesa Regional de Trabajo para la Evaluación de Riesgos de LA/FT para personas y estructuras jurídicas realizada en mayo, en la ciudad de Antigua, Guatemala.

10. Acceso a web oficial de GAFILAT <https://www.gafilat.org/index.php/es/>

El GAFILAT es uno de los nueve grupos regionales al estilo GAFI, por lo que adhiere a sus estándares y participa en la elaboración, revisión y modificación de estos. En tal sentido, promueve y apoya a sus miembros en la implementación de las 40 Recomendaciones y en la creación de un sistema regional sólido de prevención contra el LA/FT/FP. Para el cumplimiento de este cometido, cuenta con distintas herramientas que van desde los procesos de Evaluación Mutua a iniciativas de capacitación y asistencia técnica (a través de la elaboración de guías, informes y documentos de apoyo).

La UIF participó de la XLIX Reunión del Pleno de Representantes que se desarrolló en Bogotá, Colombia, los días 1 y 2 de agosto y de las reuniones de los Grupos de Trabajo, celebradas del 29 al 31 de julio. Durante este encuentro, se discutieron y aprobaron el Informe de Evaluación Mutua (IEM) de la República de El Salvador y los Procedimientos para la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFILAT.

Asimismo, se aprobaron informes y documentos relevantes tales como: “Buenas prácticas sobre extinción de dominio y decomiso no basado en condena”; “Cuarta Actualización de Amenazas Regionales de LA en la región de GAFILAT”; y “Estudio sobre buenas prácticas y recomendaciones para el diseño y aplicación de un marco sancionatorio proporcional y disuasivo”. Estos fueron debidamente diseminados a distintas audiencias, ya sea de manera interna y/o a los sujetos obligados mediante la plataforma SRO+, en función de su publicidad y contenido.

En el marco de las actividades desarrolladas por el GAFILAT, los días 10 y 11 de junio, la UIF participó del Taller de Beneficiarios Finales para autoridades competentes, en la ciudad de Buenos Aires. Esta actividad se realizó en el contexto de la implementación del Registro de Beneficiarios Finales de la República Argentina, en virtud de su creación mediante la reforma introducida en la Ley 25.246 en el mes de marzo de 2024.

Asimismo, vinculado también a la temática, el día 10 de julio se participó de manera virtual en el Seminario web Regional de GAFILAT coordinado por Global Facility acerca de las experiencias de los países para verificar la información sobre Beneficiario Final.

La Dirección también prestó colaboración con el desarrollo de la Evaluación Sectorial de Riesgos de LA/FT a nivel regional de las personas y estructuras jurídicas desarrollada por el GAFILAT respondiendo a las solicitudes de información realizadas por dicho organismo a los efectos de elaborar este documento.

Finalmente, la UIF Argentina ha designado un agente de la DCI como punto de contacto del sitio de intercambio seguro de información GAFILAT - UIF Directo.

Este Sistema Web de Transferencia de Información Confidencial (GAFILAT UIF - Directo) está administrado por la UIF de Costa Rica y resulta una alternativa de intercambio de información segura entre las UIF de los países miembro del GAFILAT, haciendo hincapié en que esto no significa un mecanismo sustitutivo de la *Egmont Secure Web ESW*, si no que se presenta como alternativa debido a que hay dos UIF en la región que no pueden acceder a la ESW.

Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera

El Grupo Egmont (GE)¹¹ de Unidades de Inteligencia Financiera es una organización conformada exclusivamente por las UIF de todo el mundo. A diciembre 2024, producto de la incorporación de Surinam, Maldivas y Liberia, el GE se encuentra compuesto por 177 UIFs.

11. Acceso a web oficial del Grupo Egmont <https://egmontgroup.org/>

Esta organización proporciona una plataforma segura e inmediata para el intercambio de inteligencia financiera orientada a combatir el LA, sus delitos precedentes y el FT/FP. Asimismo, respalda los esfuerzos de sus socios internacionales y otros actores con el objetivo de asegurar la aplicación efectiva de los estándares internacionales del GAFI, así como las resoluciones y las declaraciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), los Ministros de Finanzas del G20 y del GAFI.

Asimismo, contribuye a profundizar el entendimiento de los riesgos de LA/FT por parte de los actores relevantes, estableciendo estándares de cumplimiento que se reflejan en sus documentos rectores, como la Carta del Grupo Egmont y en los Principios para el Intercambio de Información entre UIFs. También recurre a la experiencia operativa de las Unidades que lo conforman para discutir políticas y regulaciones sobre LA/FT/FP, y asegurar su implementación.

El GE suele celebrar sesiones de sus Grupos de Trabajo y de los titulares de las UIFs dos veces por año. También cuenta con ocho Grupos Regionales (la UIF de Argentina es parte de la regional de las Américas), que ayudan al Grupo Egmont a cumplir sus objetivos de desarrollo, cooperación e intercambio de conocimientos a escala regional.

La UIF Argentina es miembro del Grupo Egmont desde su admisión en el Plenario de Sidney, Australia, desarrollado en julio de 2003, y participa activamente en las reuniones de los Grupos de Trabajo y en los Plenarios, aportando y compartiendo experiencias y conocimientos en la elaboración de documentos técnicos, así como en el intercambio de información con sus pares, destacándose el haber ejercido su presidencia durante la gestión de Mariano Federici.

Entre los días 29 de enero y 2 de febrero de 2024, se llevó a cabo en San Julián, Malta, la 24° Reunión Anual de los Grupos Regionales y de Trabajo del Grupo Egmont. Este evento, organizado por la Unidad de Análisis de Inteligencia Financiera (FIAU) de Malta, reunió a representantes de las UIF del GE, así como a socios internacionales y observadores, con el objetivo de impulsar el intercambio de información, conocimiento y cooperación para fortalecer la misión del GE.

Como es habitual, la UIF Argentina participó activamente en las reuniones de los Grupos de Trabajo. En el marco del Grupo de Intercambio de Información e Intercambio (IEWG), se realizó la presentación de un caso de congelamiento de activos a nivel internacional, coordinado junto a las UIF de Paraguay y Brasil. La exposición, que estuvo a cargo de esta Dirección, generó gran interés entre los participantes y recibió elogios de varias delegaciones.

En relación con el Grupo de Trabajo sobre Políticas y Procedimientos (PPWG), la UIF Argentina, junto con la UIF de Marruecos, presentó un proyecto de modelo para el intercambio de información entre las UIF y las autoridades de aplicación de la ley. Este modelo recibió una evaluación muy positiva y fue destacado por su innovación y valor, reconociendo el rol protagónico que desempeñaron ambas UIF en su elaboración.

Entre los días 2 y 7 de junio de 2024 se desarrolló en París, Francia, la 30° Reunión Plenaria Anual del Grupo Egmont, en la cual la UIF Argentina tuvo una participación destacada. Este encuentro contó con la presencia de 400 delegados, incluyendo 15 organizaciones observadoras. El tema central, "Las UIF de última generación", abordó tipologías y tendencias emergentes de delitos financieros, así como la implementación de tecnologías avanzadas para optimizar las operaciones de las UIFs.

En el ámbito de los Grupos de Trabajo, Mariana Currais, directora de Coordinación Internacional de la UIF Argentina¹² fue elegida vicepresidenta (Vice-Chair) del Grupo de Trabajo sobre Políticas y Procedimientos

12. Cumplió el rol de Directora de Coordinación Internacional entre el 16 de febrero y el 8 de noviembre de 2024.

(PPWG) durante las reuniones que tuvieron lugar los días 3 y 4 de junio. Este nombramiento, además de plasmar el compromiso de alto nivel para con el Grupo Egmont asumido por el organismo, también representa un reconocimiento a la experiencia y contribución de la UIF en el ámbito internacional.

Entre otras iniciativas, la DCI recibió el Censo Bienal de Egmont (EBC) mediante la Red Segura de dicho organismo. Se trata de una de las obligaciones que las UIFs que integran el Grupo deben cumplir para mantener su membresía plena. El EBC tiene como principal objetivo recopilar información sobre las UIFs a través de una serie de preguntas respecto de distintas cuestiones vinculadas con el perfil y alcances legales, operativos y técnicos de estas. Para su adecuada respuesta, el censo fue circulado hacia todas las áreas del organismo pertinentes y luego de ser compilado por la Dirección y aprobado por las máximas autoridades, fue debidamente remitido al Grupo Egmont. .

Entre otras iniciativas, la DCI recibió el Censo Bienal de Egmont (EBC) mediante la Red Segura de dicho organismo. Se trata de una de las obligaciones que las UIF que integran el Grupo deben cumplir para mantener su membresía plena. El EBC tiene como principal objetivo recopilar información sobre las UIF a través de una serie de preguntas respecto de distintas cuestiones vinculadas con el perfil y alcances legales, operativos y técnicos de estas. Para su adecuada respuesta, el censo fue circulado hacia todas las áreas del organismo pertinentes y luego de ser compilado por la Dirección y aprobado por las máximas autoridades, fue debidamente remitido al Grupo Egmont.

En el mes de agosto, el Grupo Egmont también circuló un cuestionario específico del Grupo de Trabajo sobre Información e Intercambio (IEWG) sobre el rol de las UIF en el Combate a los Delitos Ambientales, cuyas respuestas reflejaron los avances y actualidad de la UIF de Argentina en materia de prevención de LA vinculados con este tipo de delitos.

Vicepresidencia del PPWG del Grupo Egmont

El PPWG es uno de los cuatro Grupos de Trabajo del Grupo Egmont encargado de desarrollar políticas operativas y brindar asesoramiento sobre cuestiones estratégicas, incluido el intercambio efectivo de información y el cumplimiento de los estándares internacionales.



30ª Plenaria Anual del Grupo Egmont. Cuatrocientos delegados, socios internacionales y observadores de todo el mundo se reunieron en París, con el objetivo de fortalecer los esfuerzos globales contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Este constituye un foro para promover la comprensión de las normas y los documentos del GE, facilitar su interpretación común y su aplicación uniforme entre las UIF que lo integran y sus observadores, así como darles seguimiento a temáticas de interés para el GE desarrolladas en otros foros internacionales. Las reuniones que efectúa este grupo son mensuales y requieren la participación de sus directivos y los miembros que integran los proyectos en curso.

Como fuera mencionado anteriormente, la directora de Coordinación Internacional fue electa como vicepresidenta del PPWG en ocasión de la 30° Reunión Plenaria Anual del Grupo Egmont. Este acontecimiento constituye un hito significativo en el cumplimiento tanto de uno de los objetivos estratégicos de la UIF como de la propia Dirección, tendiente a fortalecer la participación y la presencia efectiva del organismo en organismos internacionales.

En este sentido, en cumplimiento de su rol de vicepresidenta, trabajó supervisando y realizando aportes en dos proyectos centrales de la agenda de trabajo del PPWG, tales como la “Revisión del Proceso de Apoyo y Cumplimiento” y “Asegurar la sostenibilidad ante incidentes geopolíticos”.

El primero de estos proyectos tiene por objetivo proporcionar al Grupo Egmont un nuevo mecanismo para identificar a los miembros que no cumplen con los requisitos de la Carta y los Principios para el Intercambio de Información entre Unidades de Inteligencia Financiera y para interactuar con ellos de manera positiva en un esfuerzo por mejorar la eficacia de los miembros del GE como socios globales en materia ALA/CFT.

Por su parte, el segundo proyecto busca garantizar que el Grupo Egmont siga siendo resiliente en todas las circunstancias, con medidas adecuadas que puedan implementarse con prontitud para mantener la integridad, la seguridad y la protección del sistema financiero internacional. Esto incluye establecer salvaguardas para asegurar la estabilidad y la continuidad del Grupo, independientemente de los desafíos o las situaciones que puedan surgir por incidentes geopolíticos.

Red Segura Egmont

El intercambio de inteligencia financiera es la piedra angular de los esfuerzos internacionales del Grupo Egmont. Todas las UIF del mundo están obligadas por los estándares internacionales del GAFI a intercambiar información y a cooperar a nivel internacional, sobre la base de los principios de reciprocidad, confidencialidad, severidad, seguridad e informalidad.

El GE facilita y promueve dicho intercambio entre sus miembros mediante una plataforma encriptada –Red Segura Egmont (ESW, por sus siglas en inglés)- a través de la cual las UIF que lo integran cursan sus requerimientos de información a unidades homólogas garantizando la reserva y seguridad de la misma.

En este contexto, la Dirección de Coordinación Internacional es la responsable de coordinar todo lo relativo al intercambio de información con otros organismos análogos del exterior.

Existen cuatro tipos de intercambios de información tramitados vía la Red Segura de Egmont. Toda la información recibida por parte de organismos análogos extranjeros mediante dicha Red es tratada guardando el mismo secreto y confidencialidad con que se analiza, trata y protege a la información proveniente de fuentes nacionales, de conformidad con la Ley 25.246 y sus modificatorias, considerándose, adicionalmente, las prescripciones establecidas en la Resolución UIF 135/2016 y sus modificatorias. Ello en

completa observancia de los “Principios para el Intercambio de Información entre las Unidades de Inteligencia Financiera”, documento rector del GE que establece estándares operativos para dicho intercambio.

Seguidamente se presenta el total de intercambios de información realizados con unidades análogas extranjeras durante 2024, desglosado por tipo de intercambio:

- **Solicitudes de Información Enviadas (SIE):** se trata de solicitudes efectuadas a unidades análogas del exterior con el objeto de obtener información de interés en el marco de una investigación propia de la UIF, o para colaborar con los órganos judiciales o el Ministerio Público Fiscal en alguna causa penal en trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el Art.13, inc.3 de la Ley ALA/CFT de Argentina y modificatorias.

Durante 2024 la UIF ha enviado a través de la Red Segura un total de 118 SIE.

- **Solicitudes de Información Recibidas (SIR):** son aquellas solicitudes de información provenientes de otras Unidades análogas del exterior que la UIF recibe. Luego realiza informes con la información requerida para su posterior envío por la Red Segura de Egmont.

Durante el año 2024 se recibieron 51 solicitudes de información, encontrándose todas ellas respondidas en tiempo y forma.

Resulta importante destacar que, a los efectos de brindar una cooperación internacional más ágil, durante 2024 la Dirección de Coordinación Internacional se propuso como objetivo mejorar las estadísticas sobre este tipo de solicitudes.

Producto del perfeccionamiento de los procesos existentes, y con el compromiso de proporcionar la más amplia gama de cooperación internacional de forma rápida, constructiva y eficaz, los tiempos de respuesta de la UIF de Argentina se han optimizado significativamente para el 2024, promediando actualmente 14 días. El tiempo promedio de respuesta alcanzado cumple acabadamente con los estándares internacionales, incidiendo de forma positiva en la efectividad de los intercambios de información.

- **Divulgaciones Espontáneas Enviadas (DEE) y Divulgaciones Espontáneas Recibidas (DER):** son aquellas comunicaciones que la UIF Argentina comparte y recibe de manera voluntaria con Unidades análogas del exterior y que podrían ser relevantes a los fines de prevenir el LA/FT en jurisdicciones extranjeras. Usualmente se trata de tipologías, señales de alerta, operatorias, etc.

Durante el 2024, se efectuaron un total de 360 DEE y se han recibido un total de 70 DER.

Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX)

El Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX)¹³ de la Organización de los Estados Americanos (OEA) es el principal foro hemisférico para discutir y proponer líneas de acción orientadas a prevenir y contrarrestar el LA en las Américas. Desde su creación en noviembre de 1990, en la “Primera Reunión del Grupo Interamericano de Expertos para elaborar Reglamentos Modelo sobre el Lavado de Activos Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas”, GELAVEX ha trabajado activamente en la cooperación regional para combatir este delito.

El foro está actualmente conformado por dos subgrupos de trabajo: uno enfocado en la Cooperación Internacional y Decomiso y el otro en la Coordinación entre Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) y Organismos de Investigación Criminal (OIC), en el cual se participa activamente.

13. Acceso a web oficial del GELAVEX <https://www.oas.org/ext/es/seguridad/gelavex>

En este sentido, la UIF Argentina, a través de la directora de Coordinación Internacional, integró en 2024 el equipo de proyecto del “Estudio sobre la implementación por parte de los Estados Miembros de las recomendaciones sobre Personas Expuestas Políticamente (PEP) y los niveles de riesgo asociados a las mismas”. Se trata de una temática de trabajo del Subgrupo de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal (UIF - OIC), que se desprende de los temas aprobados en el Plan Estratégico 2023-2026 para ese Subgrupo.

Los días 7 y 8 de mayo de 2024 se celebró la 56ª Reunión del GELAVEX en Washington D.C., bajo la presidencia de la República Dominicana y la vicepresidencia de Panamá. El principal objetivo de esta reunión fue la presentación de los productos desarrollados conforme el Plan Estratégico. Durante el evento, los países miembros compartieron experiencias y percepciones sobre los principales desafíos que enfrentan en la lucha contra el LA. En este contexto, se discutieron diversas acciones para fortalecer la cooperación internacional y mejorar las capacidades de las UIF. Asimismo, se abordaron temas relacionados con el LA y los delitos ambientales, analizando casos específicos para identificar oportunidades de mejora en la prevención de estos delitos.

La participación de la UIF Argentina en esta reunión permitió reforzar su posicionamiento en el ámbito internacional y fortalecer las relaciones con autoridades de alto nivel en la región, además de incrementar la capacidad del país para abordar los retos asociados a la lucha contra el LA. En este sentido, la directora de Coordinación Internacional presentó, en representación de la Coordinación del Subgrupo de UIF-OIC, actualmente a cargo de Chile, los avances del “Estudio sobre la implementación por parte de los Estados Miembros de las recomendaciones sobre Personas Expuestas Políticamente (PEP) y los niveles de riesgo asociados a las mismas”.



57ª Plenaria del Grupo de Expertos para el control del Lavado de Activos (GELAVEX). Se desarrolló en Santo Domingo, República Dominicana, los días 26 y 27 de noviembre. La comitiva argentina estuvo integrada por Ignacio Yacobucci, presidente de la UIF y Eugenio Curia, coordinador nacional del Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

Posteriormente, los días 27 y 28 de noviembre la UIF participó de la 57ª Reunión del GELAVEX en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana. En dicha oportunidad, el Subgrupo de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal compartió dos estudios: uno acerca de métricas de eficacia de los informes de inteligencia financiera (IDIs), para determinar su efectividad en el desarrollo de investigaciones financieras paralelas y un segundo informe regional sobre el tratamiento a las personas expuestas políticamente (PEP) en el transcurso de sus actuaciones y los delitos determinantes que se vinculan con los niveles de exposición al riesgo intrínsecos de su labor, del cual la UIF de Argentina participó activamente con una experta designada para tales efectos.



Posicionamiento en los foros internacionales. Ignacio Jacobucci, presidente de la Unidad de Información Financiera, asumió la vicepresidencia del GELAVEX en representación de la Argentina para el período 2024-2025.

Por otro lado, se procedió a renovar las autoridades de GELAVEX, quedando así Panamá en la presidencia y Argentina en la vicepresidencia del Grupo para el período 2024-2025.

La participación de la UIF de Argentina en GELAVEX integrando el equipo de proyecto de uno de los temas previstos en la planificación del Subgrupo UIF-OIC da cuenta de la existencia del compromiso del más alto nivel de la UIF con el fortalecimiento su presencia en los foros internacionales en materia ALA/CFT/CFP.

Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y de Financiación del Terrorismo (CPLDFT) del Subgrupo de Trabajo N° 4 – Asuntos Financieros (SGT-4) del Mercosur

La UIF integra la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y de Financiación del Terrorismo (CPLDFT) del Subgrupo de Trabajo N° 4 – Asuntos Financieros (SGT-4) del Mercosur, actualmente conocido como “Mercosur Financiero”.

El SGT-4 es un foro técnico, compuesto por los reguladores y supervisores del sector financiero (bancario, mercado de valores y seguros) de los países del Mercosur, que desarrolla acciones concretas, como estudios y análisis, propuestas de manuales de supervisión y de pautas mínimas de regulación, memorandos de entendimiento y guías de operaciones sospechosas en los países miembro; organiza seminarios, programas de capacitación y pasantías; y promueve la cooperación con organismos internacionales; entre otros asuntos.

Tiene por objeto constituir un mercado común regional de servicios financieros sólido y eficiente, que mitigue la posibilidad de surgimiento, ampliación y transmisión de crisis, y sienta las bases para la estabilidad financiera y monetaria, y la fortaleza del sistema financiero en la región.



Subgrupo de Trabajo de Asuntos Financieros (SGT-4) del Mercosur. El jefe de gabinete de la UIF, Javier Fernández, en este sentido, informó las actualizaciones normativas para el sector financiero ocurridas durante el segundo semestre del año 2023 y el 2024.

La UIF participa activamente en el SGT-4 compartiendo experiencias y novedades regulatorias y proponiendo temas de interés común para su tratamiento conjunto. De esta manera, participó de la LV Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo, que tuvo lugar entre los días 8 y 10 de mayo de 2024 de manera virtual, así como de la LVI Reunión Ordinaria que tuvo lugar, de manera virtual, entre los días 7 y 8 de octubre.

En cada una de estas reuniones, la UIF presentó las novedades normativas del semestre inmediatamente anterior en tanto es el regulador principal de Argentina en materia ALA/CFT/CFP de todos los sujetos obligados a informar identificados en el art. 20 de la Ley 25.246 y sus modificatorias, lo que incluye al sector financiero alcanzado por el SGT-4. En este sentido, en ambas oportunidades, se informó respecto de las actualizaciones normativas ocurridas durante el segundo semestre del año 2023 y el primer semestre del 2024, respectivamente. Esto incluye las Resoluciones UIF 99/2023, 126/2023, 169/2023, 174/2023, 194/2023 y 242/2023, así como la sanción de la Ley 27.739 (modificatoria de Ley 25.246), los Decretos 278/2024 y 496/2024 y las Resoluciones UIF 1/2023, 2/2023 y 42/2024, 43/2024, 47/2024, 48/2024, 49/2024, 54/2024, 55/2024, 56/2024, 71/2024, 90/2024, 96/2024, 105/2024, 110/2024 y 132/2024.



Cooperación Regional ALA/CFT/CFP. UIF Argentina, el Consejo de Control de Actividades Financieras (COAF) de la República Federativa del Brasil y la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) de la República del Paraguay firmaron una declaración conjunta de trabajo sólido y colaborativo.

Otras iniciativas de relevancia

Cooperación Regional en la lucha contra el LA/FT/FP: Declaración Conjunta de Paraguay, Brasil y Argentina

El 16 de mayo de 2024 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el titular de la UIF junto con sus homólogos del Consejo de Control de Actividades Financieras (COAF) de la República Federativa del Brasil y la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) de la República del Paraguay emitieron una Declaración Conjunta en la que reafirmaron su compromiso de cooperación en la lucha contra el LA, la FT y el FP.

Este acuerdo enfatizó el valor del vínculo profesional y técnico entre las UIF de los tres países, permitiendo la creación de una red sólida de colaboración que aborde eficazmente las amenazas comunes que afectan la estabilidad financiera de la región.

La Declaración Conjunta estableció, además, la intención de mantener un diálogo continuo y fluido para el intercambio de información estratégica y operativa, así como para la identificación de riesgos y patrones emergentes en actividades delictivas. Este esfuerzo coordinado no solo fortaleció la capacidad de detección y prevención de fondos ilícitos, sino que también reforzó la integridad del sistema financiero en los tres países, contribuyendo a privar de recursos a organizaciones criminales que amenazan la seguridad y estabilidad de la región.

En línea con esta Declaración Conjunta, a principios de junio se realizó la primera reunión virtual entre los equipos técnicos de la UIF Argentina, el COAF de Brasil y la SEPRELAD de Paraguay. Encabezada por las máximas autoridades de las respectivas unidades, esta reunión incluyó a representantes de las direcciones de Análisis y Supervisión de los tres países.

Durante el encuentro, las UIF discutieron propuestas iniciales para facilitar el intercambio de experiencias y herramientas prácticas en la lucha contra delitos financieros transfronterizos. A su vez, se subrayó la importancia de un enfoque común en labores de inteligencia y del intercambio ágil de información, además de proponerse un ejercicio conjunto transfronterizo como un esfuerzo adicional de cooperación. Para consolidar este trabajo conjunto, se definieron canales de comunicación permanentes que permitirán una colaboración fluida, facilitando la detección, análisis y persecución de actividades ilícitas vinculadas al LA/FT/FP.

Iniciativas de esta naturaleza coadyuvan al logro del cumplimiento de uno de los objetivos estratégicos de la UIF de Argentina vinculado a su funcionamiento conforme a los estándares internacionales y mejores prácticas recomendadas por el GAFI.

Reuniones con representantes de países extranjeros

Con el objeto de fortalecer la cooperación internacional de la UIF, actualizar procedimientos existentes y modernizar las operatorias, durante 2024 el organismo celebró reuniones específicas con diversos representantes de países extranjeros.

Tal es el caso del “Diálogo Argentina – Estados Unidos sobre delitos contra el orden económico y financiero” (AUDIF). Dicha iniciativa bilateral, creada en 2016, propone identificar las amenazas de LA, el FT y otros delitos contra el orden económico y financiero de interés mutuo para ambos países, así como en desarrollar e implementar estrategias e iniciativas conjuntas para enfrentar las mencionadas amenazas.



Encuentros estratégicos. La comitiva argentina presente en la semana del GAFI en Singapur, visitó el Centro de Innovación Tecnológica de Interpol, la mayor red internacional de Policía Criminal integrada por 196 países.

En este sentido, en 2024 la UIF impulsó conversaciones destinadas a desarrollar una segunda iniciativa en el marco de AUDIF centrada en tres pilares de trabajo conjunto: la lucha contra el Terrorismo y el FT; los Activos Virtuales y la prevención de la corrupción como delito precedente de LA.

A su vez, la DCI promovió conversaciones con representantes del gobierno de Francia a los efectos de solicitar colaboración y asistencia técnica relativo a los esfuerzos que la Argentina estaba llevando a cabo en su proceso de Evaluación Mutua.

Asimismo, en el marco de la misión oficial de la UIF a la ciudad de Washington DC, en ocasión de la Reunión de ministros del GAFI que fue celebrada el 18 de abril, la UIF participó de reuniones con distintas agencias especializadas en temáticas ALA/CFT/CFP. Entre ellas, se destacan agencias del gobierno de Estados Unidos tales como Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN), la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), el Departamento de Justicia y la Secretaría del hemisferio del Departamento de Estado, así como representantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Todas estas iniciativas estuvieron destinadas a fortalecer la cooperación en materia ALA/CFT/CFP a efectos de posicionar a la UIF de Argentina como un actor destacado y competente en la lucha contra el LA, FT y FP

Aportes efectuados en el marco de procesos de revisión por pares de organismos regionales e internacionales a cargo de otras agencias de la Administración Pública Nacional

En el marco de las tareas de asistencia técnica que la DCI proporciona a la Presidencia de la UIF en organizaciones internacionales o regionales en materia de ALA/CFT/CFP, se dio respuesta a requerimientos de información efectuados por otras agencias de la Administración Pública Nacional con el objeto de brindar insumos para colaborar en los procesos de revisión por pares de organismos regionales y/o internacionales que dichas agencias integran.

En este sentido, durante 2024 se proporcionó a la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) información actualizada en el marco del Mecanismo de Evaluación Multilateral de Ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Las evaluaciones del MEM se realizan mediante informes del progreso del control de drogas, destacando tanto las fortalezas como las debilidades de los Estados que integran la OEA.

Asimismo, la DCI efectuó aportes a la evaluación por pares que Argentina atraviesa respecto de la implementación de la referida Convención, específicamente con relación a la Recomendación 8, en el marco del informe de Evaluación de Fase 3 Bis.

En este contexto, y de cara a la evaluación de la siguiente etapa (Fase 4), también se propició la jornada de capacitación en la que funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC) y la Oficina Anticorrupción, a efectos de fortalecer la coordinación interinstitucional entre agencias estatales.

Memorandos de entendimiento (MoU)

La DCI también participa en la elaboración de convenios de cooperación y Memorandos de Entendimiento (MoU) con organismos análogos extranjeros.

Dado que la cooperación internacional de la UIF no se limita a los intercambios con miembros homólogos de la Red Segura Egmont, desde la Dirección se ha impulsado una iniciativa para actualizar todos los MoU que la UIF de Argentina ha suscrito con jurisdicciones que no forman parte del Grupo Egmont y que, por tanto, no pueden utilizar los canales de comunicación de la Red Segura.

El objeto de esta iniciativa consiste en que la UIF de Argentina pueda intercambiar información de inteligencia financiera con sus pares en los términos, condiciones y medidas de seguridad similares a las del Grupo Egmont. Esto a los efectos de proporcionar la más amplia gama de cooperación internacional de forma rápida, constructiva y eficaz, de conformidad con lo requerido por los estándares internacionales en materia ALA/CFT/CFP.

En este sentido, se prevé la actualización de procedimientos de comunicación estableciendo lineamientos sobre las solicitudes de información, protección de datos y confidencialidad y canales de intercambio de información. Al mismo tiempo, esta actualización incluye compromisos de capacitación conjunta, a través de actividades académicas, de capacitación técnica, seminarios, jornadas y reuniones de trabajo para la transferencia de conocimientos, el intercambio de experiencias y mejores prácticas en la implementación de los estándares internacionales.

Mesa de trabajo interinstitucional sobre delitos ambientales

En consonancia con el objetivo de la Dirección de generar Mesas de Trabajo sobre temáticas ALA/CFT vinculadas, el 10 de mayo la DCI organizó la "Primera Mesa de Trabajo sobre Delitos Ambientales y Comercio Ilegal de Vida Silvestre".

Se trató de una instancia de intercambio interinstitucional bajo la temática de la lucha contra el LA proveniente de delitos ambientales, específicamente aquellos relacionados con el tráfico ilícito de vida silvestre, que reunió a actores clave del sector público y privado con el propósito de identificar tendencias y amenazas a escala local, regional y global desde ambos sectores, teniendo en cuenta las Guías e Informes elaborados por los organismos internacionales especializados en materia ALA/CFT/CFP.

Representantes de Gendarmería Nacional, del área de Inteligencia del Departamento de Delitos Ambientales de la Policía Federal Argentina, de la Secretaría Federal de la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos contra el Medio Ambiente y un representante especialista en la temática a cargo de las Políticas de Cumplimiento de Delitos Financieros del Banco Santander de España expusieron sobre la actualidad, desafíos y objetivos futuros de la lucha contra estos ilícitos.

Además, la reunión contó con la asistencia de representantes de las principales áreas con competencias en materia de tráfico de vida silvestre de organismos públicos como la Secretaría de Ambiente de la Nación, el Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de Argentina, así como también de Organizaciones No Gubernamentales vinculadas a la temática.

En este contexto, la directora de Coordinación Internacional disertó sobre la trascendencia internacional que tienen actualmente los delitos provenientes del LA vinculados al tráfico ilícito de vida silvestre. Por parte de la UIF también participaron las Direcciones de Litigios Penales y de Análisis y los titulares de las Agencias Regionales Norte, Litoral y Central.

La realización de la mesa posibilitó el intercambio de lecciones y buenas prácticas en la materia al contribuir con información precisa y relevante sobre esta temática latente a nivel global y poco explorada de manera local. Asimismo, esta iniciativa permitió consolidar el acercamiento de la UIF en particular y

del sector público en general con el sector privado, actor que desempeña un papel vital en la detección y prevención del uso indebido del sistema financiero para el LA, el FT y el FP.

Diseminaciones

A los fines de fortalecer el sistema nacional ALA/CFT/CFP, la UIF cuenta con un canal permanente de comunicación con los diversos sectores de sujetos obligados, mediante el cual efectúa la diseminación de información relevante en materia ALA/CFT/CFP, tales como comunicados, documentos, tipologías, informes de mejores prácticas y guías producidas por organismos internacionales y regionales, así como por UIF de otros países.

En 2024, la DCI llevó a cabo diseminaciones estratégicas para mantener informados y actualizados a la totalidad de los sujetos obligados sobre la realidad nacional e internacional en materia ALA/CFT/CFP.

En dichas diseminaciones, como es práctica habitual, se comunicaron los cambios en las listas gris y negra del GAFI, así como las conclusiones de sus Plenarios de febrero, junio y octubre. Este esfuerzo garantiza que los sujetos obligados conozcan las jurisdicciones que requieren un monitoreo intensificado y comprendan los temas más relevantes discutidos en el ámbito internacional.

Del mismo modo, la UIF diseminó, ya sea masivamente o a sectores específicos de sujetos obligados, Informes, Guías y Buenas Prácticas emitidas por distintos organismos internacionales y regionales con competencia en la materia como GAFI, GAFILAT, el Grupo Egmont y GELAVEX.

La DCI también promueve la difusión de documentos de manera interna, destinados a distintas direcciones y agentes del organismo, en función de la temática y las competencias específicas de cada área (amenazas regionales, decomisos, sanciones, entre otros).

Finalmente, en cumplimiento del objetivo estratégico de la UIF de actuar conforme a los estándares internacionales y mejores prácticas recomendadas por el GAFI, la DCI se propuso mejorar la comunicación con los sujetos obligados. De este modo, impulsó la creación del Boletín Informativo de Financiamiento del Terrorismo (FT) y Financiamiento de la Proliferación (FP) como una nueva herramienta de comunicación para fortalecer el flujo de información. Este boletín tiene el propósito de brindar información clara y actualizada sobre los riesgos y tendencias emergentes en FT/FP de manera regular, con el fin de reforzar la capacidad de prevención y respuesta de los destinatarios frente a estas amenazas. Su contenido incluye señales de alerta, indicadores de riesgo, tipologías, buenas prácticas y documentos clave de organismos internacionales y de UIF de otros países, contribuyendo así a mejorar la capacidad de los sujetos obligados para enfrentar estos desafíos.

Participación de la DCI en foros y seminarios

Durante el 2024, la Dirección participó como expositora en las actividades que se reseñan seguidamente:

- Conversatorio en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (PFA) sobre la Prevención del Lavado de Activos vinculado a los bienes culturales el 21 de mayo;



Jornada internacional en PLAFT organizada por UIF y la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Mariana Currais, directora de Coordinación Internacional expuso sobre la importancia de la colaboración entre los países en la prevención y el combate del LA/FT/FP.

- Clase “Estándares Internacionales” en el marco de la 4^a Cohorte de la Diplomatura en Prevención del Lavado de Activos que la UIF lleva adelante en conjunto con la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), los días 4 y 11 de junio;
- “Program on Countering Transnational Organized Crime International Forum (CTOC-IF)”, los días 10 al 12 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Jornada Internacional en Prevención y Persecución del Lavado de Activos y Financiamiento del terrorismo: Desafíos Globales y Soluciones Locales, siendo parte del panel titulado “Colaboración Internacional en la lucha contra el Lavado de activos y el Financiamiento del Terrorismo”, que se llevó a cabo el día 2 de octubre en la sede de CABA de la Universidad Austral.

Prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales

La UIF es miembro integrante del Comité Argentino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, representada por la directora y la subdirectora de la DCI, en su calidad de titular y suplente, respectivamente.

En este sentido, participa activamente de las reuniones bimensuales que buscan promover y fortalecer el trabajo en equipo entre las diferentes instituciones vinculadas con la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

En este marco, entre los días 26 y 28 de septiembre autoridades de la DCI participaron y expusieron en la “Jornada sobre Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales” en la ciudad de Entre Ríos.

Actividades de Profundización de Conocimientos

Durante el ejercicio 2024, la Dirección participó, además, de las actividades de profundización de conocimientos que se reseñan seguidamente:

- El 4 de marzo, a través de la invitación del Grupo Egmont, se participó de manera virtual en un webinar sobre “Lavado de Activos procedentes del comercio ilegal de especies silvestres”, en el marco del Día Mundial de la Vida Silvestre de las Naciones Unidas ofrecido por la UIF Canadá (FINTRAC).



La UIF recibió al Grupo Regional de África del este y meridional. En el contexto de las acciones de cooperación internacional desarrolladas por el GAFILAT, la delegación del grupo regional africano visitó la sede del organismo a fin de conocer su funcionamiento, dinámica y desafíos que enfrenta.

- El 4 y 5 de abril en el “Foro Consultivo con el Sector Privado” del GAFI que se desarrolló en Viena.
- El 9 de abril en la 5° Conferencia Regional Forum – *Fintech & Banking*, bajo modalidad virtual.
- El 23 de abril en la reunión de la UIF con el Grupo Regional de África del Este y Meridional (ESAAMLG) en el contexto de las acciones de cooperación internacional desarrolladas por el GAFILAT.
- El 28 de mayo en la actividad de difusión sobre la Prevención del Lavado de Activos “Nuevos Sujetos Obligados en la Ley 25.246” organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
- Del 23 al 28 de junio en la visita al centro de Innovación Tecnológica de Interpol en Singapur.



Visita del embajador de Israel y capacitación interna en Financiación del Terrorismo. La Unidad de Información Financiera recibió la visita del Embajador de Israel, Eyal Sela, seguida de una jornada de capacitación interna sobre investigación de actividades de terrorismo.

- Los días 15 y 16 de julio del Programa de Capacitación “*Implementing Sanctions & Strategic Controls against Russian Aggression*” de manera presencial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dictado por el *Institute for Financial Integrity (IFI)*.



Taller de minería ilegal y recupero de activos. La UIF participó del encuentro organizado por el Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional de los Estados Americanos (OEA DDOT), con el apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos y del GAFILAT.

- El 22 de julio en la visita del Embajador de Israel en el marco de la cooperación internacional frente a la Financiación del Terrorismo.
- Del 23 al 25 de julio en el “Taller sobre Recuperación de Activos Provenientes de la Minería Ilegal en América Latina: Abordando la Amenaza con un Enfoque Regional” organizado por el Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) con el apoyo del GAFILAT.
- El 5 de septiembre en el webinar “Habilitar el uso probatorio de material de inteligencia” organizado por la Asociación Internacional de Fiscales y del Grupo de Trabajo de Capacitación y Asistencia Técnica del Grupo Egmont.
- El 10 de septiembre en el Taller sobre “Acceso, tratamiento y uso de la inteligencia financiera en el combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo en América del Sur”, organizada por *American Bar Association (ABA)* y la UIF.



Combate al cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. Jornada de capacitación desarrollada en UIF, en la que participaron como expositores autoridades de Cancillería, la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC) y la Oficina Anticorrupción.

- El 11 de septiembre participó en el “Debate de Expertos sobre Crimen Organizado en el Cono Sur” organizado por *Global Initiative* y Centro de Estudios Lationamericanos sobre Inseguridad y Violencia de la Universidad de Nacional de Tres de Febrero (CELIV/UNTREF).

- El día 16 de septiembre en la “Jornada sobre la Convención sobre el Combate al Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales y su proceso de Evaluación” organizada por la UIF, Cancillería, la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC) y la Oficina Anticorrupción (OA).
- Los días 18 y 19 de septiembre, de la “Conferencia Internacional sobre Seguridad Marítima y de Puertos. Fortaleciendo las Capacidades en la Prevención del Delito y Lucha contra el Crimen Organizado”, organizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación con el auspicio del el Banco Mundial y la Embajada de los Estados Unidos.
- Del 23 al 27 de septiembre en el Curso de Formación sobre los Estándares del GAFI en Luxemburgo.
- Los días 7 y 8 de octubre en el “Taller Regional sobre Financiamiento de la Proliferación” organizado por el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la OEA.
- El 10 de octubre del “Taller Internacional sobre Delitos Ambientales y su conexidad con el Crimen Organizado Transnacional” organizado por Departamento de Justicia de Estados Unidos en el Auditorio de la Universidad Austral. En el mismo expusieron representantes de la Fiscalía Ambiental Rural de Chaco y Corrientes, la Fiscalía de Lomas de Zamora, UFIMA, UFECO, Fiscalía Federal de EEUU y un representante, especialista en la temática, Jared Bennett, Magistrado de Utah.
- Los días 30 y 31 de octubre, de manera virtual, en el “14° Congreso Sudamericano de Prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo 2024”, donde se abordaron temáticas sobre Beneficiario Final, PSAV, criptoactivos y explotación sexual infantil desde la perspectiva de la prevención del LA, el FT y el FP, a cargo de Forum.
- Los días 11 al 15 de noviembre del Curso Internacional de Derechos Humanos 2024 “Humanidades en venta. La Trata de Personas en África, América Latina y el Caribe”, organizado de manera virtual por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIPDH-UNESCO).
- Curso a distancia “Principios Internacionales de Lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo” organizado por la Escuela de Policía Económica y Financiera de la Guardia di Finanza de Italia, dictado durante los meses de octubre y noviembre de manera virtual asincrónica.
- El 26 de noviembre del evento “*Out of the Shadows*: un evento virtual en torno a temas relacionados con la lucha y la prevención de la explotación sexual infantil en línea”, actividad de formación virtual organizada por el Centro de Análisis de Informes y Transacciones Financieras de Canadá (FINTRAC) junto con el Centro Egmont de Excelencia y Liderazgo de la UIF (ECOFEL).
- Del 3 al 5 de diciembre, de manera virtual, a la Reunión entre sesiones del *Policy and Development Group (PDG)* del GAFI sobre la revisión a la Recomendación 16 relativa a las transferencias electrónicas.

Traducciones

Durante 2024, el equipo de traducción de la DCI se encargó de traducir la normativa dictada por la UIF, así como Leyes y Decretos en materia ALA/CFT/CFP emitidos durante el año en curso. También llevó a cabo la traducción de las actualizaciones de las normas UIF ya vigentes, así como de diversos documentos presentados y recibidos en el marco del proceso de Evaluación Mutua (EM) de la República Argentina.

Dentro de sus tareas permanentes, el equipo tradujo respuestas a documentos enviados por el GAFI y el Grupo Egmont, así como propuestas de intervención para las reuniones de los distintos grupos de trabajo de los organismos internacionales en los que participan las autoridades de la UIF.

También se brindó asistencia a las autoridades en distintas oportunidades durante las reuniones celebradas con unidades homólogas extranjeras o bien con otros actores relevantes de habla no hispana como, por ejemplo, el equipo de evaluadores a cargo de la Evaluación Mutua del país.



DIRECCIÓN DE ANÁLISIS

La Dirección de Análisis (DA) cumple como responsabilidad primaria con el análisis de inteligencia financiera sobre operaciones, transacciones o actos reportados por los sujetos obligados, conforme al Art. 20 de la Ley 25.246 y sus modificatorias. Asimismo, gestiona los casos informados según el Art. 17 de la misma Ley, con el propósito de prevenir y combatir los delitos de LA/FT/FP.

Es decir, su función principal es entender en el análisis de inteligencia financiera de las operaciones sospechosas de LA/FT/FP. Asimismo, interviene en la asistencia judicial que la UIF presta en conformidad con las prescripciones establecidas en el Art. 13, inc. 3 de la Ley 25.246 y modificatorias, y los preceptos incluidos en los Convenios de colaboración suscriptos con la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Ministerio Público Fiscal de la Nación y la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC).

La principal fuente de información analizada por la DA es enviada por los sujetos obligados establecidos en el Art. 20 de la Ley 25.246 y sus modificatorias, quienes tienen la obligación de reportar ante sospechas de operaciones de LA/FT/FP a través de los Reportes de Operación Sospechosa de lavado de dinero, de financiación del terrorismo y de financiamiento de la proliferación.

Además, los sujetos obligados tienen la obligación de realizar Reportes Sistemáticos Mensuales (RSM) de acuerdo con las resoluciones vigentes emitidas por la UIF para cada sector en particular.



Colaboración con el ámbito privado. El director de Análisis, Juan Manuel Jara expuso en distintas jornadas acerca de la efectiva implementación de las nuevas normativas UIF para PSAVS y profesionales de Ciencias Económicas.

Una vez recibido el Reporte de Operación Sospechosa (ROS) de LA/FT/FP, el primer mecanismo de análisis es realizado a través de la Matriz de Riesgo de la Unidad, que califica el grado de riesgo del reporte recibido utilizando diversas variables e indicadores.

Declaraciones voluntarias y la información recibida desde Unidades análogas del exterior son también insumos importantes para el análisis y la elaboración de información de inteligencia.

Durante el año 2024, la UIF recibió **93.257** Reportes de Operaciones Sospechosas de LA y **38** Reportes de Operaciones Sospechosas de FT.

A continuación, se detallan los sectores de sujetos obligados que han emitido la mayor cantidad de reportes durante el 2024:

Sujeto obligado (art. 20 de la Ley 25.246)	Porcentaje
Entidades financieras (inc. 1)	51,79%
Empresas emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito o de compra (inc. 9)	27,35%
Agentes de liquidación y compensación (inc. 4)	6,78%
Registro de la propiedad automotor y otros (inc. 6)	3,66%
Remesadoras y agencias de cambio (inc. 2)	2,40%
Sociedades de capitalización y ahorro (inc. 13)	2,36%
Asociaciones mutuales y cooperativas (inc. 20)	1,55%
Juegos de azar (inc. 3)	1,07%
Otros	3,04%

Fuente: Elaboración UIF, 2024

De acuerdo con un Enfoque Basada en Riesgo (EBR), la información de inteligencia es seleccionada y considerada para la apertura de una investigación y profundización del análisis, concluyendo en informes de inteligencia (IDIs) que son diseminados al Ministerio Público Fiscal o al Poder Judicial de la Nación, según corresponda.

Asimismo, en línea con los compromisos internacionales asumidos, desde la Dirección se promueve el intercambio de información de inteligencia a nivel global a través de la Red Egmont, diseminando IDIs a otras unidades análogas.

A continuación, se exponen las diseminaciones de informes correspondientes al año 2024:

Diseminaciones de Informes de Inteligencia	
Ministerio Público Fiscal	201
Juzgados	433
Otras UIFs	185
Total diseminaciones	819

Fuente: Elaboración UIF, 2024

A los fines de llevar adelante sus tareas, la Dirección de Análisis cuenta con dos Subdirecciones: la Operativa y la Estratégica.

Subdirección Operativa

Se encuentra a su vez dividida en los Departamentos de Asistencia Judicial y Análisis de la Información.

En el Departamento de Asistencia Judicial, se tramitan las colaboraciones solicitadas por el Ministerio Público Fiscal y el Poder Judicial, mientras que en el Departamento de Análisis de la Información se lleva adelante el análisis de los casos investigativos.

Particularmente, durante todo el año 2024 se mantuvo una firme política de capacitación (tanto en la faz regulatoria como en la faz operativa) de todo lo relativo a activos virtuales y proveedores de servicios de activos virtuales, lo cual permitió abordar casos novedosos en la materia sobre delitos graves como FT, narcotráfico y material de abuso sexual infantil. El uso de activos virtuales para financiamiento de terrorismo trasciende nuestras fronteras, por eso resulta estratégico mantener el contacto e intercambio permanente con Unidades análogas del exterior.

Por otro lado, se efectuaron aportes relevantes en investigaciones de alto impacto vinculadas a hechos en donde se advirtió la existencia de flujos financieros ilícitos relacionados a hipótesis de narco criminalidad, terrorismo, mercado marginal de divisas, contrabando e infracciones a la Ley 19.359¹⁴ y sus modificatorias, delitos contra la Administración Pública, entre otros.

En el Departamento de Asistencia Judicial, se tramitan las colaboraciones solicitadas por el Ministerio Público Fiscal y el Poder Judicial. Durante el año 2024, se dio respuesta a **720** oficios mediante un total de **594** informes de inteligencia.

De igual forma, en el Departamento de Análisis de la Información se lleva adelante el análisis de los casos investigativos. En detalle, durante el año 2024 se emitieron 74 informes de inteligencia y se procedió a la apertura de un total de 49 casos (lo que representa un **incremento del 36% respecto de los casos abiertos el año anterior**), destacándose que aproximadamente un 40% de los mismos obedeció a temáticas vinculadas directa o indirectamente- con hipótesis de malversación de caudales públicos y/o actos de corrupción.

14. Ley 19.359 de Régimen Penal Cambiario. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27436/norma.htm>

También surgió como relevante el tratamiento de siete casos de posible financiamiento de terrorismo, subrayándose que en cuatro de esos casos se detectó la utilización de activos virtuales, lo que implicó llevar a cabo complejas tareas de analítica de *blockchain*, así como también el impulso de los mecanismos de cooperación internacional, dictándose en uno de ellos, una medida de congelamiento administrativo, que fue luego ratificada en sede judicial.

A continuación, se expone el detalle de casos abiertos por temática:

Temática	Casos abiertos	Porcentaje
Malversación de caudales públicos / Corrupción	20	40,82%
Financiamiento del terrorismo	7	14,29%
Contrabando / Narcotráfico	6	12,24%
Mercado marginal cambiario (*)	5	10,20%
Juegos de azar	3	6,12%
Otros (**)	8	16,33%
Total	49	100%

Fuente: Elaboración UIF, 2024

(*) En uno de los casos se halló que los flujos financieros involucrados tenían procedencia en ciberdelitos.

(**) Incluye casos cuya temática giró en torno a hipótesis de estafas mediante esquemas Ponzi, delitos de evasión tributaria, trata de personas, insolvencia fraudulenta, financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva, etc.

Caso trascendente de la Subdirección Operativa

Se llevó adelante el análisis de un caso de relevancia vinculado a **“Casas de Cambio”**, en cuyo marco, la UIF detectó un grupo estructurado e integrado por casas de cambio y una entidad bancaria que tenían la finalidad de ingresar pesos argentinos al sistema bancario y retirar moneda extranjera (dólares estadounidenses).

La maniobra presentaba un complejo proceso de distribución entre las propias casas de cambio cuyo destino final se vinculaba a personas expuestas políticamente, las que retiraban el dinero en efectivo. Además, muchas de las casas mencionadas ya tenían vínculos con investigaciones en otras causas penales.

En este caso, en el marco de sus funciones, la UIF puso a disposición del Ministerio Público Fiscal el correspondiente IDI.

Subdirección Estratégica

A partir de tareas de monitoreo periódico de los ROS enviados por sujetos obligados, y de la realización de estudios del contexto económico financiero imperante, se elaboraron distintos análisis transversales que derivaron en la detección de patrones y tendencias en materia de lavado de activos, los que fueron plasmados en proyectos estratégicos y tipologías.



Ignacio Yacobucci, presidente de UIF, y Juan Manuel Jara, director de Análisis disertaron en la Jornada: "El terrorismo y su financiamiento, ¿cómo prevenirlo entre todos?", impulsado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de CABA y la Asociación Argentina de Ética y Compliance.

Como resultado de dichas tareas, junto con la Subdirección Operativa, se llevaron a cabo investigaciones que resultaron en la diseminación por parte de la UIF de diversos IDIs con destino a la PROCELAC mediante los cuales se puso en conocimiento la existencia de operaciones sospechosas de lavado de activos.

Los referidos estudios estuvieron focalizados principalmente en análisis estratégicos vinculados a problemáticas existentes en diversas regiones del país, como por ejemplo en la ciudad de Rosario con el narcotráfico, y en las provincias de Corrientes y Misiones con el contrabando, como así también a la extracción de fondos en efectivo de manera injustificada desde cuentas bancarias de diversos municipios de distintas provincias de la Argentina.

Caso trascendente de la Subdirección Estratégica

Se llevó adelante el análisis de un caso de relevancia vinculado a: **“Extracciones de efectivo sin justificación económica por parte de varios Municipios. Depósitos en efectivo en cuentas de empleados públicos provinciales realizados de manera injustificada”**.

La UIF detectó extracciones en efectivo desde cuentas de titularidad de varias Municipalidades que no poseían documentación de respaldo que justificaran la operatoria. A su vez, se detectó que los meses en los cuales se realizaron más extracciones fueron aquellos previos a las elecciones (Provinciales y Nacionales) acontecidas en el año 2023.

Como contrapartida de estas extracciones, la UIF tomó conocimiento del ingreso de fondos mediante el depósito de dinero en efectivo por importes muy significativos en cuentas pertenecientes a empleados públicos provinciales sin su debida justificación, los cuales podrían estar vinculados a los Municipios investigados.

Finalmente, y en el marco de sus funciones, la UIF diseminó esta tipología al universo de sujetos obligados y puso a disposición del Ministerio Público Fiscal diversos IDIs.

Por otro lado, el contexto financiero-económico dinámico requiere actualizar permanentemente los indicadores de la Matriz de Riesgo de la Unidad. Estas actualizaciones permiten un funcionamiento más eficiente del modelo de valoración de riesgo de los ROS, derivando en la obtención de mejor información para la toma de decisiones.

Atento a ello, en el año 2024, se actualizaron parámetros relevantes de la matriz y en consecuencia fue muy significativa la performance en la medición del riesgo de la información recibida por parte del organismo.

En línea con las Recomendaciones del GAFI y la proactividad exigida por dicho organismo en la última evaluación mutua, también se actualizó en 2024 el Manual de Procedimientos Operativos de la Dirección, adaptando el mismo al contexto financiero-económico dinámico y con la finalidad de subsanar las imperfecciones que presenta todo sistema de prevención de lavado a nivel nacional, resultando aprobado por Resolución UIF 201/2024.

Asimismo, en función de cambios normativos como fueron la incorporación de nuevos tipos de sujetos obligados a informar ante la UIF, la entrada en vigencia del Régimen de Regularización de Activos y el delito establecido en el Art. 306, inciso f) del Código Penal relativo al financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, se elaboraron nuevas plantillas de reportes (sistemáticos mensuales y de operaciones sospechosas) que actualmente se encuentran productivas.

Por otra parte, se realizaron tareas tendientes a establecer nuevos mecanismos informáticos a los fines de mejorar la recepción y diseminación de información de inteligencia.

Participación en la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT

La Dirección de Análisis cumplió un rol esencial en el marco de la intervención de esta UIF que resultó en la aprobación de la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT. Parte del personal de esta Dirección estuvo dedicado a colaborar activamente ante cada requerimiento. Para conseguir un resultado exitoso en el plenario desarrollado en París del 23 al 25 de octubre se comenzó a trabajar en las tareas de recopilación de datos desde el año 2023, realizando un aporte de información cuantitativa y cualitativa.

Esta Dirección aportó información estadística en el proceso de evaluación, la cual dejó en evidencia la buena calidad de los informes de inteligencia. El Equipo Evaluador del GAFI fue testigo de que el sistema judicial aprecia la contribución que hace la UIF con sus informes de inteligencia de alta calidad.

De lo actuado durante este año se advirtió la existencia de importantes desafíos en materia de inversión en infraestructura tecnológica y retención de recursos humanos altamente capacitados de la Dirección.



**DIRECCIÓN DE
LITIGIOS PENALES**

La Dirección de Litigios Penales (DLP) se encarga de ejercer la representación del organismo en causas penales y de gestionar las comunicaciones con los juzgados federales en relación con los procesos donde la UIF actúa como querellante, rol establecido en el Decreto 2226/08.

Se encuentra conformada por la Subdirecciones de Querellas y la Subdirección de Decomisos.

En este año, durante las últimas instancias del proceso de la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT, la DLP reunió información y puso de manifiesto el rol fundamental de la querella en el impulso del proceso penal y la autonomía de la UIF.

Principales acciones realizadas en cumplimiento de las competencias de la durante el 2024:

- Ejercicio del patrocinio letrado de la Presidencia del organismo en causas judiciales donde la UIF interviene como querellante o apoderada.
- Elaboración de presentaciones judiciales referidas a querellas.
- Control y seguimiento de los procesos judiciales que tienen a la UIF como parte.
- Elaboración y gestión de un registro de las causas judiciales de su competencia, que incluye el estado procesal y detalla movimientos.
- Evaluación del sistema normativo en relación con la prevención del LA/FT/FP a partir del cual se elaboraron sugerencias para mejorar su eficacia.
- Intervención en los requerimientos judiciales realizados por el Poder Judicial de la Nación.
- Proyección de solicitudes y comunicaciones al Ministerio Público Fiscal conforme la Ley 25.246 y sus modificaciones.
- Gestión de un registro de activos y bienes decomisados en causas donde la UIF es querellante.
- Diseño de programas de acción para mejorar la eficiencia en el recupero temprano de activos.
- Solicitud de información necesaria a fiscalías y organismos competentes para el cumplimiento de sus funciones.
- Gestión de litigios relacionados con delitos financieros a fin de asegurar que la UIF cumpla eficazmente su rol en la prevención y combate en LA/FT/FP.

Nuevo Manual de Procedimientos Operativos

Durante el 2024, la DLP modificó su Manual de Procedimientos Operativos, aprobado por Resolución UIF 77/2024, por medio del cual se estableció el circuito que la UIF debe seguir en su intervención en causas penales relacionadas con delitos financieros.

El manual estandarizó las acciones de los agentes que conforman la Dirección asegurando que todos los procedimientos se lleven a cabo de manera uniforme y conforme a la normativa vigente.

Los procedimientos enunciados en el Manual abarcan desde la recepción y análisis de información financiera sospechosa hasta la colaboración con otras entidades judiciales y gubernamentales. Además, incluye directrices sobre cómo manejar la evidencia, realizar análisis financieros y coordinar operativos conjuntos con fuerzas de seguridad y otras agencias.

Entre los lineamientos que el Manual de Procedimientos Operativos de la Dirección de Litigios Penales contiene, se incluyen:

Identificación y análisis de transacciones sospechosas: La UIF debe llevar a cabo un análisis riguroso de las transacciones financieras reportadas como sospechosas, evaluando su vinculación con posibles delitos de LA/FT/FP.

Comunicación y coordinación: Establece procedimientos para la comunicación interna dentro de la UIF y externa con otras agencias, asegurando una respuesta rápida y coordinada ante cualquier hallazgo relevante.

Seguimiento y reporte: Se incluye un sistema de seguimiento para asegurar que todos los pasos se completen en tiempo y forma, y se elaboran reportes detallados sobre las acciones emprendidas.

El nuevo manual modificó el Protocolo de querellas y creó el Protocolo de decomisos (aprobados por Resolución UIF 77/2024), diseñado para optimizar la capacidad de intervención de la UIF en casos de delitos financieros. Cada protocolo y manual tiene un rol específico pero complementario a fin de impulsar la prevención y el combate al lavado de activos, sus delitos precedentes, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva de manera efectiva y conforme a las leyes argentinas.



Certificación en Compliance y PLAFT. El presidente de UIF Ignacio Yacobucci y Mariano Ezeyza, director de Litigios Penales durante una clase brindada en contexto del convenio con la Universidad Gastón Dachary.

Implementación del Sistema Único Informático para la Gestión Judicial (SIGEJ)

En cumplimiento de la Resolución de la Procuración del Tesoro de la Nación 1/2012 y de las disposiciones legales establecidas en el Art. 6° de la Ley 25.344, la DLP implementó el uso obligatorio del Sistema Único Informático para la Gestión Judicial (SIGEJ). Este sistema, desarrollado por el Estado Nacional en un entorno web, es una herramienta fundamental para la administración de los procesos judiciales en los que los organismos públicos deben intervenir.

Con esta aplicación se mejoró la eficiencia y se otorgó mayor transparencia a las gestiones a cargo de esta Dirección. En ese contexto, se cargaron y actualizaron todas las causas judiciales en las que la UIF participa. Este proceso de carga se sigue realizando en forma continua, ajustándose a las normativas vigentes y asegurando que la Procuración del Tesoro de la Nación reciba en tiempo y forma las altas y modificaciones de la información judicial correspondiente.

Con anterioridad a esta sistematización, esta tarea se realizaba en forma manual con una planilla de Excel, lo cual suponía una debilidad importante en el manejo de la información del área.

Además, la implementación de este sistema permitió una mejor coordinación, un seguimiento más eficiente y mayor control de los procesos judiciales.

En esta línea, a lo largo del año, desde la Dirección se han realizado capacitaciones periódicas para los agentes UIF, se concretaron reuniones con consejos profesionales, con jueces y fiscales federales a los efectos de comunicar cuál es el valor de la información de inteligencia y cómo debe resguardarse el secreto durante el transcurso de las investigaciones.

En esta misión, la Dirección de Litigios Penales participó en la realización de las siguientes denuncias realizadas por violación al secreto que contempla el Art. 22 de la Ley 25.246 y sus modificatorias por parte de operadores del sistema:

1. Denuncia radicada en el Juzgado Federal N° 2, CFP 3990/2024 (presentada en septiembre del 2024) por la violación al secreto de información sobre el bloqueo administrativo de cuenta ordenado por la UIF. <https://www.infobae.com/politica/2024/09/04/alerta-por-terrorismo-sospechan-que-un-colombiano-que-vive-en-cordoba-transfirió-criptomonedas-a-un-financista-de-hezbollah/>
2. Denuncia radicada en el Juzgado Federal N° 1, CFP 1812/2024 (presentada en abril del 2024), por la difusión periodística. <https://www.perfil.com/noticias/cordoba/cordoba-la-uif-informo-millonarios-desembolsos-de-la-provincia-a-federico-mascolo.phtml>
3. Ampliación de denuncia 1814/2024 presentada en abril del 2024 por la difusión periodística. <https://www.perfil.com/noticias/cordoba/la-uif-detecto-que-cayetano-canto-gano-en-el-casino-mas-de-230-veces-en-18-meses.phtml>

Subdirección de Querellas

La Subdirección de Querellas tiene como misión central la participación estratégica en causas donde se investigan hechos que pudieran constituir lavado de activos. Para ello, la Subdirección realizó:

1. El análisis y la selección de casos para constituirse como parte querellante en virtud de la gravedad de los hechos y la posibilidad de recupero de activos. Esto incluye la toma de vista de causas que podrían ser de interés.
2. La presentación de querellas.
3. El seguimiento y la adopción de un rol activo en las causas en las que el organismo es parte querellante: en la elaboración de escritos judiciales, la contestación de vistas, la presentación de recursos, la asistencia a audiencias y todo acto que haga al impulso de la causa. A su vez, se encarga de confeccionar informes periódicos de seguimiento.
4. La intervención activa en cuestiones vinculadas con medidas cautelares, para luego asegurar el pago de multas y decomisos.
5. Las respuestas a los oficios judiciales en los cuales se requiere la opinión de la UIF como víctima en el marco de causas de lavado de activos, frente a resoluciones de archivo, sobreseimientos y pedidos de suspensión del juicio a prueba.
6. La actualización del registro de movimientos y del estado procesal de las causas en las que la UIF interviene como querellante, asegurando la precisión y la disponibilidad de la información.
7. La supervisión de la actuación de los profesionales asignados a las causas bajo su competencia, asegurando el cumplimiento de los estándares y procedimientos establecidos.
8. El registro y la coordinación de juicios orales.

De esta forma, las mencionadas funciones permiten que la Subdirección de Querellas mantenga un control riguroso sobre los procesos judiciales en los que la UIF tiene interés y sobre la actuación de los agentes que ejercen su representación, asegurando un mismo criterio de acción.

Con la modificación del protocolo de querellas, mediante Resolución UIF 77/2024 se definieron los procedimientos que la UIF debe seguir cuando decide constituirse como querellante en una causa penal. Este rol permite a la UIF asumir un papel activo en la investigación y el proceso judicial, lo que a través de la participación en todo lo concerniente a medidas cautelares, permite resguardar la pretensión estatal de recupero de activos y dictado de sentencias condenatorias.

Etapas del procedimiento de querellas

Evaluación de la pertinencia: Antes de presentar una querella, la UIF realiza un análisis exhaustivo para determinar si su intervención es pertinente y beneficiosa para el avance del caso.

Presentación de la querella: Se detallan los requisitos formales y el contenido necesario para la presentación de la querella, asegurando que esta cumpla con todas las exigencias legales.

Actuación en el proceso penal: Una vez admitida la querella, la UIF participa activamente en el proceso, presentando pruebas, solicitando medidas cautelares, y colaborando con el Ministerio Público Fiscal y el juzgado de la causa.

Causas en trámite en las que la UIF interviene como querellante, discriminadas según ilícito precedente:

Ílícito precedente	Cantidad de querellas	Porcentaje
Corrupción	49	24,75%
Contrabando	16	8,08%
Narcotráfico	62	31,31%
Intermediación financiera no autorizada	10	5,05%
Régimen penal tributario	19	9,60%
Trata de personas	13	6,57%
Lesía humanidad	5	2,52%
Otros	24	12,12%
Total	198	100%

Fuente: Elaboración UIF, 2024

En el 2024 se cambió la metodología de cómputo del número de casos en trámite dentro de la Dirección. Ya no se cuentan los tramos como causa independiente de su casusa principal, ya que más allá de los distintos tramos, la querella es una sola.

Además, producto de las actividades de control y seguimiento de las causas registradas, se lograron identificar causas inactivas, causas finalizadas e incluso causas archivadas. A partir de ello, se crearon registros a tal efecto.

Condenas y suspensiones de juicio a prueba:

N° Causa: CFP 003017/2013/TO04

Carátula: Principal en Tribunal Oral TO04 - Imputado: Goff Dávila, Maximiliano y otros s/ encubrimiento (Art.277) y asociación ilícita- Querellante: unidad de información Financiera y otro.

Precedente: Condena

Radicación: Criminal y Correccional Federal

Fecha: 26/08/2024

N° Causa: FMZ 13942/2014/TO1

Carátula: Fiscal c/ SOLE, Sebastián M. y ots' s/ av. Inf. Art. 303 CP

Precedente: Condena

Radicación: Mendoza

Fecha: 08/04/2024

N° Causa: FCR 3365/2015/TO1

Carátula: Denunciado: Morales, Víctor Antonio y otros s/infracción Art. 303.

Precedente: Abreviado

Radicación: Justicia Federal de Comodoro Rivadavia

Fecha: 05/11/2024

N° Causa: FRO 037287/2017/TO01

Carátula: principal en Tribunal Oral TO01 - Imputado: Zacarias, Delfín David y otros s/infracción Art. 303- Querellante: Unidad de Información Financiera UIF.

Precedente: Condena

Radicación: Rosario

Fecha: 05/06/2024

N° Causa: CPF 9881/2016/TO1, TO2, TO5 Y TO6
Carátula: Principal en Tribunal Oral TO02 - Denunciado: Martínez, Juan Carlos y otros s/infracción Art. 303-
 Querellante: ARCA DGA y otro.
Precedente: Condena
Radicación: Criminal y Correccional Federal
Fecha: 30/10/2024

N° Causa: CFP 011708/2012/TO01
Carátula: Principal en Tribunal Oral TO01 - Imputado: Soria, Jorge Eduardo y otros s/infracción Art. 303. Querellante:
 Unidad de Información Financiera (UIF) y otro.
Precedente: abreviados y suspensión de juicio a prueba
Radicación: Criminal y Correccional Federal
Fecha: 23/04/2024

N° Causa: FMP 061008454/2013/TO01
Carátula: Principal en Tribunal Oral TO01 - Imputado: Save, Marcelo Leonardo y otros s/infracción Art. 303 inc. 1-
 Querellante: CODESEDH y otros.
Precedente: Condena
Radicación: Justicia Federal de Mar del Plata
Fecha: 22/05/2024

N° Causa: CPE 883/2016/TO1
Carátula: "Népito, Miguel Angel y Otros S/Infracción Art. 303 y 310 Incorporado por Ley 26.733".
Precedente: ABREVIADO
Radicación: Tribunal en lo Penal Económico N° 2
Fecha: 22/11/2024

N° Causa: FRO 10307/2015/TO2
Carátula: Alvarado, Esteban Lindor y otros s/ infracción art. 303 inc. 1.
Precedente: Condena
Radicación: Rosario
Fecha: 30/11/2024

Fuente: Elaboración UIF, 2024

Con el objetivo de contar con una gestión eficaz y eficiente se avanzó en los siguientes desistimientos en los cuales la UIF se encontraba constituida como parte querellante a pesar de no configurarse una maniobra de lavado de activos, ni ningún otro delito de competencia de la UIF:

N° Causa: 6467/2019
Carátula: N.N. s/infracción Ley 24.051 Querellante: Marsilli, Néstor Oscar y otros
Precedente: No hay lavado
Radicación: Juzgado federal de Concepción del Uruguay 1 - Secretaría DDHH - Entre Ríos

N° Causa: 3724/2020
Carátula: FPA 003724/2020 NN: N.N. s/incendio u otro estrago (Art.186 inc.1) Querellante: Asociación civil con personería jurídica Cuenca Río Paraná y otros
Precedente: No hay lavado
Radicación: Juzgado Federal de Paraná 1 - Secretaría Penal 2 - Entre Ríos

N° Causa: 840/2020
Carátula: FPA 000840/2020 Imputado: Baggio, Rufino Pablo y otros s/incendio u otro estrago (Art.186 inc.1) y atentado contra la seguridad de naves o aeronaves pretenso- Querellante: Asociación civil con personería jurídica Cuenca Río Paraná y otros
Precedente: No hay lavado
Radicación: Juzgado federal de Paraná 1 - Secretaría Penal 1 - Entre Ríos

N° Causa: 16213/2020

Carátula: FPA 016213/2017 Denunciado: Cooperativa de provisión de agua potable y otros servicios públicos de Pueblo Belgrano s/infracción Ley 24.051 (Art.55)- Denunciante: Unidad Fiscal de Investigaciones de Materia Ambiental (UFIMA) y otro

Precedente: No hay lavado

Radicación: Juzgado Federal de Concepción del Uruguay 1 - Secretaría Penal 2 - Entre Ríos

N° Causa: FSM 070252/2019/TO01

Carátula: Principal en Tribunal Oral TO01 - Imputado: Mora Bogado, Ruth Elizabeth y otros s/infracción Art.145 bis del Código Penal según Ley 26842 Querellante: Cardozo, Magdalena Elizabeth y otros

Precedente: No hay lavado

Radicación: Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín - Criminal y Correccional Federal

Fuente: Elaboración UIF, 2024

Causas relevantes impulsadas desde la Dirección de Litigios penales durante el 2024:

CFP 9608/2018: En audiencia realizada con fecha 15 de octubre de 2024, se manifestó que la UIF no había sido parte del trámite de incompetencia sustanciado, por lo cual se solicitó su nulidad y se insistió acerca de la competencia del fuero federal y en la realización de la audiencia de debate oral enmarcando los hechos en un entramado de corrupción. Esto derivó en una decisión favorable que permitió revertir la incompetencia ordenada por el Tribunal Oral y continuar el juicio en contra de sujetos acusados de defraudar al Estado Nacional.

CFP 4489/2023: La UIF se constituyó en querellante en el expediente que procesa a Eduardo Belliboni y a otros dirigentes del Polo Obrero por administración fraudulenta y amenazas coactivas. Se solicitó que las declaraciones indagatorias sean ampliadas a cada uno de los imputados por el delito de lavado de activos. Además se requirió elevación a juicio por hechos de lavado, que habían sido calificados simplemente de "defraudación". En la presentación se sostuvo que las maniobras por las que es investigado el Polo Obrero, van más allá de la defraudación, ya que la empresa Ediciones e Impresiones Rumbos S.R.L. se utilizó como instrumento para blanquear dinero.

FLP 38935/2023: La UIF se constituyó en carácter de querellante en la causa que tramita ante el Juzgado Federal Nro. 2 de Lomas de Zamora, en la cual se investiga al ex-intendente de Lomas de Zamora, Martín Insaurralde, por enriquecimiento ilícito y lavado de activos.

CFP 9722/2016: El organismo, en su rol de querellante, apeló el archivo dispuesto por el Juez de grado a propuesta del Ministerio Público Fiscal y obtuvo ante la Cámara Criminal y Correccional Federal una sentencia que la habilita a profundizar la hipótesis de investigación por enriquecimiento ilícito de la ex presidente, Cristina Fernández de Kirchner, por el período comprendido entre 2009 y 2015.

CFP 8858/2019: A raíz del recurso de apelación presentado por la Unidad de Información Financiera, la Cámara Criminal y Correccional Federal anuló el decisorio apelado en cuanto dispuso los sobreseimientos, entre otras personas, de Julio de Vido y la Constructora Norberto Odebrecht S.A.

Subdirección de Decomisos

La Subdirección de Decomisos se encarga de gestionar y controlar los activos y bienes decomisados en el marco de causas judiciales vinculadas a delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo. Sus responsabilidades fundamentales durante el 2024 incluyeron:

Inventario de activos y bienes decomisados: Se confeccionó un inventario detallado de los activos y bienes decomisados en cada una de las causas donde la UIF actúa como querellante, así como en otras causas relacionadas con la investigación de delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo. Además, se registraron las medidas judiciales peticionadas y efectivizadas en cada caso, garantizando un control exhaustivo y actualizado de los bienes intervenidos.

Asistencia en el diseño de programas de acción: Se diseñaron y desarrollaron programas de acción orientados a mejorar la eficiencia en el recupero temprano de activos, a fin de maximizar la recuperación de bienes y asegurar que los recursos sean gestionados de manera efectiva y dentro de los marcos legales correspondientes.

Elaboración de solicitudes de información: Se redactaron y gestionaron las solicitudes de información dirigidas a las fiscalías y organismos competentes, con el objetivo de obtener los datos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Subdirección. Esto incluyó asegurar que las comunicaciones sean claras, precisas y en concordancia con las normativas vigentes, de manera de facilitar el proceso judicial y administrativo relacionado con los decomisos.

Impulso y solicitud de decomisos: Para los casos en los que los juzgados o tribunales no dispusieron el decomiso conforme en los términos del Art. 27 de la Ley 25.246, la Subdirección de Decomisos se encargó de gestionar que se dicte el decomiso y que el mismo se disponga en los términos pretendidos, lo cual devino en la presentación de escritos y distintos tipos de recursos.



Resolución en la causa Heffner. El presidente de la UIF, Ignacio Jacobucci, y el ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos de Chaco, Jorge Fernando Gómez, y la secretaria general de la Gobernación de esa provincia, Carolina Meiriño, suscribieron el acuerdo de distribución de fondos y bienes decomisados en causa judicial con sentencia firme.

En su rol estratégico de administrar y recuperar bienes vinculados al lavado de activos, la Subdirección de Decomisos contribuyó significativamente al cumplimiento de los objetivos de la UIF en la lucha y prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Por otra parte, con la finalidad de cumplir con la Recomendación 4 del GAFI, se aprobó la creación de un Protocolo de Decomisos mediante Resolución UIF 77/2024, el cual establece los pasos a seguir para identificar, ubicar, asegurar, y eventualmente decomisar bienes que se presumen relacionados con delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, y otros delitos financieros.

En conclusión, el decomiso de bienes es una medida crucial en la lucha contra el crimen financiero organizado porque permite privar a los delincuentes de los beneficios económicos obtenidos a través de actividades ilegales, debilitando sus estructuras financieras.

Principales componentes del Protocolo de decomisos

Identificación y ubicación de bienes: Se detalla el proceso de rastreo y localización de activos financieros y propiedades vinculadas con los delitos investigados. Esto incluye la colaboración con otras entidades para obtener información sobre los bienes.

Aseguramiento preventivo: Antes del decomiso final, la UIF puede solicitar medidas cautelares para asegurar que los bienes no sean transferidos o escondidos. Esto puede implicar el embargo preventivo de cuentas bancarias, propiedades o vehículos.

Procedimiento de decomiso: Una vez que se haya demostrado la relación, la procedencia ilícita de los bienes y su vinculación con la actividad delictiva que se investiga, se solicita el decomiso formal que, si se dicta al momento de la sentencia, será accesorio a la pena de prisión; sin perjuicio de ello, puede existir un decomiso sin condena, siempre que se encuentren reunidos los requisitos de los Artículos 23 o 305 del Código Penal.

Administración de bienes: El protocolo también contempla la administración de los bienes decomisados, asegurando su correcta gestión hasta que se decida su destino final, que puede ser su subasta, donación, o uso por parte del Estado.

Recupero de activos decomisados. Sumas de dinero desagregadas por causa y fecha:

Causa	Suma de dinero	Fecha
FMZ 75535/2018	\$2.170.305,00	21/03/2024
FMZ 40094/2016/TO01	\$68.383.417,00	16/04/2024
CPE 612/2014/TO01	\$229.995.000,00	24/05/2024
FRE 2325/2021/TO01	\$15.746.698,50	28/06/2024
CPE 612/2014/TO01	\$ 1.990,00	01/08/2024
CPE 612/2014/TO01	\$51.737.40,00	05/08/2024
FRE 2325/2021/TO01	\$11.438.910,42	05/08/2024
FRE 2760/2018/67	\$6.982.464,83	26/11/2024
FPA 17112/2017/TO1	\$6.846.500,00	28/11/2024
CPE 1360/2013/TO1/14	\$10.000.000,00	12/12/2024
FPO 5782/2019/TO01	\$331.775.816,00	20/12/2024
CPE 1360/2013/TO1/14	\$1.000.000,00	30/12/2024

Fuente: Elaboración UIF, 2024

El monto de dinero recuperado a favor de la UIF proveniente de decomisos ascendió a una totalidad de **\$736.078.501,75**

Asimismo, se gestionaron y están pendientes de ingreso al organismo los siguientes montos:

- Causa CPE 1360/2013/TO1/14: \$15.000.000 (en cuotas mensuales)
- Causa FMP 16997/2023: USDT 28.589,26 (criptoactivos)
- Causa CPE 1814/2017/TO2: U\$S 70.545; € 9.745,00; \$135.491,37
- Causa CFP 17459/2018: U\$S 168.059,12 inmueble subastado
- Causa FPO 5782/2019/TO01: \$255.865,00; U\$S 330.454,00; R\$ 20.650,00; Guaraníes 11.400.000,00

En síntesis, los montos mencionados desagregados por tipo de moneda ascienden a una totalidad de: \$15.391.356,37 - U\$S568.274,04 - €9.745,00 - USDT 28.589,26 (criptomonedas) – R\$20.650,00 - Guaraníes 11.400.000,00

Decomisos firmes a favor de la UIF durante el transcurso del año 2024:

FGR 6639/2016/TO1: **17** inmuebles decomisados

CPE 1814/2017/TO2: **28** inmuebles decomisados

FRO 11884/2017: **1** inmueble decomisado

Asimismo, se destaca la proyección de los siguientes decomisos realizada por la Subdirección de Decomisos de la Dirección de Litigios Penales:

- Ocho expedientes a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) solicitando la subasta de 62 inmuebles que han sido decomisados en favor de UIF.
- En la causa CPE 1814/2017/TO2 por un valor de U\$1.060.000 cuyo destino debería corresponder a la UIF.
- En circuito de subasta dos inmuebles pertenecientes a la Causa CFP 17459/2018 con un precio base publicado de U\$926.263 y U\$734.215 y (Total de U\$1.660.478) cuyo producido ya está dispuesto que será la UIF.

Automotores

1. Causa FRE 2760/2018/67: **4** vehículos para la construcción
2. Causa CPE 1360/2013/TO1/14: **1** automóvil
3. Causa CPE 1814/2017/TO2: **12** automóviles

En el 2024, se realizaron mesas de trabajo articuladas con AABE mediante las cuales se agilizaron y aceleraron los procesos de pedido de subastas de bienes inmuebles. En ese contexto, se han enviado ocho expedientes al AABE solicitando la subasta de 62 inmuebles que han sido decomisados en favor de UIF.

Así también, se solicitó previamente la subasta de un bien inmueble de la Causa CPE 1814/2017/TO2 por un valor de U\$1.060.000 con destino a este organismo, conforme lo establecido en la Ley 25.246.

Asimismo, encuentran en circuito de subasta dos bienes inmuebles pertenecientes a la Causa CFP 17459/2018 con un precio base publicado de U\$926.263 y U\$734.215 (Total de U\$1.660.478), cuyo destino se encuentra establecido que será esta Unidad de Información Financiera.

En la mencionada causa CFP 17459/2018, se dispuso con fecha 11/12/2024, el decomiso solicitado por la UIF de cuatro parcelas en las Islas Turcas & Caicos, valuadas aproximadamente en U\$30.000.000, motivo por el cual comenzaron las gestiones a efectos de solicitar su enajenación mediante subasta y la transferencia de los fondos correspondientes a los bienes muebles.

Por último, cabe destacar que, en la causa FMP 16997/2023 Di Julio que tramita ante el Juzgado Federal N°3 de Mar del Plata, se logró el decomiso de USDT 28.589,26 siendo el primer caso del país que obtiene un decomiso anticipado de activos virtuales.

Capacitaciones

Se buscó que los miembros del departamento participaran activamente en diversas capacitaciones, diplomaturas jornadas y eventos especializados, con el fin de fortalecer sus habilidades técnicas, conocimientos normativos y capacidades de gestión. Esta iniciativa buscó garantizar que el equipo esté preparado para enfrentar los desafíos legales con un enfoque actualizado y eficiente, contribuyendo al cumplimiento normativo y a la toma de decisiones informadas dentro de la organización.



El GAFI y la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua de Argentina. Mariano Ezeiza participó junto a Ignacio Yacobucci; el coordinador nacional para el Combate del LA/FT, Eugenio Curia; y el presidente de la CNV, Roberto E Silva, en el panel referido al proceso de evaluación, en el contexto del 17° Encuentro Anual de PLAF, organizado por FAPLA.

Este enfoque resalta la importancia de la formación y el desarrollo continuo. A continuación se detallan:

- Especialización en Tributación, realizada el 1 de marzo de 2024 de la que participaron
- Risk Hub- Programa IA Risk, realizado los días 3,10 y 17 de abril de 2024.
- 5ta Especialización Lationamericana en Prevención de riesgos de lavado de activos, realizada entre el 3 de mayo al 3 de julio
- Webinar: Mayor precisión al combatir el fraude en documentos de identidad, realizada el 16 de mayo.
- Webinar: Operatoria de FCIS en billeteras virtuales, realizado el 24 de mayo.

- Diplomatura de Pregrado en análisis económico forense de la UNR, que comenzó el 1 de junio
- Simposio del foro global sobre flujos financieros ilícitos y desarrollo sostenible, realizado el 4 de junio
- Diplomatura en prevención del lavado de activos de la UNER, del 4 de junio al 4 de diciembre.
- Requerimiento de elevación a juicio y ofrecimiento de prueba, realizado el 30 de agosto
- Medidas cautelares en la investigación del lavado de activos, realizado el 9 de agosto
- Diplomatura en Investigación práctica del ciberdelito y criptoactivos de la UDEM, realizada del 7 de agosto al 6 de diciembre.
- Webinar/Egmont: Habilitar el uso probatorio de material de inteligencia, realizado el 5 de septiembre
- Discusión de expertos sobre Crimen Organizado en el cono sur realizada el 11 de septiembre
- Jornada sobre la Convención sobre el combate al cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales y su proceso de evaluación, realizada el 16 de septiembre
- Diplomatura Internacional sobre el sistema de PLA/FT/FP en la UCA del 17 de septiembre al 17 de diciembre
- Jornada Internacional sobre Prevención y Persecución del Lavado de Activos y financiamiento del terrorismo: Desafíos globales y soluciones locales en la Universidad Austral, realizada el 2 de octubre
- Cursos de E-Learning de la Guardia di Finanza realizados entre el 1 de octubre y el 1 de diciembre
- Curso de posgrado en Compliance y PLA/FT/FP de la UGD, los días 7, 14, 21, 28 de octubre y 4 de noviembre
- Labitconf. Conferencia Lationamericana de Bitcoin & Blockchain realizada el 1 y 2 de noviembre
- VIII Edición del Curso Internacional de Derechos Humanos y Humanidades en venta: La Trata de personas en África, América Latina y el Caribe realizado el 11 de noviembre
- Charla sobre la Evaluación Mutua del GAFI a la Argentina, realizada el 13 de noviembre
- Programa virtual sobre Realización de investigaciones financieras OCDE-Delitos Tributarios y Financieros realizado del 25 de noviembre al 4 de diciembre
- Herramientas para una óptima utilización del sistema de gestión judicial (SIGEJ) desde el perfil administrador, realizada el 26 y 28 de noviembre.
- 4º Congreso Internacional de Delitos asistidos tecnológicamente realizado el 26 de noviembre
- Jornada de Capacitación en Regulación de Criptoactivos organizada en forma conjunta por la CNV y la UIF, organizada el 19 de diciembre del año 2024
- Conferencia Técnica- Conclusiones del IEM a la Argentina GAFI/GAFILAT, realizado el 20 de diciembre



DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN

La Dirección de Supervisión (DSUP) es la encargada del diseño e implementación de procedimientos de supervisión, monitoreo y control del cumplimiento de las obligaciones legales que poseen los sujetos obligados a informar a la UIF, establecidos en el Art. 20 de la Ley 25.246 y sus modificatorias.

Los estándares internacionales establecidos por el GAFI en sus 40 Recomendaciones para la prevención y detección del LA/FT/FP destacan, específicamente en las Recomendaciones 26, 27 y 28, la necesidad de garantizar una supervisión y monitoreo adecuados tanto de las instituciones financieras como de las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con esta materia.

La implementación efectiva de estas recomendaciones se logra cuando:

- a)** se verifica e incrementa el grado de cumplimiento normativo;
- b)** se fomenta y refuerza el compromiso de los sujetos obligados con sus deberes y responsabilidades; y
- c)** se contribuye a una mejor comprensión de los riesgos a los que están expuestos.

Para ello, los supervisores deben regular, monitorear y controlar de manera proporcional al nivel de riesgo que enfrentan tanto las instituciones financieras como las Actividad Profesionales No Financieras Designadas (APNFD).

La supervisión y el monitoreo permiten abordar y reducir riesgos mediante la identificación, corrección y sanción oportuna de incumplimientos y deficiencias en la gestión de riesgos y tienen como fin desalentar intentos delictivos de utilización indebida del sector financiero y de las APNFD, especialmente en los sectores más vulnerables a los riesgos de LA/FT/FP.

En ese contexto, la Dirección de Supervisión es la responsable de desplegar y coordinar las acciones tendientes a controlar el cumplimiento de las normas emitidas en la materia. Los procedimientos de supervisión desplegados por la UIF se hallan alineados a los estándares internacionales y se encuentran reglamentados por la Resolución UIF 61/2023, entre otras.

Para llevar a cabo su función preventiva de LA/FT/FP, la UIF cuenta con la colaboración de otros organismos reguladores con funciones específicas de control en instituciones financieras, denominados Órganos de Contralor Específicos (OCE), cuyo procedimiento se encuentra regulado por la Resolución UIF 72/2023. Los citados organismos son el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Comisión Nacional de Valores (CNV), la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

En lo que respecta a su organización interna, la Dirección posee dos subdirecciones: la Subdirección de Monitoreo y Evaluación de Riesgo y la Subdirección Operativa de Supervisiones. Estas cuentan con áreas específicas, como los departamentos de Evaluación de Riesgo y de Sujetos Obligados, encargados de tareas fundamentales para el desarrollo de las competencias supervisoras.

Estas áreas desarrollan sus tareas teniendo como objetivo el cumplimiento de las regulaciones dictadas en cumplimiento de los estándares internacionales, por lo que han sido actores fundamentales en el marco de la Evaluación Mutua a nuestro país por parte del GAFI/GAFILAT.



Prevención en lavado de activos junto a Lotería de la Ciudad. Autoridades de la Unidad de Información Financiera (UIF) y de la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires (LOTBA) durante reunión de consolidación del trabajo en conjunto para la efectiva implementación de la Resolución UIF 194/23.



Mesa de diálogo con las cámaras bancarias. El presidente Ignacio Yacobucci y, el entonces vicepresidente de la UIF, Manuel Tessio, recibieron a representantes de las asociaciones de bancos en el marco de la implementación de los cambios establecidos en la Resolución UIF 56/2024 sobre los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS).



Encuentro con representantes del Consejo Federal del Notariado Argentino (CFNA). Ignacio Yacobucci, presidente; Santiago González Rodríguez, vicepresidente; Alberto Mendoza, director de Supervisión; Juan Ignacio Ogallar, director de Asuntos Jurídicos y Daniela Heredia, subdirectora de Monitoreo y Evaluación de riesgo de la Dirección de Supervisión intercambiaron lineamientos con autoridades del CFNA para dinamizar el intercambio de información con el sector.

Cuarta Ronda de Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT

Desde mediados de 2023 y principalmente durante el transcurso de todo 2024, la Dirección de Supervisión en su conjunto se vio abocada al proceso de Evaluación Mutua del GAFI, lo que significó un esfuerzo adicional realizado por el área con miras a la obtención de un resultado positivo para el país.

De este modo, la Dirección a través de sus diferentes áreas, fue la encargada de llevar adelante las acciones tendientes a brindar las respuestas a los formularios de requerimientos de evaluación técnica y de efectividad, vinculados con la temática de supervisión, tanto en lo que respecta al sector público como a las acciones de prevención implementadas por los sujetos obligados.

Asimismo, la DSUP participó activamente durante el proceso de la visita in situ del equipo evaluador durante el mes de marzo del año 2024 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como en el encuentro *face-to-face* desarrollado durante el mes de agosto y, finalmente, en el Plenario del GAFI que tuvo lugar durante el mes de octubre en París, en el que se aprobó el Informe de Evaluación Mutua de Argentina.

En todo este proceso, la Dirección coordinó la recolección de información proveniente de los Órganos de Contralor Específicos (OCEs), como así también la información sobre el cumplimiento de los sujetos obligados para su envío a la Coordinación Nacional.

Se destaca que se enviaron formularios a los principales actores de los sectores alcanzados por los estándares del GAFI y se analizaron y consolidaron las numerosas respuestas brindadas por los mismos. Asimismo, se promovió la capacitación de los representantes del sector privado sobre el proceso de Evaluación Mutua.

Por otra parte, esta dependencia intervino en la elaboración de las respuestas brindadas, primordialmente, en cuanto al cumplimiento técnico de las Recomendaciones 10, 11, 12, 13, 17, 18, 22, 23, 26, 27 y 28. Dichas recomendaciones establecen los estándares que deben cumplir los países en cuanto a regulación de las instituciones financieras, las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV); y los controles que los supervisores deben realizar sobre los sujetos obligados.

En cuanto a la evaluación de la efectividad de los sistemas preventivos, la Dirección de Supervisión fue la encargada de la redacción de las respuestas brindadas al equipo evaluador en relación con Resultados Inmediatos (RI) 3 y 4, además de brindar información respecto de otros como el RI 1 y RI 5, entre otros. Cabe mencionar que el RI 3 refiere a la efectividad esperada sobre la labor de los organismos supervisores. Por su parte, el RI 4 establece el criterio de efectividad esperado por parte de las instituciones financieras, las APNFD y los PSAV en la aplicación de medidas preventivas del LA/FT/FP proporcionales a sus riesgos.

En función de ello, se aportó, en el transcurso del año, toda la información estadística respecto a las supervisiones desarrolladas en el período 2019-2024, reflejando los esfuerzos llevados a cabo por el país. En tal sentido, se brindó información que permite comprender la cantidad de inspecciones efectuadas, su modalidad y su alcance, como así también los resultados de las inspecciones. Sumado a ello, se recolectó la información interna vinculada a sanciones, recursos y capacitaciones, entre otra información relevante.

Esta tarea coordinada y conjunta, llevada a cabo mediante reuniones y mesas de trabajo, consolidaron un trabajo en equipo entre los organismos públicos involucrados y el sector privado, lo que resultó en uno de los factores esenciales para lograr un resultado positivo en la evaluación a nuestro país.

Subdirección de Monitoreo y Evaluación de Riesgo

Para desarrollar sus funciones de supervisión con un Enfoque Basado en Riesgo (EBR) de manera efectiva, la estructura interna de la Dirección de Supervisión contempla un área específica dedicada a evaluar los riesgos en la materia. Para ello, esta dependencia técnica confecciona y actualiza la matriz de riesgo para la selección de los sujetos obligados a supervisar, así como también es la encargada de diseñar los Planes Anuales de Supervisión. Los agentes de esta subdirección participan, además, en la elaboración de normativa, promoviendo el dictado de nuevas regulaciones y la actualización de las normas vigentes, en virtud de los avances en las legislaciones nacionales y estándares internacionales en la materia.



Mesa de trabajo UIF-INAES en materia de Supervisión. Monitoreo y control del cumplimiento de las normativas vigentes por parte de los sujetos obligados en colaboración con organismos de control específicos como el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

En adición a ello, la Subdirección es la responsable de monitorear el cumplimiento de los regímenes informativos vinculados con las evaluaciones de riesgos realizadas por los sujetos obligados, y los controles de los sistemas preventivos realizados por los revisores externos.

Esta subdirección cuenta, además, con un Departamento especializado responsable de las tareas y procedimientos atinentes a la atención de los sujetos obligados a través de los canales habilitados y su registración ante este organismo. La función de registro resulta primordial, disponiendo el GAFI estándares específicos que los países deben cumplir para impedir que las organizaciones criminales tomen el control de las Instituciones Financieras, las APNFD y PSAV.

Departamento de Sujetos Obligados

El Departamento de Sujetos Obligados es el responsable de responder las consultas de los usuarios a través de diversos canales, implementando las estrategias de comunicación establecidas por la Dirección de Supervisión.

Esta dependencia se encarga de gestionar el ciclo de vida de los sujetos obligados, desde su inscripción inicial, la actualización de sus datos, hasta la baja de los registros, siendo la registración el primer eslabón para el desarrollo del cumplimiento de sus obligaciones por parte de las Instituciones Financieras, APNFD y PSAV.

El procedimiento de inscripción ante el organismo se encuentra regulado por la Resolución UIF 50/2011. Cabe destacar que los lineamientos para registración fueron actualizados durante el 2024, receptando las sugerencias técnicas efectuadas por el Departamento de Sujetos Obligados en virtud de las posibilidades de mejora detectadas, y considerando las recomendaciones emitidas por el GAFI.

Fortalecimiento del control registral - Resolución UIF 47/2024

La Resolución UIF 47/2024, publicada en el Boletín Oficial el 19 de marzo de 2024, actualizó a la Resolución UIF 50/2011 mediante la cual se dispusieron los requisitos para la inscripción ante esta UIF.

Esta resolución incorporó la reglamentación del procedimiento de baja en la registración, estableciendo la obligación de solicitar la baja ante este organismo de aquellos sujetos obligados que hayan cesado en las actividades alcanzadas por la normativa en materia de PLA/FT/FP.

Asimismo, la actualización normativa se destacó por fortalecer el control registral, en miras de prevenir que las Instituciones Financieras, las APNFD y PSAV sean controladas por criminales. En dicho sentido, incorpora dentro de los lineamientos para la registración, la solicitud de certificado de antecedentes penales de los sujetos obligados, sus beneficiarios finales y de los integrantes de los órganos de administración de las personas jurídicas alcanzadas por las obligaciones en materia de la prevención del LA/FT/FP que se inscriben ante la UIF. Así también, refuerza el control de los posibles riesgos, al solicitar a los sujetos obligados que identifiquen si cuentan dentro de su estructura con Personas Expuestas Políticamente (PEP). Esta información y documentación adicional es verificada por los agentes del Departamento de Sujetos Obligados, y considerada por el Departamento de Evaluación del Riesgo para el cumplimiento de su misión.

Estos requerimientos se enmarcan en las mejores prácticas promovidas por el GAFI y buscan fortalecer los mecanismos de prevención y detección de actividades ilícitas en el sistema económico-financiero, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados y contribuyendo a la integridad del sistema financiero nacional e internacional.

Mayor efectividad en materia de supervisión – Modificación en el alcance de los sujetos obligados

En el transcurso de las actividades preparatorias de la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua del GAFI, como así también durante el desarrollo de dicho proceso, se identificaron posibilidades de mejora tendientes a aumentar la efectividad de la actividad supervisora y del sistema preventivo nacional. En ese sentido, se identificaron aquellas actividades que requerían ser incorporadas a las obligaciones en materia de prevención del LA/FT/FP, conforme la Evaluación Nacional de Riesgos y los estándares internacionales.

Asimismo, se han identificado actividades que se encontraban alcanzadas por la normativa PLA/FT/FP, que en algunos casos no se trataban de aquellas definidas como de mayor riesgo por el GAFI, y cuya inclusión generaba una superposición de controles que atentaba contra la agilidad de las actividades comerciales, sin proporcionar un aporte relevante en materia de detección de actividades sospechosas.

En virtud de dicho análisis, se introdujeron modificaciones al listado de sujetos obligados detallados en el Art. 20 de la Ley 25.246, a través de la sanción de la Ley 27.739, publicada en el Boletín Oficial el 15 de marzo de 2024, y del Decreto 891/2024, publicado en el Boletín Oficial el 10 de octubre de 2024.

Incorporación de nuevos sujetos obligados – Abogados y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV)

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 27.734, y la normativa reglamentaria emitida por la UIF, se incorporaron durante el 2024 como sujetos obligados algunas actividades financieras que no se encontraban alcanzadas previamente por las obligaciones en materia de PLA/FT/FP, siendo estas las de los proveedores no financieros de crédito y los proveedores de servicios de cobro.

Asimismo, y conforme los estándares internacionales emitidos por el GAFI, mediante la mencionada ley se sumaron al listado de sujetos obligados los abogados que realicen ciertas actividades específicas y los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV).

Durante el 2024 el equipo del Departamento de Sujetos Obligados de la Dirección de Supervisión diligenció las nuevas inscripciones, tanto de los sectores que se incorporaron en el transcurso del año, como la de los restantes sujetos obligados, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los objetivos institucionales. Esta tarea implicó el análisis de los antecedentes y el control de toda la documentación respaldatoria de cada una de las registraciones de los sujetos obligados. En dicho sentido, el Departamento de Sujetos Obligados llevó adelante la habilitación de 1978 nuevos registros, incluyendo aquellos que luego han dejado de estar alcanzados por las obligaciones ante la UIF.

Se expone a continuación el detalle de las habilitaciones otorgadas según las categorías de sujetos obligados actualmente vigentes.

Altas de sujetos obligados en el padrón UIF

Sujetos obligados habilitados	Cantidad de altas
Agentes o corredores inmobiliarios matriculados y las sociedades de cualquier tipo que tengan por objeto el corretaje inmobiliario, integradas y/o administradas exclusivamente por agentes o corredores inmobiliarios matriculados.	398
Escribanos públicos	202
Fiduciarios de fideicomisos (no financieros) y las personas humanas o jurídicas vinculadas con cuentas en virtud de contratos de fideicomiso.	489
Obras de arte, antigüedades y otros - Compra venta de otros bienes suntuarios, inversión filatélica o numismática o la exportación, importación, elaboración o industrialización de joyas o bienes con metales o piedras preciosas.	8
Personas humanas o jurídicas que como actividad habitual exploten juegos de azar.	6
Contadores públicos	172
Proveedores de servicios de activos virtuales	57
Registros de la propiedad automotor	44
Registros de la propiedad inmueble	1
Remesadoras de fondos	1
Sector operadores de tarjetas de crédito o compra y cheques de viajero	35
Sector entidades financieras y casas de cambio	1
Sector mercado de capitales	18
Sector mutuales y cooperativas	7
Sector seguros	285
Total	1724

Fuente: Elaboración UIF, 2024

*Corresponde señalar que no se incluyen en la tabla los sectores que han dejado de estar alcanzados por las obligaciones ante la UIF. En cuanto a los abogados que conforme las actividades específicas que realizan se encuentran alcanzados por la Resolución UIF 48/2024, la inscripción de estos no es expuesta en el cuadro, por encontrarse en proceso inicial. En cuanto a los PSAV, la habilitación definitiva de la inscripción ante la UIF se encuentra en una etapa avanzada de los trámites registrales, los cuales requieren la presentación de estatutos, actas de autoridades, identificación de beneficiarios finales, control de antecedentes penales, entre otros requisitos necesarios para obtener la habilitación definitiva.

Eliminación de superposición de controles – Anulación de actividades alcanzadas como sujetos obligados

Mediante las modificaciones introducidas por la Ley 27.739 y del Decreto 891/2024, durante el transcurso del 2024 dejaron de estar alcanzados por las regulaciones UIF los siguientes sectores:

- Los intermediarios de seguros que no comercialicen seguros de vida con ahorro o retiro.
- Las personas jurídicas que reciben aportes o donaciones de terceros.
- Los Despachantes de Aduana.
- Las personas jurídicas dedicadas a la compraventa de automotores, yates y aeronaves.
- Otros profesionales de Ciencias Económicas (Actuarios, Lic. en Administración, Economía y Sistemas).

En función de ello, el Departamento de Sujetos Obligados de la Dirección de Supervisión gestionó la baja automática de **30.041** sujetos obligados. Además, se efectuaron cruces de padrones dando como resultado **460** bajas de oficio por detección de casos de sujetos obligados que no se encontraban realizando actividades reguladas por el organismo. En adición, los agentes de este departamento diligenciaron **297** bajas solicitadas por los propios sujetos obligados. En resumen, las bajas realizadas durante el 2024 totalizan alrededor de **30.800**.

Como resultado de la eliminación de algunos sujetos obligados, y la incorporación de nuevos actores, el número de sujetos obligados para el 2024 resulta de aproximadamente **45.700** inscriptos.

Estos procesos resultan fundamentales para contar con un padrón actualizado de sujetos obligados, promoviendo de tal forma la efectividad del Sistema Preventivo.

Comunicaciones y diseminaciones a través del SRO+

Durante el 2024, la Subdirección de Monitoreo y Evaluación de Riesgos ha diseminado, a través del sistema informático de la UIF, SRO+, diversos documentos e informes relevantes para el entendimiento de los riesgos por parte de los sujetos obligados. De tal forma, se comunicaron de manera masiva los resultados de los plenarios del GAFI, incluyendo los listados de las jurisdicciones de alto riesgo sujetas a un llamado a la acción (Lista negra) y aquellas bajo monitoreo intensificado (Lista gris). Asimismo, se han compartido con los sujetos obligados a través del SRO+, diversas guías, criterios interpretativos, tipologías e informes con indicadores de riesgos.

Efectividad de los Sistemas Preventivos de los sujetos obligados – La Revisión Externa Independiente

El control por oposición que realizan los Revisores Externos resulta uno de los elementos primordiales para el fortalecimiento de los Sistemas Preventivos de los sujetos obligados. Los Revisores Externos Independientes (REI), son profesionales especializados en la materia de Prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción masiva (PLA/FT/FP), quienes tienen la función de efectuar la revisión y control independiente de las políticas y procedimientos implementados por los sujetos obligados, conforme la reglamentación que emite esta UIF.

La revisión externa independiente comprende la emisión de un informe que:

- Describe en detalle las medidas de control interno existentes.
- Valora la eficacia operativa y propone eventuales rectificaciones o mejoras.

Hasta el año 2024, los sujetos obligados regulados por las Resoluciones UIF 14/2023 (entidades financieras y cambiarias), 78/2023 (mercado de capitales), 126/2023 (empresas aseguradoras) y 76/2019 (operadores de tarjetas de crédito/compra y emisores de cheques de viajero), eran los únicos alcanzados por el deber de contar con una evaluación externa periódica de sus sistemas de prevención de LA/FT.

Durante los años 2023 y 2024, esta obligación se ha extendido normativamente a una gran parte de los sujetos obligados, quienes deberán contar para los períodos 2025 y 2026, según los cronogramas dispuestos en las normativas específicas de cada sector, con la revisión integral de sus Sistemas Preventivos.

En otro orden, se debe indicar que la Resolución UIF 67/2017 regula la actividad del revisor externo. La misma fue actualizada durante el 2024, mediante la Resolución UIF 132/2024, incorporando dentro de las funciones del REI la elaboración de los informes previstos en el marco del procedimiento sumarial abreviado reglamentado mediante Resolución UIF 90/2024.

Registro de Revisores Externos Independientes

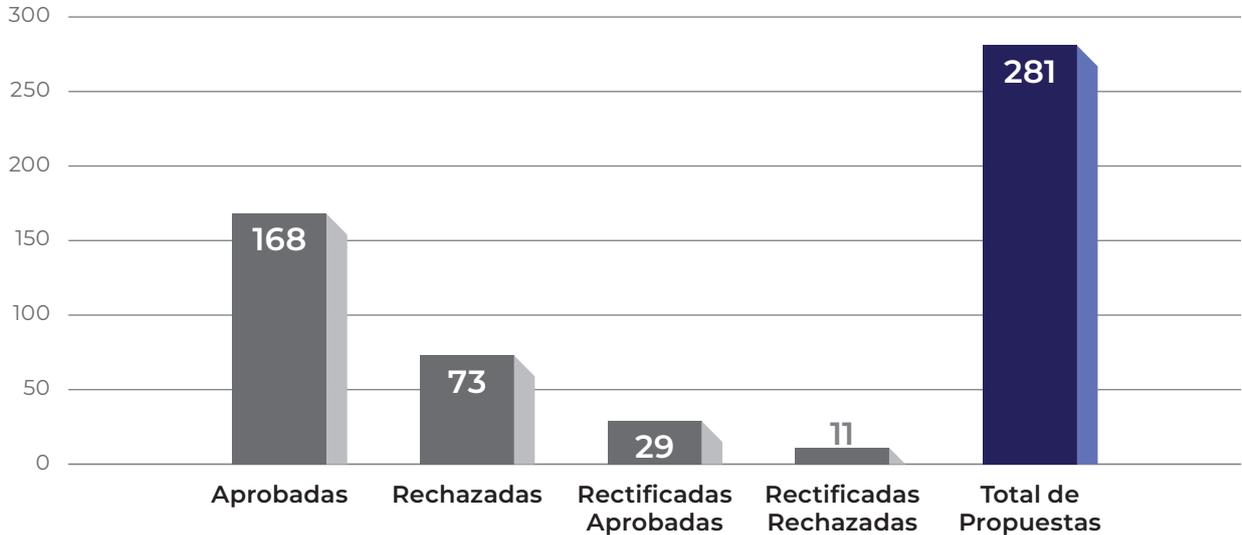
Los REI deben registrarse ante la UIF, previa propuesta realizada por los sujetos obligados, a través del sistema SRO+. Durante el año 2024 esa posibilidad de registración se extendió normativamente a través de la solicitud del propio REI y mediante el colegio pertinente, encontrándose en vías de implementación. Cabe indicar que los agentes de Subdirección de Monitoreo y Evaluación de Riesgo analizan todas las propuestas de designación de REI efectuadas por los sujetos obligados.

El rol de Revisor Externo Independiente (REI) es cumplido por profesionales independientes y especializados quienes:

- Acreditan idoneidad técnica y experiencia profesional vinculada a PLA/FT/FP de un mínimo de cinco años.
- Poseen un título de grado universitario y formación suficiente en la materia, por medio de posgrado y/o la asistencia a actividades específicas con un mínimo de cincuenta horas.

Durante el 2024, los agentes de la Subdirección de Monitoreo y Evaluación de Riesgos analizaron los antecedentes y la documentación de **281** propuestas de designación de Revisores Externos Independientes, aprobándose **197**, y rechazándose **84** por no cumplirse con los criterios dispuestos en la Resolución UIF 67/2017 y modificatorias.

Propuestas de Revisores Externos Independientes (REI)



Fuente: Elaboración UIF, 2024

El registro de REI cuenta actualmente con **158** revisores. Los REI registrados corresponden en su mayoría a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincias de Santa Fe y Buenos Aires, encontrándose en menor medida algunos en Córdoba, Mendoza, Tucumán y Misiones.

Distribución de revisores por zona geográfica

Provincia	Cantidad de REI	En %
C.A.B.A.	93	58,86 %
Santa Fe	25	15,82 %
Buenos Aires	21	13,29 %
Córdoba	11	6,96 %
Mendoza	5	3,16 %
Tucumán	2	1,27 %
Misiones	1	0,63 %
Total	158	100%

Fuente: Elaboración UIF, 2024

Aplicación de sanciones a los Revisores Externos Independientes

Ante la detección de un incumplimiento por parte del REI, la Dirección de Supervisión emite un informe circunstanciado que es remitido a la Dirección de Régimen Administrativo Sancionador. Cabe tener presente que la gama de las acciones que se pueden aplicar en caso de incumplimientos va desde el llamado de atención, la suspensión del registro del REI, hasta la exclusión del registro.

En el marco de las tareas realizadas la Subdirección de Monitoreo y Evaluación de Riesgos de la Dirección de Supervisión, ante incumplimientos detectados, promovió por primera vez la aplicación de sanciones a tres Revisores Externos Independientes.

Informes Técnicos correspondientes al 2024

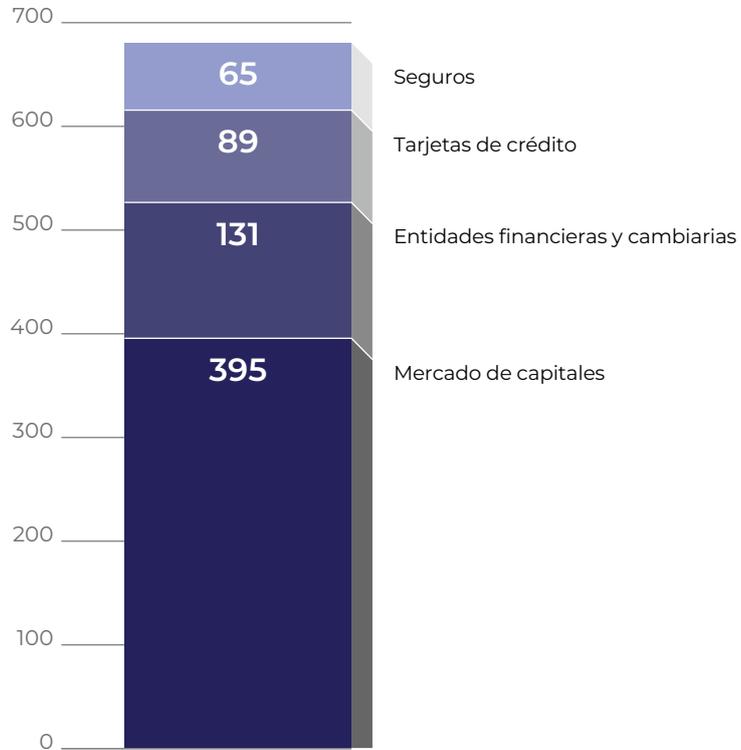
Los revisores deben remitir los informes técnicos que surjan de la evaluación de los Sistemas Preventivos de los sujetos obligados.

A continuación, se detalla la cantidad de IT REI remitidos a la UIF durante el año 2024, discriminados por sectores de sujetos obligados. Debe tenerse presente que algunos sectores deben presentar el IT REI en forma bienal, por lo que el número final necesariamente variará de año a año.

Tipo de sujeto obligado	Cantidad de IT REI recibidos en 2024
Tarjetas de crédito	59
Entidades financieras y cambiarias	108
Mercado de capitales	333
Seguros	43
Total	543

Fuente: Elaboración UIF, 2024

IT REI Recibidos



Fuente: Elaboración UIF, 2024

Análisis de Informes Técnicos correspondientes al 2024

Tras el análisis de los informes técnicos recibidos respecto del período 2024, se concluyó que 90 REI presentaron la totalidad de los IT en el período analizado. A su vez, se destaca que 7 de ellos presentaron más de 21 informes de evaluación de los sistemas preventivos de sujetos obligados durante el año y que la mayoría de los REI (36 de ellos) han realizado sólo una revisión externa durante el 2024.

Cantidad de informes presentados por cada REI

Cantidad de informes presentados por cada REI	Cantidad de Revisores que presentaron IT
1 solo IT	36
De 2 a 5 IT	32
De 6 a 10 IT	10
De 11 a 20 IT	5
Más de 21 IT	7
Total REI que presentaron IT en 2024	90

Fuente: Elaboración UIF, 2024

Autoevaluaciones de Riesgos

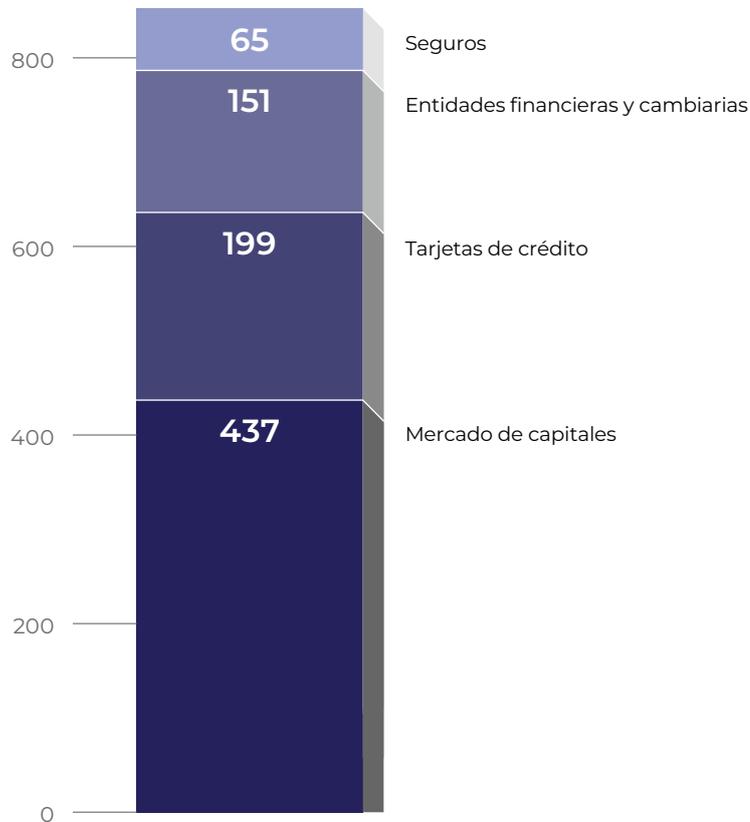
A los fines de identificar, evaluar y comprender los riesgos a los que se encuentran expuestos según las características de su actividad comercial, las Resoluciones UIF 14/2023, 78/2023, 126/2023 y 76/2019 disponen que los sujetos obligados allí comprendidos deben elaborar un Informe Técnico de Autoevaluación de Riesgos (IT AER) de LA/FT/FP. Durante los años 2023 y 2024, esta obligación se ha extendido a una gran parte de los sujetos obligados, quienes deberán contar para los períodos 2025 y 2026, según los cronogramas dispuestos en las normativas específicas de cada sector, con sus autoevaluaciones de riesgos.

Se expone seguidamente la cantidad de IT AER recibidos en 2024 por tipo de sujeto obligado.

Cantidad de IT AER recibidos en 2024 por tipo de sujeto obligado

Tipo de sujeto obligado	2024
Tarjetas de crédito	199
Entidades financieras y cambiarias	151
Mercado de capitales	437
Seguros	65
Despachantes de aduana	1
Juegos de azar	1
Mutuales y cooperativas	5
Total	859

Fuente: Elaboración UIF, 2024



Fuente: Elaboración UIF, 2024

Consideraciones sobre el Riesgo de los sujetos obligados

Matriz de Riesgo

Los estándares internacionales y la normativa nacional promueven un EBR para optimizar el control para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. El GAFI, a través de sus recomendaciones, impulsa la aplicación del EBR en la supervisión, lo cual implica asignar recursos de manera proporcional a los riesgos identificados.

A través de la Matriz de Riesgo, la Dirección de Supervisión cuantifica el nivel de riesgo inherente a cada sector y sujeto obligado, considerando una serie de indicadores clave. Esta herramienta permite priorizar las actividades de supervisión, focalizando nuestros esfuerzos en aquellos ámbitos donde el riesgo de LA/FT es mayor. De esta manera, se optimiza el uso de los recursos y contribuimos a fortalecer la efectividad del Sistema de Prevención.

Con este objetivo, se amplió en 2024 el alcance de la evaluación de riesgos para incluir un monitoreo más detallado del cumplimiento de los sujetos obligados, en particular, de los nuevos sectores que se incorporaron al sistema preventivo nacional. Mediante un formulario enviado a todos los registrados en SRO+, se solicitó información actualizada sobre sus operaciones y medidas de prevención de LA/FT/FP. Los resultados obtenidos permitieron evaluar de manera más precisa el nivel de cumplimiento del sector y realizar las pertinentes calibraciones en la matriz de riesgo a los fines de evaluar nuevas estrategias de supervisión.

Evaluación Sectorial de Riesgos

Durante el 2024 la Dirección de Supervisión, a través de la Subdirección de Monitoreo y Riesgo, participó en el proyecto de Evaluación Sectorial de Riesgos de los Contadores Públicos, el cual se prevé se encuentre finalizado para el 2025. Dicho proyecto cuenta con la asistencia técnica del Banco Mundial, y tiene como objetivo el desarrollo de una metodología, la recopilación de información, la confección de la evaluación de riesgos del sector de contadores públicos, la redacción del informe con los resultados de dicha evaluación, y la diagramación de una estrategia para mitigar los riesgos que se detecten en dicho proceso.

Asimismo, durante el año 2024 la Dirección de Supervisión participó activamente en la diseminación de los resultados de la Evaluación Sectorial de riesgos de Organizaciones sin Fines de Lucro y en la capacitación del sector, mediante reuniones virtuales y presenciales, contribuyendo de esta manera a la implementación de la Recomendación 8 del GAFI.



Principales desafíos de Argentina para la implementación de la Recomendación 8. El director de supervisión, Alberto Mendoza expuso en el workshop organizado por la UIF con el apoyo de EU Global Facility AML/CFT, al que asistieron alrededor de 40 representantes de OSFL del sector público y privado.

Subdirección Operativa de Supervisiones

La Subdirección Operativa de Supervisiones tiene como principal función la ejecución del Plan Anual de Supervisión, efectuando inspecciones a los sujetos obligados (*in situ* o *extra situ*), realizar los requerimientos de información y documentación para evaluar el cumplimiento de la normativa de PLAFT y, en función del análisis efectuado, establecer los cursos de acción que correspondan, pudiendo resolverse el archivo, la imposición de medidas correctivas o la proposición del inicio de actuaciones sumariales en caso de incumplimientos de gravedad.

A su vez, tiene a su cargo la coordinación de la ejecución de las supervisiones realizadas en colaboración con las Agencias Regionales de la UIF y el análisis de los informes y las actuaciones provenientes de los OCE, confirmando o desestimando el curso de acción sugerido por estos últimos.

Plan Anual de Supervisión basado en Riesgo

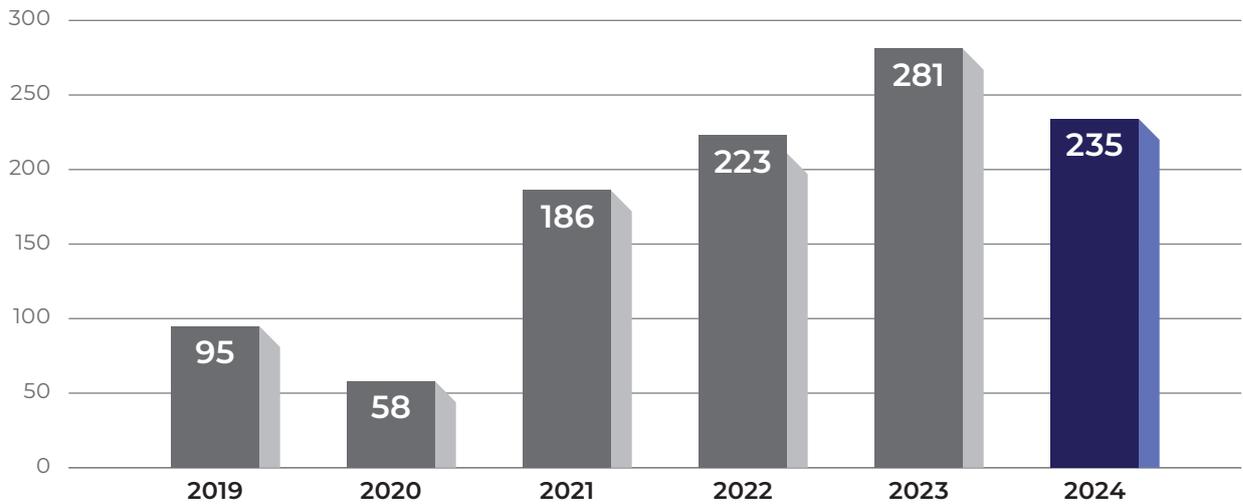
Para el período 2024, se elaboró un Plan Anual que tuvo prevista la ejecución de **235** supervisiones, superando las 220 que se habían planificado para el período 2023. Durante el transcurso del año, y gracias al esfuerzo efectuado por el plantel de inspectores, que debió afrontar conjuntamente a sus labores normales demandas de información propias del proceso de evaluación del país, se realizaron la totalidad de las supervisiones planificadas. Cabe destacar que, de las 235 supervisiones, 12 fueron realizadas en colaboración con los OCEs, demostrando el trabajo coordinado entre los distintos organismos de control y la UIF.

De esta manera, se logró cumplir satisfactoriamente con el Plan Anual de Supervisión proyectado para el curso del corriente año.

Supervisiones efectuadas

Como se puede observar en el gráfico que se expone a continuación, el período 2024 fue uno de los más significativos en cuanto a inspecciones dentro del período 2019-2024, a pesar de que durante ese lapso la Dirección debió afrontar cargas de trabajo no usuales vinculadas a la reunión, análisis, coordinación y exposición de la información relevante para el proceso de evaluación del país. Cabe aclarar que si bien en el año 2023 se planificaron originalmente 220 supervisiones y dicho número se vio incrementado ante una serie de inspecciones que incluyeron temática relacionada a controles cambiarios, lo cierto es que en el año 2024 se previeron 235 supervisiones, lográndose cumplir con la totalidad de las mismas, no obstante, la intensa labor adicional desplegada por la Dirección destinada a obtener una calificación final positiva en el marco de la Evaluación Mutua del GAFI.

Sin perjuicio de ello, se puede observar una tendencia creciente en el número de supervisiones realizadas por la UIF.

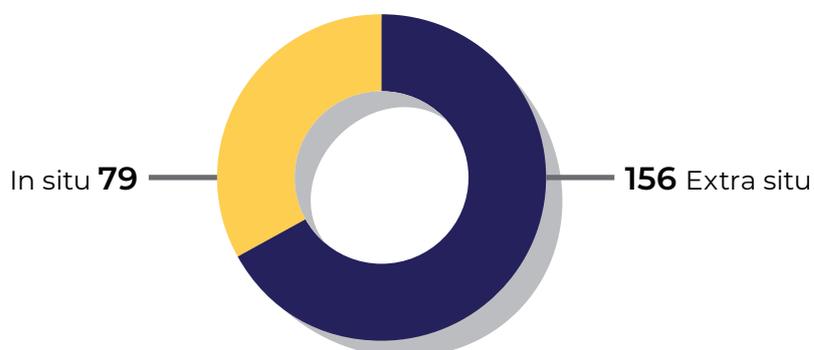


Fuente: Elaboración UIF, 2024

Las supervisiones en su modalidad

Conforme lo establece la Resolución UIF 61/2023 en su Art. 8, las inspecciones pueden ejecutarse bajo la modalidad *in situ* o *extra situ* en función de diversos factores como el riesgo y los antecedentes de supervisiones previas, entre otros. No obstante, cabe mencionar que dicha modalidad puede modificarse en el transcurso de la inspección si resultara necesario, ya sea por los aspectos que son necesarios evaluar como así también en función de los recursos disponibles para la ejecución de las inspecciones.

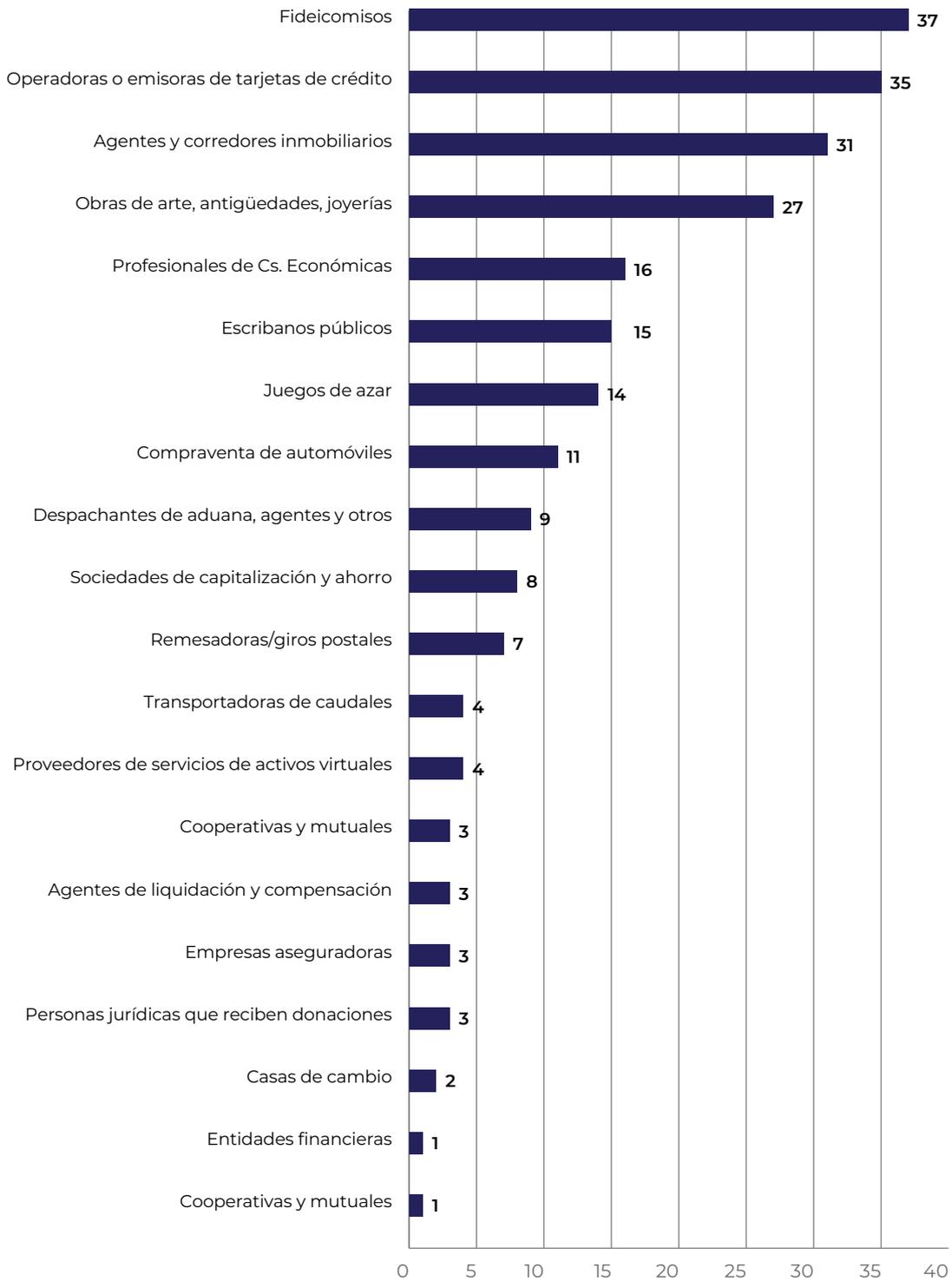
En tal sentido, para el período 2024 se desarrollaron 235 inspecciones, de las cuales **79** fueron bajo la modalidad *in situ* y **156** bajo la modalidad *extra situ*.



Fuente: Elaboración UIF, 2024

Las supervisiones por sector

Las siguientes categorías de sujetos obligados fueron seleccionadas para supervisar en el período 2024:



Fuente: Elaboración UIF, 2024

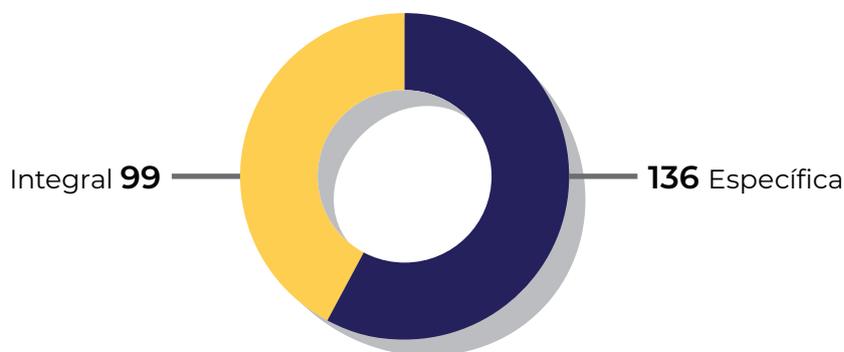
Vale aclarar que algunos de estos sectores sufrieron modificaciones ante los cambios introducidos en el Art. 20 de la Ley 25.246, que incorporó nuevos sujetos obligados y eliminó otros, como así también, por las modificaciones establecidas en el Decreto 891/2024, que eliminó a los despachantes de aduana y a aquellos identificados bajo el rubro compraventa de automotores.

Conforme se detallará al final de este capítulo, también cabe señalar que la Dirección de Supervisión de la UIF efectuó durante el año 2024 la primera inspección a un Proveedor de Servicios de Activos Virtuales, de manera conjunta con la Comisión Nacional de Valores, efectuándose posteriormente tres más, llevando así el número total a 4 inspecciones realizadas a esta categoría de sujetos obligados. Con ello, la Argentina ha pasado a formar parte de un reducido grupo de naciones que han tomado pasos concretos en materia de supervisión a PSAV, en una dirección tendiente a la implementación plena de la Recomendación 15 del GAFI.

Las supervisiones en su alcance

Para verificar la efectividad del sistema de PLA/FT, el procedimiento de supervisión previsto en la Resolución UIF 61/2023, describe los distintos alcances posibles. En tal sentido, se pueden efectuar inspecciones de alcance integral o específico, dependiendo si se pretende evaluar la totalidad del sistema de PLA/FT o si solo se verifican aspectos puntuales. Este alcance podrá variar en función del riesgo, de los recursos disponibles y los antecedentes de supervisiones anteriores, entre otros aspectos relevantes.

En el transcurso del año 2024 se desarrollaron un total de **99** inspecciones de alcance específico y **136** inspecciones de alcance integral.



Fuente: Elaboración UIF, 2024

Las supervisiones según su curso de acción

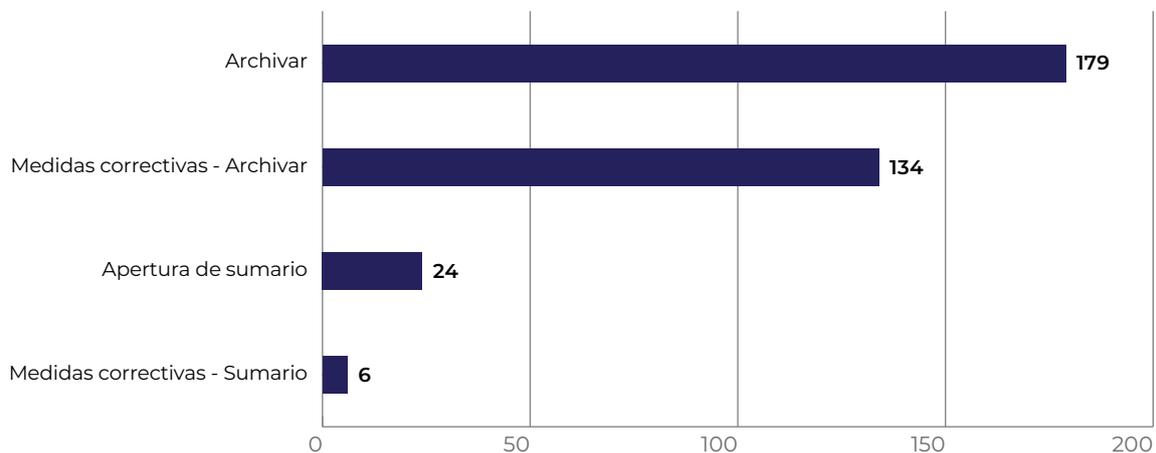
La supervisión realizada a cada uno de los sujetos obligados sea específica o integral, in situ o extra situ, concluye con un curso de acción cuya determinación depende de la existencia o no de observaciones detectadas y su gravedad. Conforme lo establecido en la Resolución UIF 61/2023 dicho curso de acción puede ser:

- **Archivar:** Cuando no se detectan incumplimientos a la normativa legal y reglamentaria y/o las inobservancias son de carácter leve.
- **Acciones correctivas:** En aquellos supuestos en los que los incumplimientos constatados no resulten graves o sistémicos, ni impliquen una lesión o puesta en riesgo del Sistema PLA/FT del sujeto obligado. Así como para prevenir situaciones excepcionales de riesgo y urgencia en el Sistema PLA/FT.

En este caso si el sujeto obligado cumple con las acciones correctivas, se dispone el archivo de las actuaciones. En el caso de que el sujeto obligado no cumplimente dichas medidas, se sugiere la apertura de un sumario administrativo.

- **Sumario:** En el supuesto de falta de cumplimiento por parte del sujeto obligado a los requerimientos o cuando se detecten incumplimientos de carácter relevante, reiterados o reincidentes que pongan en riesgos el Sistema de PLA/FT.

Siguiendo esta línea, cabe indicar que en el transcurso del año se finalizaron **343** expedientes, de los cuales en **24** se resolvió la apertura de sumario, en **179** el archivo y en **140** se detectaron observaciones que ameritaban la aplicación de medidas correctivas para su regularización, de las cuales en **134** casos fueron subsanadas. El siguiente gráfico expone ello:



Fuente: Elaboración UIF, 2024

Acciones correctivas en la etapa preventiva

En el marco de los procedimientos de supervisión, las medidas correctivas fueron otorgadas a los sujetos obligados a los fines de brindar una instancia previa para que puedan subsanar los incumplimientos detectados y así alcanzar un cumplimiento efectivo de las obligaciones en materia de PLA/FT.

En el desarrollo de este período anual de supervisiones, se aplicaron medidas correctivas a **140** sujetos obligados supervisados tendientes a regular sus deficiencias en materia de prevención.

A su vez, de la totalidad de las medidas correctivas aplicadas, **134** fueron subsanadas por parte de los sujetos obligados y, a consecuencia de ello, se concluyó en los informes finales con el archivo de las actuaciones. En las restantes **6** los sujetos obligados no dieron cumplimiento con las medidas correctivas y culminó el proceso con el inicio de actuaciones sumariales.

Cabe destacar que la aplicación de medidas correctivas se lleva a cabo cuando la magnitud de las observaciones y deficiencias detectadas son de carácter leve y/o moderadas, entendiendo que no se pone en riesgo el sistema PLA/FT y que su regularización puede efectuarse en el corto o mediano plazo.

Apertura de Sumario

Tomando como base a las conclusiones de los informes técnicos, cuando la gravedad de los incumplimientos así lo amerite, se procede a sugerir el inicio del procedimiento sumarial.

En tal sentido, se sugirió en **30 supervisiones la apertura de sumario** por presuntos incumplimientos de las obligaciones establecidas en la Ley 25.246 y sus modificatorias, su Decreto Reglamentario y las Resoluciones emitidas por la UIF.

En estos casos, se consideran tanto los incumplimientos detectados que demuestran una inexistencia o deficiencias importantes de un sistema PLA/FT como así también la falta de regularización de las observaciones efectuadas en el marco de una inspección.

Archivo de las actuaciones

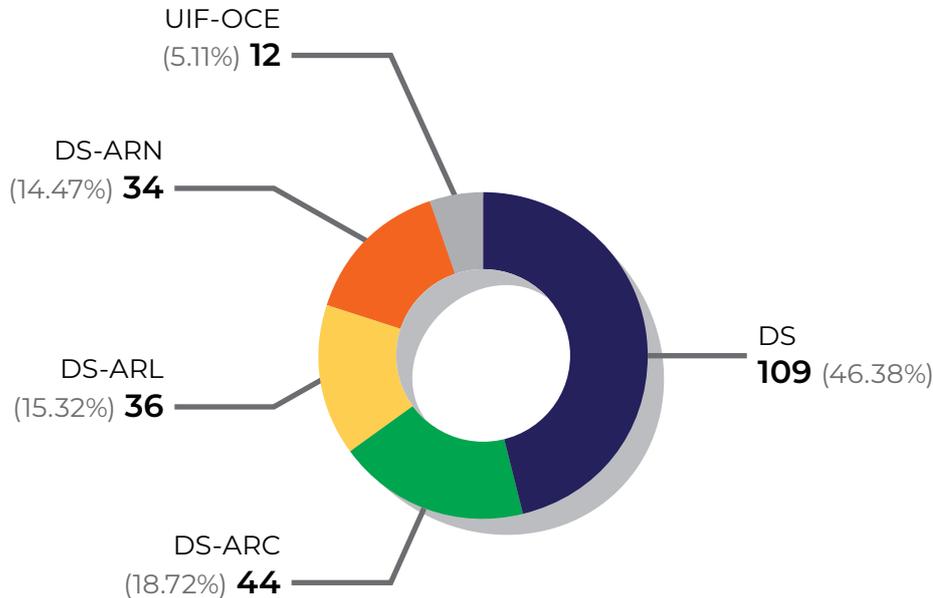
En el período 2024, se archivaron **313 expedientes de supervisiones, algunas correspondientes a este mismo año y otras iniciadas con anterioridad**, las cuales se encontraban en etapa final.

Las supervisiones en su aspecto federal

El Plan de Supervisión Anual prevé la distribución estratégica de las inspecciones en los distintos puntos del país, particularmente en aquellos que representan un mayor riesgo. De esta manera resulta necesario señalar que los principales operativos se concentraron en las ciudades de Rosario (Santa Fe), Córdoba, Misiones y Salta.

En este aspecto resultó sumamente importante la tarea de las agencias regionales de la región Centro (ARC), Litoral (ARL) y Norte (ARN). Con el valioso aporte y colaboración de estas agencias regionales fue posible desplegar medidas preventivas para llegar a zonas distantes del territorio nacional, optimizando los recursos.

La distribución en cuanto al número de supervisiones realizadas se observa en el siguiente detalle:



Fuente: Elaboración UIF, 2024

Procedimientos de supervisión a los PSAV

En el mes de marzo del 2024 se modificó la Ley 25.246, lo que implicó que, en el aspecto que resulta de interés, se incorpore a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales como sujetos obligados ante esta UIF. En este sentido, se establecieron también las obligaciones de registración ante la CNV y ante la UIF como sujetos obligados.

En virtud de dicha incorporación en la nómina de sujetos obligados previstos por la ley, y en cumplimiento de lo previsto por la Recomendación 15 del GAFI, se desarrolló en el mes de octubre el primer procedimiento de inspección a un PSAV ubicado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el que tuvo un alcance integral. La supervisión se llevó a cabo conjuntamente con la CNV. Por otra parte, en el mes de diciembre, se efectuaron tres nuevas supervisiones in situ de alcance integral a PSAV registrados en el AMBA. Se han adoptado así pasos concretos tendientes a supervisar el cumplimiento de las obligaciones que poseen estos sujetos obligados en materia ALA/CFT/CFP.

Cabe señalar que estas inspecciones se desarrollaron en un marco de cooperación entre el sector público y privado, como así también, para promover un mayor entendimiento y comprensión de las políticas y procedimientos de las obligaciones que posee el sector en materia de PLA/FT, propugnando aspectos tales como una adecuada identificación de cliente y un monitoreo eficiente de las operaciones.

Ejercicio de control transfronterizo de GAFILAT

Con el objetivo de cumplir con los estándares internacionales del GAFI y reforzar la cooperación internacional, se ha implementado durante el 2024 un plan de monitoreo intensificado de transporte transfronterizo de efectivo. Esta iniciativa tuvo como objetivo mejorar la detección de movimientos ilegales de dinero, prevenir el financiamiento del terrorismo y fortalecer los controles de las fronteras argentinas.

En ese marco, durante el transcurso del año 2024, los agentes supervisores de la UIF participaron de dos ejercicios de control transfronterizo de dinero en efectivo e instrumentos negociables al portador.

El primero de estos ejercicios de control intensificado fue realizado en el mes de mayo de 2024 en La Quiaca (Jujuy), el Paso Cristo Redentor (Mendoza), el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz (Misiones) que une a la ciudad argentina de Posadas con Encarnación de Paraguay, el Puente Internacional Tancredo Neves que une Puerto Iguazú (Argentina) con Foz de Iguazú (Brasil), el cruce fluvial del Puerto Iguazú y el Aeroparque Jorge Newbery (Buenos Aires), control aéreo que fue realizado junto a los 5 países limítrofes. Los supervisores de la Agencia Regional Norte participaron en los procedimientos durante el 13 y 14 de mayo en el punto de control del cruce de La Quiaca (Jujuy). Por su parte, los supervisores de la Agencia Regional Litoral efectuaron los controles en el paso fronterizo de Posadas (Misiones) los días 16 y 17 de mayo.

En una segunda instancia, se efectuaron controles los días 7 y 8 de noviembre de 2024. En esta oportunidad la UIF llevó a cabo operativos en seis ubicaciones estratégicas, incluyendo pasos y puentes fronterizos, aeropuertos internacionales y estaciones fluviales, no sólo en puntos de las provincias del norte de nuestro país, si no teniendo como eje varios puntos ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (dos estaciones fluviales y el Aeroparque Jorge Newbery) y en la Provincia de Buenos Aires (Aeropuerto Internacional de Ezeiza). De este segundo operativo intervinieron agentes de las tres Agencias Regionales.

Durante estos controles, los agentes supervisores participaron en la inspección del ingreso y egreso de personas y vehículos para detectar el transporte de dinero en efectivo y valores que excedieran los límites permitidos o no fueran declarados conforme a la normativa vigente.



Control fronterizo de dinero en efectivo. La UIF lideró ejercicios de control y monitoreo intensificado de transporte de dinero en efectivo y títulos valores en distintos puntos estratégicos del país.

El ejercicio transfronterizo se desarrolló conforme a los estándares internacionales establecidos, cumpliendo con la Recomendación 32 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Esta directriz fomenta sistemas de control físico sobre dinero en efectivo e instrumentos negociables al portador, mediante la declaración del origen lícito de los fondos en terminales aéreas, vías marítimas y pasos fronterizos terrestres.

La UIF organizó y supervisó este operativo en colaboración con la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el Ministerio de Seguridad de la Nación. Del operativo participaron agentes de la Dirección de Supervisión sede central, como de las Agencias Regionales. En caso de detectarse infracciones, se actuó de inmediato procediendo al decomiso de los fondos y a la detención de los responsables.

Estas tareas de supervisión, llevadas a cabo en puntos estratégicos y en coordinación con los principales organismos del sistema de prevención contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, formaron parte del Plan de Gestión de la entidad.



**DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
AGENCIAS REGIONALES**

La Dirección de Coordinación de Agencias Regionales tiene a su cargo la coordinación transversal de las acciones de las agencias dentro de sus respectivas jurisdicciones, actuando como intermediaria y facilitadora en el marco de las actividades del organismo y supervisando su gestión.

De este modo, las Agencias Regionales le permiten a la UIF fortalecer las tareas de supervisión a los sujetos obligados en todo el territorio argentino, robustecer la comunicación y acercamiento con el sector privado y con las autoridades públicas nacionales e internacionales de otras jurisdicciones, mejorar las tareas ante los tribunales de justicia y facilitar el envío y recepción de información e insumos necesarios para la labor de la UIF.

La apertura y funcionamiento de delegaciones locales en el interior del país favoreció el cumplimiento de las obligaciones ante la UIF y de la normativa vigente aplicable en la materia, tanto para los sujetos obligados como para el resto de los actores del sistema PLA/FT/FP. La profundización del conocimiento de cada región permitió que la identificación, evaluación, administración y mitigación de los riesgos de LA/FT/FP sea más eficaz y fomentó la colaboración con organismos locales competentes en la materia, fortaleciendo las relaciones institucionales. A su vez, permitió diseñar estrategias más alineadas con las características y delitos específicos de cada región, y facilitó la resolución de problemas locales en menor tiempo.

La UIF cuenta con tres Agencias Regionales localizadas estratégicamente en el norte, litoral y centro del país: la Agencia Regional Norte fue inaugurada en el año 2016, la Agencia Regional Litoral en 2017 y la Agencia Regional Central en 2023.

Durante el 2024, la UIF actuó por medio de sus agencias regionales en las causas judiciales que tienen lugar en los distritos que abarcan cada una de sus delegaciones, lo que ha jerarquizado la labor de estas agencias.



Ejercicios conjuntos de monitoreo intensificado de transporte transfronterizo. UIF, AFIP y el Ministerio de Seguridad coordinaron el plan anual de controles fronterizos de dinero en efectivo. Estos procedimientos constituyen uno de los elementos clave del Grupo de Trabajo de Apoyo Operativo (GTAO) del GAFILAT y dan cumplimiento a la Recomendación 32 del GAFI.

La organización de las agencias se determina en base a las competencias de colaboración asignadas a los agentes que prestan servicios en ellas, y de acuerdo con sus misiones y funciones, dividiendo a los fines prácticos tres áreas operativas: 1) Jurídica y Litigios, 2) Supervisión, y 3) Administración y Coordinación Institucional.

Subdirección Agencia Regional Norte

La Agencia Regional Norte (ARN) tiene su sede en la ciudad de Salta y comprende a las provincias de Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy. Por medio de la Resolución UIF 143/2024 fue designado subdirector Matías Eduardo Saicha Ibáñez.

La ARN está encargada de centralizar la información destinada a prevenir y combatir el LA/FT/FP en la región, haciendo énfasis en las actividades ilícitas cometidas tanto por organizaciones de escala nacional como internacional, provenientes del intercambio comercial, narcotráfico, el contrabando y la trata de personas.

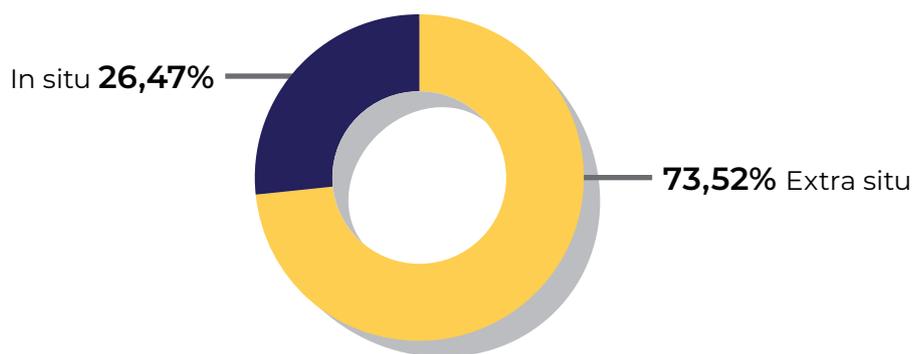
Sus metas principales para el 2024 fueron las de ampliar la red de trabajo de la UIF mediante la colaboración en el seguimiento y tramitación de los expedientes penales en los que era competente en el marco de su jurisdicción y lograr el cumplimiento de forma efectiva de lo estipulado en el Plan Anual de Supervisión.

Supervisiones

La Agencia Regional Norte colaboró en los procesos de identificación y control relativos al cumplimiento de las obligaciones en materia de PLA/FT/FP de los sujetos obligados que tienen su sede bajo su jurisdicción.

A lo largo del año, se llevaron a cabo **34** supervisiones correspondientes al Plan Anual de Supervisión 2024, de las cuales **25** fueron supervisiones *extra situ* y **9** *in situ*.

Modalidad de supervisiones realizadas por la Agencia Regional Norte



Fuente: Elaboración UIF, 2024

De la totalidad de supervisiones realizadas en este período, **12** tuvieron un alcance específico y **22** de ellas tuvieron un alcance integral.

Supervisiones según jurisdicción

Provincia	Cantidad de Supervisiones
Catamarca	1
Chaco	4
Formosa	2
Jujuy	5
Salta	16
Santiago del Estero	2
Tucumán	4
Total	34

Fuente: Elaboración UIF, 2024

De lo expuesto surge que en el período 2024, la Agencia Regional Norte ejecutó las **34** supervisiones asignadas según el Plan Anual actualizado al mes de julio de 2024.

Actuación en procesos judiciales penales en carácter de parte querellante

En el 2024, en colaboración con la Dirección de Litigios Penales, la Agencia Regional actuó en los procesos judiciales penales en los que se investigaron los delitos de LA/FT/FP en las provincias del ámbito de su competencia, con el fin de facilitar la intervención de la UIF como querellante en aquellas causas en las que se estimó pertinente y/o existía recupero de activos.

Entre las particularidades de la jurisdicción que comprende esta Agencia es importante destacar que coexisten los dos sistemas normativos procesales vigentes en nuestro país. Por un lado, el Código Procesal Penal de la Nación y, por el otro, el nuevo Código Procesal Penal Federal de la Nación (con plena vigencia en las jurisdicciones de Salta y Jujuy), de corte marcadamente acusatorio. La labor de los profesionales del organismo que actúan en las causas como querellantes toma relevancia y notoriedad a partir de la adaptación de las prácticas litigiosas en el nuevo proceso, como así también los procesos convencionales, teniendo presente también la dinámica de la oralidad y que en la actualidad los plazos procesales son exiguos y perentorios.

En el transcurso de este año, la Agencia Regional Norte fue parte en diferentes audiencias, entre las cuales se encuentran las siguientes causas:

1. Causa FSA 052000148/2006/TO01/18 "Incidente N° 18 - Querellante: Unidad de Información Financiera y otros Imputado: Castedo, Delfin Reynaldo y otros s/ Incidente de entrega de bienes registrables", en trámite ante la Cámara Federal de Casación Penal - Vocalía 12.
2. Causa FRE 002021/2014/TO01 "Principal en Tribunal Oral TO01 - Imputado: Salvatore, Carla Yanina y otros s/ infracción Art. 303 inc. 3 Querellante: Unidad de Información Financiera y otros".

3. Causa Carpeta Judicial N° 264/ 2021 caratulada “Monge, Miguel Ángel y otros s/infracción Ley 22.415. Querellante: Unidad de Información Financiera”.
4. Causa FRE 002760/2018/TO01 “Principal en Tribunal Oral TO01 - Imputado: Hipperdinger, José Héctor y otros s/ infracción Art. 303, negociaciones incompatibles (Art.265), asociación ilícita, enriquecimiento ilícito (Art.268 inc.2), malversación de caudales públicos (Art. 260), defraudación contra la administración pública y abuso de autoridad y violación del deber de funcionario público (Art. 248) Querellante: Carlos Alberto Oscar Cruz, Unidad de Información Financiera y otro”.

Decomisos

La Agencia brindó asistencia a los juzgados federales de la región en la formación de legajos patrimoniales y trabajó en el aseguramiento, preservación y administración de los bienes secuestrados.

1. En la causa N° FRE 2325/2021/TO1 caratulada “Tascon Pablo Mauricio s/ inf. Art. 310 del Código Penal”, radicada en el Tribunal Oral Federal de Resistencia, se dispuso el decomiso de dinero en moneda nacional y extranjera, en efectivo y en cheques. Entre los montos decomisados más significativos se encuentran \$7.725.451 y U\$149.856. La Unidad intervino en el proceso, por medio de la Agencia, para solicitar la efectiva aplicación del art. 27 de la Ley 25.246 y sus modificatorias, que determina el destino de los bienes decomisados para el Organismo antilavado argentino.
2. En la causa FRE 2760/2018/66/CA23 caratulados: “Legajo 1 Solicitante: Heffner Leandro Ariel NN s/ Decomiso”, radicada en el Juzgado Federal de Resistencia, Secretaría N° 3, el 22 de octubre de 2024 se procedió a la homologación del acuerdo de distribución de bienes realizado entre la UIF y el gobierno de la provincia del Chaco.
3. En la causa “Incidente N° 10 – Imputado: López Elizabeth Vanesa y otros s/ actuaciones complementarias fre 000507/2021/to01/10” radicada en el Tribunal Oral Federal de Resistencia, Secretaría Penal 2, la Unidad intervino en el proceso, por medio de la Agencia, para solicitar la efectiva aplicación del Art. 27 de la Ley 25.246 y sus modificatorias. El 25 de junio de 2024, el Tribunal informó que se había dado trámite por vía incidental al destino de los bienes secuestrados en la causa, y se habían incluido las previsiones del Art. 27 de la Ley 25.246, con el consecuente otorgamiento de intervención a la UIF.

Participación en actividades

En el mes de abril, agentes de la Agencia Regional Norte participaron de la Mesa Interinstitucional de prevención y asistencia a personas damnificadas por el delito de Trata de Personas. Durante el mes de agosto se llevó a cabo un nuevo encuentro, en el que se trató el proyecto del Plan Provincial de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas para el período 2025-2026.

Por otro lado, los días 16 y 17 de mayo tuvo lugar el primer ejercicio de monitoreo de transporte transfronterizo de dinero en efectivo, actividad organizada por la UIF en conjunto con la Coordinación Nacional ALA/CFT/CFP en el Aeropuerto Ministro Pistarini (Ezeiza) y Aeroparque Jorge Newbery, los cruces fluviales del Río Iguazú - Paraguay y Puerto Iguazú-Puerto Tres Fronteras y los cruces fronterizos terrestres de Posadas-Encarnación, La Quiaca-Villazón, Puerto Iguazú-Foz do Iguazu, Cristo Redentor-ACI Los Horcones y Cristo Redentor-CF Los Libertadores. Esta actividad fue promovida por GAFILAT y realizada en coordinación con organismos competentes de los países limítrofes: Chile, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Brasil. La agencia estuvo presente en el control intensificado realizado en el cruce de La Quiaca-Villazón junto a otros agentes pertenecientes al Ministerio de Seguridad y ARCA.

Durante los días 7 y 8 de noviembre, se llevó a cabo el segundo ejercicio de monitoreo de transporte transfronterizo de dinero en efectivo en diferentes puntos estratégicos del país: la Terminal Fluvio Marítima Puerto Madero, el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini (Ezeiza) y Aeroparque Jorge Newbery, y los cruces fronterizos terrestres del Puente Posadas-Encarnación, Salvador Mazza y Guaqueguaychú. La agencia estuvo presente en el control intensificado realizado en el cruce de Salvador Mazza junto a agentes del Ministerio de Seguridad y ARCA.

Participación en capacitaciones

- Especialización en Tributación, realizada el 1 de marzo de 2024
- Risk Hub- Programa IA Risk, realizado los días 3,10 y 17 de abril de 2024
- Diplomatura de Pregrado en análisis económico forense de la UNR, iniciada el 1 de junio
- Webinar On Cross- Border and International Money Laundering investigations and prosecutions, realizado el 6 de mayo
- Webinar: Mayor precisión al combatir el fraude en documentos de identidad, realizada el 16 de mayo
- Cursos de E-Learning de la Guardia di Finanza, realizados entre el 1 de octubre y el 1 de diciembre

Subdirección Agencia Regional Litoral

La Agencia Regional Litoral, con sede en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, ejerce jurisdicción sobre las provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos, operando como enlace con el área del Corredor Litoral. Se encuentra a cargo del subdirector César Alejandro Lenzken, designado por Resolución UIF 76/2024.

Su creación ha significado un avance estratégico en el enfoque del organismo, permitiéndole comprender la zona de la Triple Frontera con Brasil y Paraguay, como así también la del noreste argentino.

La región del Litoral se caracteriza por dinámicas complejas, como el tráfico transfronterizo de dinero en efectivo, pasajeros y mercadería.

Entre sus logros destacados, la Agencia Regional Litoral ha fortalecido la cooperación institucional con los tribunales de la región, promoviendo un cambio de paradigma orientado al recupero efectivo de activos de origen ilícito. Este trabajo incluyó la adopción de buenas prácticas en el análisis y la tramitación de casos, potenciando la trazabilidad de flujos financieros ilícitos y contribuyendo al fortalecimiento de la justicia.

Además, la Agencia se ha consolidado como un actor clave en la capacitación y sensibilización de los sujetos obligados ubicados en las jurisdicciones que abarca. Estas actividades han incrementado la adherencia y el cumplimiento de las normativas en materia de PLA/FT/FP, generando mayor confianza en los mecanismos de control y monitoreo.

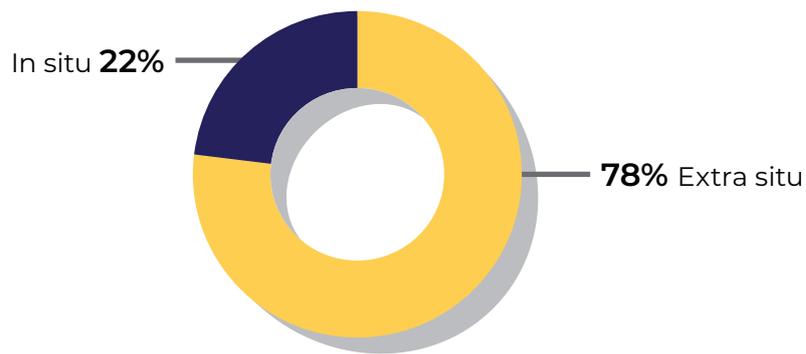
Finalmente, el rol de la Agencia como representante de la UIF en la región ha sido fundamental para fomentar sinergias con otros organismos públicos, tanto a nivel local como internacional, consolidando una red de trabajo integrada que favorece respuestas más rápidas y efectivas frente a los desafíos delictivos propios de esta región estratégica del país.

Supervisiones

En coordinación con la Dirección de Supervisión y en el marco del Plan Anual de Supervisión, la Agencia Regional Litoral inició durante el año 2024 un total de **36** supervisiones.

De las supervisiones realizadas, 28 fueron *extra situ* y 8 *in situ*.

Modalidad de supervisiones realizadas por la Agencia Regional Litoral



Fuente: Elaboración UIF, 2024

Respecto al alcance, se realizaron 11 supervisiones de carácter específico y 25 con alcance integral.

Supervisiones según jurisdicción

Provincia	Cantidad de Supervisiones
Misiones	15
Corrientes	11
Entre Ríos	10
Total	36

Fuente: Elaboración UIF, 2024

Por otro lado, se han confeccionado 29 informes finales a lo largo del año.

Actuación en procesos judiciales penales en carácter de parte querellante

1. FCT 003084/2016 Imputado: Castro Gentil, Jorge Antonio y otros s/ infracción Art. 303 Solicitante: Macchia, Gustavo Alejandro y otros.
2. FCT 003084/2016/TO01 Principal en Tribunal Oral 1 - Imputado: Zappa, Leonel Elías y otros s/ infracción Art. 303 Querellante: UIF y otros.
3. FCT 12000024/2012/TO02 - Imputado: Maronna, Carlos Rodolfo y otros s/ infracción Art. 303 Querellante: ARCA, DGI y otros.
4. FCT 012000024/2012/TO01 Principal en Tribunal Oral 1 - Procesado: Rodríguez, Roberto y otros s/ infracción Art. 303. Querellante: ARCA, DGI y otros.
5. FCT 6354/2015/TO02 Principal en Tribunal Oral 2 - Imputado: Boschetti, Horacio Adrián y otros s/ infracción art. 303, infracción Art. 310 - Incorporado Por Ley 26.733 y asociación ilícita. Solicitante: Cristia, Patricio Julián y otros.
6. FPA 004986/2018/To01 Principal en Tribunal Oral 1 - Denunciado: Bahr, Guillermo León y otros s/ infracción Ley 24.769. Solicitante: Pérez, Sergio Andrés.
7. FPA 7567/2021 Bogao Andrasnik, Guido Isaías y otros s/ asociación ilícita fiscal e infracción Art. 303. Querellante: Gastaldi, Marco Ramón y otros.
8. FPO 004150/2020 Imputado: Dutra, Cesar Uvaldo y otro s/ infracción Art. 303 Inc. 1. Presentante: Cooperativa De Crédito Konfianza Ltda y otro.
9. FPO 006034/2022 Imputado: Tivano, Juan Carlos y otros s/ infracción Art. 303. Querellante: UIF.
10. FPO 007428/2015 Imputado: Barakat, Ali Hassan y otro s/ infracción Art. 306 inc. 1 del C.P. según Ley 26.734. Querellante: UIF y otro.
11. FPO 2902/2024 Imputado: Flores, Einar Dante s/ infracción Art. 303. Solicitante: Konfianza Cambios SA y otro.
12. FCT 000974/2024 Imputado: Erceg Vera, Antonio Gabriel y otro s/ infracción Ley 22.415.
13. FPO 10633/2019 Betancur Raúl Ramón y otros s/ infracción Art. 303.
14. FPO 4665/2023 Imputado: Chin, T Sun I s/ infracción Art. 303. Querellante: UIF.
15. FPA 1862/2023 Delgado Richar Ariel s/ infracción Art. 303. Querellante: UIF.

Participación en actividades

El 16 y 17 de mayo y el 7 y 8 de noviembre, personal de la Agencia participó de la realización de los ejercicios de monitoreo de transporte transfronterizo de dinero en efectivo, actividad organizada por la UIF en conjunto con la Coordinación Nacional en el paso fronterizo Posadas-Encarnación. En dichos ejercicios de control, la Agencia trabajó de manera coordinada junto a otros representantes del Ministerio de Seguridad y ARCA.

Por otra parte, el 24 de agosto se llevó a cabo en la ciudad de Posadas, Misiones, el “Workshop Internacional sobre la aplicación de los requisitos revisados de la Recomendación 8 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)”, organizado por la Dirección de Coordinación de Agencias Regionales de la UIF en conjunto con la Agencia Regional del Litoral y que contó con el apoyo de EU AML/CFT Global Facility. Este encuentro reunió a más de 40 representantes de sectores públicos, cámaras bancarias y organizaciones sin fines de lucro, y representantes de SEPRELAD (Paraguay), COAF (Brasil) y de la UIF de Trinidad y Tobago, con el objetivo de diseñar medidas orientadas a resguardar a las OSFL del uso indebido para la financiación del terrorismo y de discutir y mejorar las políticas de inclusión financiera con un enfoque particular en la Triple Frontera.

Convenios Firmados

Con el objetivo de ejecutar de forma coordinada propuestas académicas en temas de interés común que fortalezcan el Sistema Preventivo Nacional ALA/CFT/CFP en todo el territorio nacional, la agencia firmó un convenio con la Universidad Gastón Dachary, mediante el cual se acordó el dictado de la Certificación en Compliance y PLA/FT, con el objetivo de promover espacios de intercambio formativos y de profesionalización específica que redunden en equipos técnicos cada vez más eficientes.

Participación en capacitaciones

- Especialización en Tributación, realizada el 1 de marzo de 2024
- Risk Hub- Programa IA Risk, realizado los días 3,10 y 17 de abril de 2024
- Diplomatura de Pregrado en análisis económico forense de la UNR, iniciada el 1 de junio
- Webinar: Operatoria de FCIS en billeteras virtuales, realizado el 24 de mayo.
- Simposio del foro global sobre flujos financieros ilícitos y desarrollo sostenible, realizado el 4 de junio
- Cursos de E-Learning de la Guardia di Finanza, realizados entre el 1 de octubre y el 1 de diciembre

Subdirección Agencia Regional Central

La Agencia Regional Central, con sede en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ejerce jurisdicción sobre las provincias de Santa Fe y Córdoba. Por medio de la Resolución UIF 62/2024 se designó a Juan Lafontana como su subdirector a cargo.

Su creación significó un avance estratégico en el rol federal de la UIF ya que contribuyó a fortalecer el sistema de prevención y lucha contra el LA/FT/FP hacia todo el territorio argentino.

La apertura de esta agencia respondió a la necesidad de brindar a todos los actores involucrados en el Sistema PLA/FT/FP un acompañamiento acorde a las características particulares de esta región, de fortalecer las funciones del organismo en esta jurisdicción y de asegurar medidas proporcionales a los riesgos identificados en las Evaluaciones Nacionales de Riesgos de LA y de FT y a los objetivos establecidos en la primera Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate contra el LA/FT/FP, particularmente con aquellos vinculados a dinámicas específicas y complejas de esta región.

Supervisiones

La Agencia Regional Central inició **44** supervisiones dirigidas a distintos sectores de sujetos obligados de las jurisdicciones de Santa Fe y Córdoba.

Se realizaron **21** supervisiones *in situ* y **23** *extra situ*. Asimismo, la Agencia ha realizado **7** supervisiones en conjunto con los OCE's, de las cuales **3** han sido junto a INAES, **3** con CNV y **1** con el BCRA.

De las 44 supervisiones realizadas, **13** han sido de alcance específico y **31** de carácter integral.

A lo largo del año, se confeccionaron **33** informes finales, de los cuales **20** corresponden al Plan Anual de Supervisiones del año 2023 y **13** al Plan Anual de Supervisiones 2024.

Actuación en procesos judiciales penales en carácter de parte querellante

Desde su creación, la Agencia Regional Central ha participado en diferentes juicios orales, incrementando cuantitativamente desde el año 2024 su intervención en los procesos penales de la región, tomando vista de estos para su estudio y posterior constitución como parte querellante.

Respecto a ello, pueden mencionarse los detallados a continuación:

1. FRO 25993/2023 Benavidez, Ángel Yamil y otros s/ a determinar.
2. FCB 6439/2020/TO1 Ateca Fernando S. (Asoc. Mutual Prod. de Serv. Generales) y otros s/ infracción Art. 303.
3. FCB 3037/2024 Barrera, Juan Carlos y otros s/ infracción Art. 303. Querellante: UIF.
4. FRO 36637/2016 y FRO 15575/2023. Denunciado: Mutual 18 de Julio.
5. FRO 009383/2023 Principal en Tribunal Oral 1 - Imputado: Carey, Patricio s/ infracción Art. 303 inc. 1. Tribunal Oral Federal de Rosario 2.
6. FRO 005992/2023 Acosta, Gabriel Oscar y otros s/ infracción Ley 24.769. Juzgado Federal de Rosario 4 - Secretaría N° 2.

7. FRO 001146/2017 NN: Srio. Av. inf. (Dte: PROCELAC) s/ infracción Art. 303.
8. FRO 020761/2021 NN: Srio. Av. (Buzón de la vida - Coiron 33815/2021) s/ a determinar.
9. FRO 009881/2024 denunciado: Bracamonte, Andrés Alejandro y otros s/ infracción Art. 303. Denunciante: PROCELAC. Juzgado Federal de Rosario N° 3.
10. FRO 9953/2023 investigación (desprendimiento de Expte. N° FRO 27181/2022) s/ infracción Ley 23.737.
11. Scazzola, Marcos Luis y otros por asociación ilícita – inf. Art. 310 –incorporado por Ley 26.733- inf. Art. 303 inc. 2 a.
12. FCB 70549/2018/TO01 “Imputado: Azar, Martín y otros s/ asociación ilícita, infracción Art. 310, primer párrafo del C.P. según Ley 26.733 e Infracción Art. 303 inc. 1”
13. FCB 6439/2020/TO1 “Ateca Fernando S. (Asoc. Mutual Prod. de Serv. Generales) y otros s/ asociación ilícita etc.” (Expte. 45904/2016/TO1), “Ateca Fernando S. (Asoc. Mutual Prod. De Serv. Generales) y otros s/ infracción Art. 303”.
14. CB 3037/2024 “Imputado: Barrera, Juan Carlos y otros s/ infracción Art. 303”. Querellante: UIF.

Durante 2024, la Agencia Regional Central participó en diferentes audiencias, entre las cuales se destacan la participación en los juicios seguidos en las causas:

1- FRO 010307/2015/TO02 - Principal en Tribunal Oral TO02 - Imputado: Alvarado, Esteban Lindor y otro s/infracción Art. 303 inc. 1 e infracción Ley 23.737 (Art.7). Querellante: Unidad de Información Financiera. Sentencia de fecha 31/10/2024 – 7/11/2024; a la fecha no se encuentra firma en virtud de recurso de casación interpuesto por la UIF.

El juicio seguido contra Álvaro y Capuano comenzó en el mes de septiembre de este año, y contó con la participación del director de Litigios Penales de la UIF. Se trata de una causa de gran relevancia para este organismo ya que se ha logrado obtener la condena del líder de una banda altamente lesiva que operaba en la región y con gran poder económico.

En el marco del debate, Rosa Natalí Capuano firmó un acuerdo abreviado por el que se la condenó a 3 años de prisión efectiva y multa equivalente a 6 veces el monto lavado por una suma de \$62.000.000 y se dispuso el decomiso de numerosos vehículos.

El Tribunal Oral N° 2 de Rosario condenó a Esteban Lindor Alvarado, a la pena de cinco años de prisión efectiva, multa de 6 veces el monto del lavado, equivalente a la suma de \$62.202.000, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de lavado de activos de origen ilícito, agravado por haber sido realizado con habitualidad y como miembro de una asociación. Y también dispuso el decomiso de números vehículos y de las cuotas parte de acciones societarias.

2- FRO 724/2020- Imputado: Derminio, Norberto Carlos y otros s/infracción Art. 303, Solicitante: Cardella, Rubén Darío y otros.

Este juicio comenzó en el mes de septiembre de 2024, seguido contra 17 imputados. A la fecha, se cerraron acuerdos abreviados con 13 de ellos, logrando el decomiso de un gran caudal de bienes muebles, inmuebles, dinero y multas (86 activos). A la fecha aún están pendientes de homologación, ya que continúa el debate con relación a 4 coimputados, reanudándose las audiencias en el mes de febrero de 2025.

Participación en actividades

En pos de fortalecer las funciones a su cargo, desde la Agencia Regional Central se realizaron acciones coordinadas con:

- a) El Ministerio Público Fiscal y sus Procuradurías especializadas: PROCUNAR y PROCELAC;
- b) Los Juzgados Federales y Juzgados Provinciales;
- c) Los organismos competentes del Poder Ejecutivo Nacional, del Ministerio de Seguridad, ARCA, Dirección General de Aduanas;
- d) Los Organismos provinciales y municipales;
- e) Las Universidades estatales y privadas, para el desarrollo de capacitaciones académicas orientadas a personal del Estado.

Asimismo, durante el transcurso de 2024, la Agencia Regional Central ha participado de numerosas actividades, a saber:

En el mes de mayo, se celebró la primera reunión con el Colegio de Escribanos de la 2da Circunscripción de Santa Fe, al igual que con el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y el Colegio de Abogados de Rosario. Todas ellas tuvieron como finalidad unificar interpretaciones de la normativa PLA/FT/FP vigente. También se tuvo un encuentro en el mes de junio con la Federación de Mutuales de Santa Fe.

De igual modo, se llevaron a cabo diversas reuniones con las autoridades de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), la Universidad Nacional del Litoral (UNL), la Universidad Católica Argentina (UCA), la Universidad Austral y la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL), con el fin de desarrollar capacitaciones en PLA/FT/FP, específicas para diversos grupos de sujetos obligados.



Espacios de cooperación desde agencias regionales. El presidente de UIF, Ignacio Yacobucci y la directora de Coordinación de Agencias Regionales, Delfina Cabral y Vedia encabezaron la reunión con instituciones de Rosario para avanzar en la prevención de LA/FT/FP.

También se mantuvieron reuniones periódicas con representantes del Poder Judicial y Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, con el objetivo de realizar tareas de colaboración e intercambio de información en favor de la UIF, por lo que se empezaron a diagramar diversos convenios con dichas instituciones. Respecto del PJN y MPF – sobre todo con este último-, se crearon mesas de trabajo mensuales para diagramar estrategias investigativas conjuntas para abordar diversas causas complejas.

Esta agencia regional participó durante todo el año, de manera mensual, del Consejo Consultivo Permanente del Ente Administrador del Puerto de Rosario (ENAPRO), entidad de relevancia en la región. Asimismo, fue importante la participación de esta agencia en el Foro Anticorrupción de Fiscalías Administrativas.

Se destaca el trabajo conjunto con diversos organismos tales como: Registro Público Rosario, IGPJ, Oficina Antilavado municipal de Rosario, PROCELAC, PROCUNAR, diversos Colegios Profesionales, entre otros. Igualmente, el trabajo con el Foro Regional Rosario y Fundación Consilior, para el abordaje de la problemática del LA/FT/FP.

En el mes de octubre la Agencia participó en una reunión con diversas autoridades de la Bolsa de Comercio de Rosario, para desarrollar capacitaciones en PLA/FT/FP, para diversos tipos de sujetos obligados.

Respecto a la firma de convenios, se avanzó en la gestión con: el Poder Judicial de Santa Fe, el Ministerio Público de la Acusación, diversos colegios profesionales, la UNR, la UNL, Bolsa de Comercio de Rosario, y el Gobierno de la provincia de Santa Fe.

Finalmente, se concretó la firma de un convenio académico con la Fundación Consilior para el desarrollo de diversas capacitaciones en la materia.

Participación en capacitaciones

- Especialización en Tributación, realizada el 1 de marzo de 2024
- Risk Hub- Programa IA Risk, realizado los días 3,10 y 17 de abril de 2024
- Diplomatura de Pregrado en análisis económico forense de la UNR, iniciada el 1 de junio
- Webinar On Cross- Border and International Money Laundering investigations and prosecutions, realizado el 6 de mayo
- Webinar: Mayor precisión al combatir el fraude en documentos de identidad, realizada el 16 de mayo.
- Webinar: Operatoria de FCIS en billeteras virtuales, realizado el 24 de mayo.
- Simposio del foro global sobre flujos financieros ilícitos y desarrollo sostenible, realizado el 4 de junio
- Cursos de E-Learning de la Guardia di Finanza, realizados entre el 1 de octubre y el 1 de diciembre



**DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

La Dirección de Asuntos Jurídicos tiene a su cargo el asesoramiento en aquellos asuntos jurídicos administrativos que se encuentren vinculados a la UIF, a través de la realización del respectivo control de legalidad de las cuestiones administrativas que hacen al funcionamiento del organismo y a los sumarios administrativos realizados a los sujetos obligados. Para cumplir con estas tareas cuenta con la Subdirección de Dictámenes.

Asimismo, es quien patrocina y representa en el fuero contencioso administrativo al organismo en aquellas causas en la que es parte por medio de la Subdirección de Asuntos Contenciosos.

Es de destacar, que durante los meses de febrero a junio el director de Asuntos Jurídicos también estuvo a cargo de la Dirección de Gestión Documental y Despacho.



Mesa de trabajo conjunta con AABE. Juan Ogallar, director de Asuntos Jurídicos, impulsó la realización de encuentros quincenales con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a fin de conformar mecanismos de acción colaborativa y dar seguimiento a los expedientes generados relativos a los bienes provenientes de decomisos.

Subdirección de Dictámenes

Durante el período 2024 la Subdirección intervino en cuestiones relacionadas con sumarios administrativos, de contratación, recategorización y/o reconocimientos al personal del organismo, al igual que en las gestiones de compras y contrataciones. De igual modo, estuvo a cargo de todas las modificaciones normativas implementadas durante el transcurso del año.

En el marco de la Cuarta Ronda de Evaluaciones realizada por el GAFI se han contemplado diversas modificaciones que observan los estándares actuales en la materia e incluyen el análisis del marco normativo existente en nuestro país, profundizándose el Enfoque Basado en Riesgo (EBR).

Por este motivo, se inició un proceso de actualización del marco regulatorio establecido en las Resoluciones de la UIF, con el fin de contribuir a un proceso de adecuación y actualización en concordancia con el sector privado, los estándares, las buenas prácticas, guías y pautas internacionales actualmente vigente conforme las Recomendaciones emitidas por el GAFI.

Al respecto, se destacan:

- Reforma del Decreto 278/2024, modificatorio del Decreto 918/2012 en materia de congelamiento administrativo.
- Decreto 891/24 que modificó los artículos 8, 10, 11, 16, y 20 inciso 7 de la Ley 25.246, y derogó los incisos 21 y 22 del art. 20 de la mencionada Ley.
- Resolución UIF 42/2024, y su modificatoria 56/2024, que reguló a los Contadores Públicos matriculados cuyas actividades estén reguladas por los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme la Ley 20.488 que reglamenta su ejercicio, únicamente cuando a nombre y/o por cuenta de sus Clientes, preparen o realicen alguna de las Actividades Específicas.



Reuniones con el sector Contadores Públicos. Autoridades del organismo mantuvieron encuentros con representantes de las Federaciones que nuclean a los profesionales de Ciencias Económicas para abordar los lineamientos establecidos por la Resolución UIF 42/2024.

- Resolución UIF 43/2024, que reguló a las personas humanas y/o jurídicas, u otras estructuras con o sin personería jurídica, que realicen corretaje inmobiliario.
- Resolución UIF 47/2024, modificatoria de la Resolución UIF 50/2011, en materia de registración ante esta UIF.
- Resolución UIF 48/2024, que reguló a los abogados, únicamente cuando a nombre y/o por cuenta de sus clientes, preparen o lleven a cabo cualquiera de las Actividades Específicas, sea que lo realicen en forma independiente o como socios o empleados de una firma de servicios profesionales.
- Resolución UIF 49/2024, que reguló a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales.
- Resolución UIF 54/2024, que reguló a las personas humanas y/o jurídicas, u otras estructuras con o sin personería jurídica, dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades, inversión filatélica o numismática.
- Resolución UIF 55/2024, que reguló a las personas humanas y/o jurídicas, u otras estructuras con o sin personería jurídica, dedicadas a la compraventa de bienes suntuarios o a la exportación, importación, elaboración o industrialización de joyas o bienes con metales o piedras preciosas.
- Resolución UIF 56/2024, por la que se introdujeron cambios en los plazos de presentación de los ROS y se adecuó la normativa UIF en base a las reformas introducidas a la Ley 25.246.
- Resolución UIF 71/2024, relativa a actualización de umbrales aplicables con respecto al Registro Automotor.
- Resoluciones UIF 90/2024, 105/2024, 129/2024, y 195/2024, en materia de actualización de la reglamentación del procedimiento sumarial.
- Resolución UIF 96/2024, que implementó mesas de trabajo con el sector privado.
- Resolución UIF 110/2024, sobre gestión de riesgos de acuerdo con el Régimen de Regularización de Activos.
- Resolución UIF 132/2024, modificatorio del régimen aplicable al Revisor Externo Independiente (REI).
- Resolución UIF 192/2024, modificatorio del régimen de personas expuestas políticamente (PEP).
- Resolución UIF 199/2024, que modificó la normativa para entidades financieras y cambiarias.
- Resolución UIF 200/2024, que reguló a los emisores, operadores y proveedores de servicios de cobros y/o pagos y los proveedores no financieros de crédito.

Esta Subdirección también ha dictaminado en los diferentes Expedientes en los que tramitaron las aprobaciones de los nuevos Manuales de Procedimiento Operativo (Dirección de Litigios Penales, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Análisis, Subdirección de Comunicación y Prensa), y en el nuevo Manual de identidad y estilo gráfico de esta UIF.

Consecuentemente, durante el 2024 se emitieron **462** dictámenes jurídicos y **16** Informes, que se detallan seguidamente:

- Recursos Humanos: 149 dictámenes
- Administración, Compras y contrataciones: 24 dictámenes
- Convenios: 16 dictámenes
- Normativa: 37 dictámenes
- Expedientes de apertura de sumarios: 74 dictámenes
- Expedientes de clausura de sumarios: 72 dictámenes
- Expedientes varios: 47 dictámenes
- Procedimiento abreviado sumarial: 17 dictámenes
- Absoluciones sumariales: 14 dictámenes
- Congelamiento administrativo: 2 dictámenes
- Contabilidad: 10 dictámenes
- Proyectos/Informes/Acceso Información Pública: 16

Subdirección de Asuntos Contenciosos

La Subdirección de Asuntos Contenciosos ejerció la representación y defensa de los intereses de la UIF en **47** causas judiciales como parte actora, y en **59** causas como parte demandada.

En su rol de parte actora, esta Subdirección intervino en un total de **47** ejecuciones de multa, de las cuales **32** de ellas, fueron iniciadas durante el curso del año 2024.

Como parte demandada, esta Subdirección representó a la UIF en el marco de **38** recursos directos, **16** juicios laborales, **2** consignaciones judiciales y **3** acciones meramente declarativas.

Asimismo, la Subdirección de Asuntos Contenciosos, con la colaboración de la Subdirección de Dictámenes, elaboró los proyectos de informes previstos en los Art. 8 de la Ley 16.986 y 4 de la Ley 26.854, en el marco de las acciones judiciales en las que el Estado Nacional fue demandado por los Colegios de Abogados de diversas jurisdicciones, con el objeto de que se declare la inconstitucionalidad del Art. 14 de la Ley 27.739, el Decreto 278/2024, así como también de las Resoluciones UIF 47/2024, 48/2024 y 56/2024.

En este sentido, se pueden destacar las siguientes sentencias favorables a la UIF y al Estado Nacional.

CASTRO, ALAN LEANDRO C/ UIF S/ AMPARO POR MORA” EXPTE. N° 7997/2022 – Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°3 – CABA.

El 28 de febrero de 2024 se notificó a la UIF la sentencia de Primera Instancia favorable, en el marco del planteo de caducidad de instancia efectuado por la Unidad, en atención a la inacción del actor en el amparo por mora iniciado.

RECURSO QUEJA N° 1 – “BANCO MACRO SA Y OTROS C/ UIF S/CODIGO PENAL - LEY 25246 - DTO 290/07 ART 25” (Expediente: CAF 013500/2017/).

El 18 de julio de 2019 la Cámara Nacional de Apelaciones resolvió rechazar el recurso de apelación interpuesto por la actora contra la sentencia que resolvió desestimar el recurso directo deducido contra la Resolución UIF 164/2016, que impuso una multa al a Banco Macro S.A. y los miembros del órgano de administración por la suma de \$ 330.000 a los integrantes del O.A. e idéntica sanción al sujeto obligado.

La Excelentísima Cámara resolvió denegar el recurso extraordinario interpuesto por la parte actora, la cual interpuso recurso de queja por ante la CSJN.

El 28 de febrero de 2024, la CSJN dispuso: “Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibles (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Por ello, se desestima la presentación directa (...)”

“BAU, CRISTIAN FLAVIO Y OTRO C/ UIF (EX 25/18 - RESOL 9/22) S/CODIGO PENAL - LEY 25246 - DTO 290/07 ART 25” Expte N° CAF 27530/2022. – SALA I CAF.

El 1 de marzo de 2024 se notificó a la UIF la sentencia de la Sala I, de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo C.A.F., dictada el 29 de febrero de 2004 en el marco del recurso directo interpuesto por el actor. La Sala interviniente resolvió: “(...) Desestimar el recurso directo interpuesto por la parte recurrente y confirmar la Resolución 9/2022 de la UIF, con costas”. Se trata de una multa impuesta por la suma de \$ 9.583.449,67.

“ASOCIACION MUTUAL 29 DE NOVIEMBRE C/ UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERASUMARIO 523/17 S/PROCESO DE CONOCIMIENTO” EXPTE. N° CAF 23619/2023 – SALA III CAF

El 5 de marzo de 2024, la Sala interviniente resolvió rechazar el recurso de apelación interpuesto por la parte actora y, en consecuencia, confirmar la resolución que desestimó la medida cautelar solicitada en autos; con costas de alzada a la actora vencida.

La medida cautelar de no innovar solicitada consistía en que V.E. ordene la suspensión de la ejecución de la multa impuesta por la suma total de \$ 23.880.000 a la Mutual y miembros del órgano de administración, mediante Resolución UIF 36/2023.

“JIM AUTOMÓVILES S.A. Y OTROS C/ U.I.F. SUMARIO 520/17 - RESOL 3/21 118/22) S/ CÓDIGO PENAL – LEY 25.246 – DTO. 290/07 ART. 25”, EXPTE. N° CAF5.726/2022 – SALA II CAF.

El 9 de abril de 2024 la Sala II de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo C.A.F. resolvió desestimar el recurso interpuesto de modo conjunto por la firma Jim Automóviles S.A., y los miembros del órgano de administración y, en consecuencia, confirmar las Resoluciones UIF 03/2021 y 118/2021, en cuanto ha sido materia de agravios.

Las resoluciones UIF confirmadas por la Excelentísima Cámara impusieron una multa por la suma de \$7.877.500 a los miembros del órgano de administración de Jim Automóviles S.A. e igual sanción, por el mismo monto, se impuso a la firma Jim Automóviles SA.

INCIDENTE N° 1, EN AUTOS: “COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL c/ EN -LEY 27739- DTO 278/24 S/ AMPARO LEY 16.986” - EXPTE. N° 4548/2024/1 – SALA III – CAF

El 23 de mayo de 2024 la Sala interviniente resolvió confirmar la sentencia de grado del 10 de mayo de 2024, que dispuso denegar la medida cautelar solicitada por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

El actor promovió la presente acción de amparo colectivo contra el Estado Nacional “(...) a fin de que se declare la inconstitucionalidad del art. 14 (inc. 17 del art. 20 de la Ley 25.246) de la Ley 27.739 (B.O. 15 de marzo de 2024); el Decreto 278/2024 (B.O. 26 de marzo de 2024), así como también las Resoluciones UIF 47/2024 y 56/2024 (B.O. 19 de marzo y 26 de marzo de 2024, respectivamente) en cuanto alcanza a los abogados/as, y la Resolución 48/2024 también de la UIF (B.O. del 25 de marzo del corriente año)”.

En el marco de esta acción, se había solicitado como medida cautelar la suspensión de la aplicación de las citadas normas.

“COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL c/ EN-LEY 27739 DTO 278/24 s/AMPARO LEY 16.986” EXPTE. N° CAF 004548/2024 – JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CAF N° 4 – CABA

En fecha 8 de julio de 2024, el Juzgado interviniente resolvió rechazar la acción de amparo intentada por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal que interpuso acción de amparo colectivo contra el Estado Nacional, a fin que se declare la inconstitucionalidad del art. 14 (inc. 17 del art. 20 de la Ley 25.246) de la Ley 27.739 (B.O. 15 de marzo de 2024); el Decreto 278/2024 (B.O. 26 de marzo de 2024), así como también las Resoluciones UIF 47/2024 y 56/2024 (B.O. 19 de marzo y 26 de marzo de 2024, respectivamente) en cuanto alcanza a los/as abogados /as, y la Resolución 48/2024 también de la UIF (B.O. del 25 de marzo de 2024).

Para fundar su decisorio, el Magistrado sostuvo que “(...) De las actividades listadas, se observa que se trata de intermediaciones en la compra o administración de bienes o cuentas bancarias y creación organización de personas jurídicas, tareas ellas que pueden ser realizadas tanto por letrados como por otros profesionales (...) las cuales en la medida que queden alcanzadas por el secreto profesional, no existirá la obligación de informar a la UIF de las operaciones en cuestión, como tampoco las demás obligaciones complementarias establecidas por la normativa (...) no se observa arbitrariedad o ilegalidad alguna en el obrar del Estado Nacional que resulte manifiesta, exigida en los art. 43 de la Constitución Nacional y el 1° de la Ley 16.986 como requisito para admitir la acción de amparo (...) estimo que no se encuentran debidamente reunidos en el sub lite los recaudos exigidos por la Ley 16.986 para que resulte procedente la acción promovida, por lo que considero que V.S. debería rechazar el amparo interpuesto (...)”

“COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ ESTADO NACIONAL S/AMPARO LEY 16.986” EXPTE. N° FCT 001171/2024 – JUZGADO FEDERAL N°2 – SECRETARÍA CIVIL N°2 - CORRIENTES

El 9 de octubre de 2024 el juzgado interviniente resolvió rechazar la acción de amparo interpuesta por el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes.

Fundó su resolutorio en que “(...) la normativa señalada fue impulsada con objetivo de cumplimentar con las Recomendaciones emitidas por el GAFI, así como también satisfacer los compromisos internacionales asumidos en la materia tales como la “Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas” —Viena, 19 de diciembre de 1988— aprobada por nuestro país mediante la Ley 24.072, el “Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo” —Nueva York, 9 de diciembre de 1999— aprobado mediante la Ley 26.024 y la “Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, aprobada mediante Ley 25.632, y por entender que la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo es una preocupación prioritaria del Estado. (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal c/ en Ley 27739 dto. 278/24 s/ amparo ley 16.986, expte. N° 4548/2024). Y esa obligación corresponde al Estado Nacional, cuyo incumplimiento le puede generar responsabilidad Internacional, y sabido es que los Tratados tienen jerarquía superior a las leyes. (...) Que tal como surge de la propia letra de la normativa en pugna –reseñada ut supra-, las obligaciones y deberes establecido por la ley en cuestión alcanza a los/as abogados/as únicamente cuando a nombre y/o por cuenta de sus clientes, preparen o realicen transacciones sobre las actividades que taxativamente prevé el inciso 17) del Art. 20 de la Ley 25.246 y siempre que no hayan obtenido la información relevante en las que estén sujetos al secreto profesional. Máxime, teniendo en cuenta que la Resolución UIF 48/2024, expresamente indica que “no es Cliente, toda persona humana o jurídica o estructura jurídica -nacional o extranjera- que requiera los servicios de un abogado para su defensa en procesos judiciales, administrativos, arbitrajes o mediaciones, incluido el asesoramiento sobre como iniciarlos o evitarlos” -véase 57 Art. 2 inc. b). (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal c/ en Ley 27739 dto. 278/24 s/ amparo ley 16.986, expte. N° 4548/2024)”.

“COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE NEUQUÉN c/ ESTADO NACIONAL s/AMPARO LEY 16.986” - EXPTE. N° FGR 4809/2024

El Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén interpuso acción de amparo contra el Estado Nacional con el objeto de que se declare la inconstitucionalidad del Art. 14 de la ley 27.739 (que modificó el inc. 17 del Art. 20 de la ley 25.246), del Decreto 278/2024, así como también las Resoluciones UIF 47/2024 y 56/2024 en cuanto alcanza a los abogados y abogadas; y la Resolución 48/2024 también de la UIF, alegando que dichas normas “vulneran el secreto profesional” previsto en la Ley 685 de la Provincia del Neuquén y el derecho de defensa en juicio. Peticionó además una medida cautelar tendiente a suspender la aplicación de la normativa en cuestión, hasta tanto se dicte sentencia definitiva.

El 19 de noviembre de 2024, el Juzgado Federal N°1 de la Provincia de Neuquén resolvió rechazar la acción de amparo promovida por el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén contra el Estado Nacional, con el objeto de que se declare la inconstitucionalidad del Art. 14 de la Ley 27.739 (que modificó el inc. 17 del Art. 20 de la Ley 25.246), del Decreto 278/2024, así como también las Resoluciones UIF 47/2024 y 56/2024 en cuanto alcanza a los abogados y abogadas; y la Resolución 48/2024 también de la UIF.

Para así decidir, entendió que “(...) de conformidad con la interpretación de las normas atacadas, no se advierte una violación al derecho de defensa de los asistidos por los profesionales del derecho, puesto que la normativa no aplica a los procesos judiciales o administrativos en los que sus clientes se ven involucrados. Ello no sólo surge expresamente de las exclusiones referidas, sino también de la falta de inclusión de dicho supuesto en el catálogo taxativo de “Actividades Específicas”.

“LAFFAYE, SEBASTIÁN C/ EN - M JUSTICIA Y DDHH – UIF S/EMPLEO PÚBLICO” EXPTE. N° 34796/2017 – Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 – C.A.B.A.

En fecha 10 de diciembre de 2024 el juez interviniente resolvió rechazar la demanda instaurada por el Sr. Sebastián Laffaye en concepto de indemnización por despido, por la suma de \$ 1.288.727 (a la fecha de interposición de la demanda), imponiendo las costas a la parte vencida.

“BANCO COLUMBIA SA Y OTROS C/ UIF (RESOL 117/21 - EX 182/16) S/CODIGO PENAL - LEY 25246 - DTO 290/07 ART 25”. EXPTE. N°3669 / 2022 – SALA V CAF

El 26 de diciembre de 2024, la Sala interviniente resolvió desestimar el recurso directo interpuesto por el Banco Columbia y sus directores contra la Resolución UIF 117/2021, por la que la UIF impuso al Banco Columbia S.A. y a sus directores las multas de \$50.000, \$100.000 y \$17.909.122 (equivalente a una vez el importe de las operaciones no prescriptas), por las siguientes infracciones: a) falta de constancia en el legajo del cliente de la verificación respecto de los listados de organizaciones terroristas; b) deficiencias en la generación, monitoreo y tratamiento de las alertas relacionadas con la extracción por el apoderado de efectivo contra cheques en 112 oportunidades, que en parte consideró prescriptas; c) reporte tardío de las operaciones indicadas, correspondientes al período no prescripto. Todo ello, en infracción a lo establecido en los Art. 12 inc. a); 21 inc. a), 24 inc. a) al f); y 34 de la Resolución UIF 121/2011; y en el Art. 24, inc. 3 de la Ley 25.246 y sus modificatorias.

“ESTEVEZ, MIGUEL ANGEL C/ UIF S/CODIGO PENAL - LEY 25246 - DTO 290/07 ART 25” EXPTE. N° 363/2021- SALA V CAF

El 30 de diciembre de 2024, la Sala interviniente resolvió desestimar los recursos directos interpuestos en las causas del epígrafe y confirmar la resolución UIF 47/2020 por la que se emplazó al HSBC Bank Argentina S.A. a poner en práctica las medidas correctivas indicadas en el Art. 5, y se impuso a esa entidad, así como a los miembros del órgano de administración, la sanción de multa por un total de \$550.000.



**DIRECCIÓN DE RÉGIMEN
ADMINISTRATIVO
SANCIONADOR**

La Dirección de Régimen Administrativo Sancionador (DRAS) tiene a su cargo la coordinación, dirección y sustanciación de los sumarios administrativos que se originen por incumplimientos a la legislación vigente en materia de prevención de LA/FT/FP por parte de los sujetos obligados contemplados en el Art. 20 de la Ley 25.246 y sus modificatorias.

Durante el año 2024, la Dirección se enfocó en mejorar la eficacia del sistema mediante la optimización de procesos internos y la actualización de normativa.

En relación con los procedimientos internos, se automatizaron trámites de carácter administrativo, ello en virtud de contar con la herramienta de Gestión de Documentación Electrónica (GDE) que permite mejorar los plazos de creación de expedientes y agregado de documentación, así como recepción y remisión de expedientes a otras áreas. Por otra parte, el GDE es una herramienta fundamental que busca la despapelización definitiva de los procedimientos.

Asimismo, se automatizaron procedimientos de carácter técnico para los Instructores Sumariantes en cuanto a la calidad y cantidad de informes finales y proyectos de acto de cierre.

Por su parte y en cuanto a la actualización de la normativa, resultó clave la modificación del Capítulo IV de la Ley 25.246 y modificatorias.

En virtud de ello, la DRAS proyectó la modificación a la resolución de un procedimiento sumarial, incorporando a dicho procedimiento la tecnología necesaria para llevar adelante los sumarios en forma más ágil, sustentable y otorgándole carácter federal al procedimiento.

Asimismo, la Dirección participó en la elaboración de estadísticas relacionadas con la imposición de sanciones a los sujetos obligados enumerados en el Art. 20 de la Ley 25.246 y modificatorias, en el marco de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFI/GAFILAT a la que estuvo sujeta la Argentina.

Fortalecimiento del Régimen de Sanciones para personas físicas y/o jurídicas

La reforma de la Ley 25.246 introdujo cambios significativos en el régimen administrativo sancionador aplicable a los sujetos obligados.

A través del Art. 24 de la Ley 25.246 y modificatorias se estableció una nueva gama de sanciones aplicables a los sujetos obligados que incumplan las obligaciones estipuladas en la misma Ley, así como en las respectivas resoluciones específicas para cada tipo de sujeto obligado.

Las sanciones previstas incluyen:

1. Apercibimiento
2. Apercibimiento con Publicación: Obligación de publicar la resolución en el Boletín Oficial y hasta en dos diarios de circulación nacional, a costa del infractor.
3. Multa de 1 a 10 veces el valor total de los bienes u operaciones en casos de no reporte de operaciones sospechosas o reportes fuera de plazo o forma.
4. Multa de entre 15 y 2.500 módulos para otros incumplimientos.
5. Inhabilitación: Prohibición de hasta 5 años para ejercer funciones como oficial de cumplimiento.

El módulo al que refiere el punto 4 se encuentra establecido inicialmente en \$40.000 y la UIF está facultada para revisar y actualizar anualmente el valor de dicho módulo.

En caso de existir la concurrencia simultánea o sucesiva de varias infracciones independientes a las que resultará aplicable una sanción de multa, la misma será el monto resultante de la sumatoria de las multas correspondientes a cada incumplimiento.

Por otra parte, cuando la infracción fuera cometida por una persona jurídica, las sanciones se aplicarán también a los miembros de sus órganos de administración y dirección, quienes responden solidariamente.

A través de la mencionada reforma a la Ley 25.246, se otorgó a la UIF la facultad de denunciar los incumplimientos a los organismos de contralor y recomendar la inhabilitación de hasta 5 años para miembros de órganos de administración, en caso de tratarse de una persona jurídica, o la revocación de autorizaciones para funcionar y matrículas habilitantes para el ejercicio de la actividad.

Finalmente, con el objeto de asegurar sanciones eficaces, proporcionales y disuasivas, se establecieron factores de ponderación para su aplicación. Más precisamente, se dispuso que las sanciones serán aplicadas considerando la naturaleza y riesgo del incumplimiento, el tamaño organizacional del sujeto obligado, los antecedentes y conductas del caso, el volumen habitual de negocios del sujeto obligado y la condición de reincidente.

A tal efecto, se considera reincidente a quien, habiendo sido sancionado previamente, incurra en otra infracción dentro de los 5 años siguientes.

La reforma de la Ley 25.246 refuerza el régimen sancionador, asegurando que las sanciones sean proporcionales, eficaces y disuasivas, adaptándose a la gravedad y contexto de cada incumplimiento. Esto busca mejorar la eficacia en la prevención del LA/FT/FP.

Modificación de la Resolución de procedimiento

El 13 de junio de 2024 se aprobó la Resolución UIF 90/2024 de procedimiento sumarial para la aplicación de las sanciones previstas en el Capítulo IV de la Ley 25.246 y modificatorias, publicada en el Boletín Oficial el día 18 de junio de 2024.

Asimismo, se aprobó el sistema de notificación y tramitación electrónica de expedientes y se derogaron las Resoluciones UIF 111/2012, 73/2018 y 96/2018.

Entre las principales novedades se reglamentó la notificación de apertura de sumario conforme lo establecido en la Resolución UIF 50/2011 y modificatorias. Es decir, las notificaciones de apertura de sumario se efectúan al domicilio electrónico que denuncia el sujeto obligado y su órgano ante el SRO+ de la UIF.

En segundo término, se incorporaron nuevas tecnologías en la tramitación del sumario. Para ello, se regularon las audiencias virtuales tanto para los sumariados como para los testigos.

Finalmente, se reguló el procedimiento abreviado para aquellos casos en los que se detecte un incumplimiento total o parcial a las obligaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 25.246 y sus modificatorias. A través del mismo, los sujetos obligados junto con sus órganos de administración y oficial de cumplimiento, en caso de corresponder, logran evitar el antecedente sancionatorio ante esta UIF, previo pago de la liquidación de cargos practicada y acreditación de la subsanación de los incumplimientos a través de un informe de un revisor externo independiente.

Mejores prácticas en materia sancionatoria

La Recomendación 35 del GAFI establece que: “Los países deben asegurar que exista una gama de sanciones eficaces, proporcionales y disuasivas, sean penales, civiles o administrativas, que estén disponibles para tratar a las personas naturales o jurídicas cubiertas en las Recomendaciones 6 y 8 a la 23, que incumplan con los requisitos ALA/CFT. Las sanciones deben ser aplicables no sólo a las instituciones financieras y a las APNFD, sino también a sus directores y la alta gerencia”.

La modificación a la Ley 25.246 estableció una nueva gama de sanciones que contempla montos significativos y factores de ponderación que otorgan un marco normativo sancionatorio eficaz, proporcional y disuasivo.

En virtud de ello, se elaboró una tabla a fin de parametrizar las sanciones a aplicar teniendo en consideración los factores de ponderación indicados en la Ley 25.246 y, de esta forma, efectivizar lo dispuesto en la norma y, a su vez, controlar la discrecionalidad de la autoridad a la hora de fijar la sanción a aplicar.

A través de dicha tabla se tipifican los incumplimientos de forma individual y desagregada y, aplicando los factores de ponderación, se arroja la sanción a imponer para cada uno de ellos.

Dicha tabla, teniendo en cuenta la nueva gama de sanciones aplicables y los factores de ponderación, permite asegurar un régimen administrativo sancionador adecuado en línea con lo establecido en los estándares del GAFI.

De esta manera resulta posible combatir los riesgos de los distintos sectores y/u operaciones, fortaleciendo el Sistema Preventivo.

Estadísticas de informes finales, aperturas y multas. Liquidaciones practicadas previas a aperturas de sumario

En virtud del dictado de la Resolución UIF 90/2024 y modificatorias, la DRAS toma intervención en los expedientes previo a su apertura a fin de realizar la liquidación provisoria de cargos que luego se plasma en la Resolución de Apertura de los Sumarios.

Liquidaciones Pre-apertura 2024

Sujeto Obligado	Cantidad	Porcentaje
Asociaciones Mutuales y Cooperativas	11	31%
Casas de Cambio	6	17%
Compraventa de obras de arte, antigüedades, etc.	2	6%
Despachante de Aduana	2	6%
Emisoras de Cheque de Viajero u operadoras de tarjetas de crédito	2	6%
Entidades Deportivas	1	3%
Entidades Financieras	3	9%
Mercado de Capitales	2	6%
Registros Públicos de Comercio	1	3%
Sector Automotor	2	6%
Sector Inmobiliario	1	3%
Sector Seguros	1	3%
Sociedades de capitalización y ahorro	1	3%
Total	35	100%

Fuente: Elaboración UIF, 2024

Liquidaciones practicadas en el marco de los sumarios en trámite

En virtud de lo dispuesto en la Cláusula Transitoria 2º del Capítulo III del Anexo I a la Resolución UIF 90/2024 y modificatorias, en el marco de los sumarios en trámite, los sumariados pueden solicitar que se practique la liquidación de cargos a fin de acogerse al procedimiento abreviado allí previsto.

En consecuencia, en el año 2024 se practicaron 50 (cincuenta) liquidaciones como consecuencia de las solicitudes presentadas en los sumarios en trámite.

Liquidaciones en sumarios en trámite

Sujeto Obligado	Cantidad	Porcentaje
Asociaciones Mutuales y Cooperativas	16	31%
Casas de Cambio	15	17%
Compraventa de obras de arte, antigüedades, etc.	3	6%
Despachantes de Aduana	3	6%
Escribanos	1	6%
Entidades Financieras	4	3%
Mercado de Capitales	2	9%
Juegos de Azar	2	6%
Sector Fideicomisos	2	3%
Entidades deportivas	2	6%
Total	50	100%

Fuente: Elaboración UIF, 2024

Aperturas

Las aperturas del año 2024 corresponden en un 25% a los sectores Mercado de Capitales, Asociaciones Mutuales y Cooperativas, Entidades Financieras y Despachantes de Aduanas, respectivamente.

Sujeto Obligado	Cantidad	Porcentaje
Asociaciones Mutuales y Cooperativas	1	25%
Entidades Financieras	1	25%
Despachantes de Aduana	1	25%
Mercado de Capitales	1	25%
Total	4	100%

Fuente: Elaboración UIF, 2024

Informes finales

En 2024 se realizó un total de 68 informes finales.

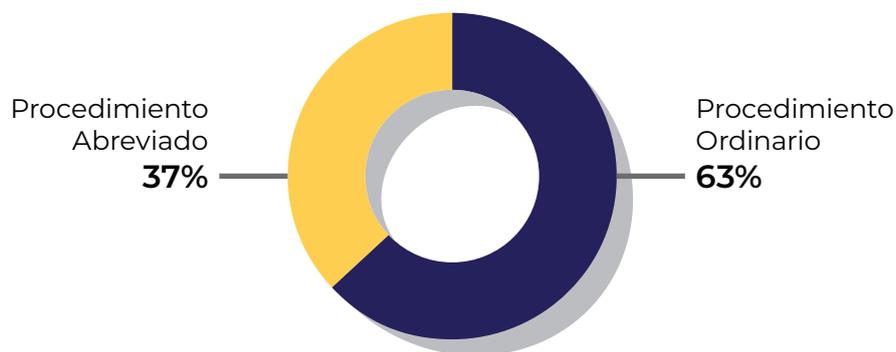
Sujeto Obligado	Cantidad	Porcentaje
Asociaciones Mutuales y Cooperativas	9	13%
Casas de Cambio	2	3%
Sector Automotor	1	1%
Despachante de Aduana	16	24%
Entidades Financieras	22	32%
Escribanos	1	1%
Sector Fideicomisos	1	1%
Compraventa de obras de arte, antigüedades, etc.	5	7%
Juegos de Azar	5	7%
Mercado de Capitales	2	3%
Personas Jurídicas que reciben donaciones de terceros	2	3%
Sector Seguros	1	1%
Transporte de Caudales	1	1%
Total	68	100%

Fuente: Elaboración UIF, 2024

De los informes finales el 63% corresponde a sumarios que tramitaron por el procedimiento ordinario mientras que el restante 37% tramitaron por el procedimiento abreviado.

Tipo de procedimiento	Cantidad	Porcentaje
Procedimiento Ordinario	43	63%
Procedimiento Abreviado	25	37%
Total	68	100%

Fuente: Elaboración UIF, 2024



Fuente: Elaboración UIF, 2024

Informes Finales correspondientes al procedimiento ordinario

Sujeto Obligado	Cantidad	Porcentaje
Asociaciones Mutuales y Cooperativas	6	14%
Sector Automotor	1	2%
Despachantes de Aduana	13	30%
Entidades Financieras	10	23%
Compraventa de obras de arte, antigüedades, etc.	4	9%
Juegos de Azar	4	9%
Mercado de Capitales	1	2%
Personas Jurídicas que reciben donaciones de terceros	2	5%
Sector Seguros	1	2%
Transporte de Caudales	1	2%
Total	43	100%

Fuente: Elaboración UIF, 2024

Informes Finales correspondientes al procedimiento abreviado

Sujeto Obligado	Cantidad	Porcentaje
Asociaciones Mutuales y Cooperativas	3	12%
Casas de Cambio	2	8%
Despachantes de Aduana	3	12%
Entidades Financieras	12	48%
Escribanos	1	4%
Sector Fideicomisos	1	4%
Compraventa de obras de arte, antigüedades, etc.	1	4%
Juegos de Azar	1	4%
Mercado de Capitales	1	4%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración UIF, 2024

Multas aplicadas

En el año 2024 se aplicaron 25 (veinticinco) sanciones de multa.

Sujeto Obligado	Cantidad	Porcentaje
Asociaciones Mutuales y Cooperativas	10	40%
Casas de Cambio	3	12%
Despachantes de Aduana	2	8%
Entidades Financieras	3	12%
Escribanos	1	4%
Sector Automotor	2	8%
Mercado de Capitales	3	12%
Sector Fideicomisos	1	4%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración UIF, 2024



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DOCUMENTAL Y
DESPACHO**

La Dirección de Gestión Documental y Despacho (DGDyD), identifica y documenta el ingreso, registro, seguimiento, despacho y archivo de la documentación administrativa de la Unidad de Información Financiera.

Esta dirección da cumplimiento a las acciones previstas en la Resolución UIF 127/2023 en base a los procedimientos detallados en el Manual Operativo, aprobado como Anexo VIII de la Resolución UIF 157/2018.

Ingresos

Durante el 2024 se efectuaron **2161** presentaciones ante el organismo, las cuales fueron informadas mensualmente a Presidencia en el marco del Manual de Procedimientos Operativos.

Se describe a continuación la documentación recibida desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 discriminada según su tenor:

		Cantidad
Oficios	Juzgados en lo Penal	725
	Fiscalías	465
	Otros Juzgados	68
Cédulas	Juzgados en lo Penal	3
	Fiscalías	3
Denuncias		60
Otros		156
Sujetos Obligados	Personas Humanas	48
	Personas Jurídicas	41
	Bajas / Modificaciones	0
	Otros Ingresos	5
Sujetos Obligados sumariados		490
Organismos colaboradores	Comisión Nacional de Valores	73
	Banco Central de la República Argentina	24
Total		2161

Fuente: Elaboración UIF, 2024

Colaboraciones conforme al Artículo 13 de la Ley 25.246 y modificatorias

En el marco de su competencia y conforme el procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos Operativos, hasta al 31 de diciembre de 2024, se diseminaron **622** Informes de Inteligencia (IDIs), **12** de los cuales algunos se diligenciaron a distintos organismos.

Diseminaciones discriminadas por destino en el año 2024:

		Cantidad
Ministerio Público Fiscal	PROCUNAR	10
	PROCELAC	58
	Otros MPF	133
Juzgados		433
Total		634

Fuente: Elaboración UIF, 2024

Acceso a la Información Pública

Durante el 2024 se dio tratamiento a **31** solicitudes de Acceso a la Información Pública, en los términos de la Ley 27.275.

Respecto a ellas, ocho se respondieron con la información solicitada, tres fueron denegadas por la excepción prevista en el inciso e) del Art. 8° de la Ley 27.275, quince fueron rechazadas por no corresponder su objeto a solicitudes de acceso a la información pública y cinco fueron derivadas a otros organismos.

Notas Diligenciadas

La Dirección de Gestión Documental y Despacho intervino -conforme lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Operativos- en el procesamiento de **975** notas libradas por la Presidencia UIF y en un total de **1128** notas diligenciadas desde Mesa General de Entradas.

	Cantidad
Juzgados en lo Penal	529
Fiscalías	355
Otros Juzgados	47
Otros	44
Total	975

Sujetos obligados sumariados	153
-------------------------------------	------------

Fuente: Elaboración UIF, 2024

Resoluciones Firmadas

La Dirección de Gestión Documental y Despacho intervino en la suscripción de **234** Resoluciones, las cuales se detallan a continuación:

Año 2024	Resoluciones	Resoluciones de alcance particular	Totales
Sin efecto	6	2	8
Instrucción de sumario	2	2	4
Cierres de sumario	2	21	23
Por procedimiento abreviado	1	3	4
Normativa	19	0	19
Congelamiento	2	0	2
Otras	174	0	174
Total	206	28	234

Fuente: Elaboración UIF, 2024

Grupo Egmont

Como ya fuera mencionado, a través de la Red Segura del Grupo Egmont la UIF realiza intercambios de información con otras Unidades análogas del exterior, en el marco de requerimientos enviados y recibidos, así como también en función de divulgaciones espontáneas enviadas y recibidas.

En este contexto, la Resolución UIF 135/2016 y su modificatoria Resolución UIF 66/2023, establecieron una serie de requisitos que deben cumplir los Juzgados, Tribunales y Fiscalías que requieran información a Unidades de otros países.

Dicho requerimiento debe ser cumplido mediante la "Planilla de Intercambio de Información" accesible desde la página web del organismo, mediante usuario y contraseña asignado a tal efecto.

En este sentido, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 se asignaron usuarios a 19 nuevos órganos entre los que se encuentran Juzgados, Tribunales y Fiscalías. Completando así un total de 46 organismos registrados.

Convenios suscritos por la UIF

Durante el periodo de análisis, la Dirección de Gestión Documental y Despacho, intervino, en el marco de su competencia, para la suscripción de convenios, a saber:

Convenios Registrados en la Dirección de Gestión Documental y Despacho

Expediente: EX-2024-17970471-APN-DAYGR#UIF

Organismo: YPF / UIF

Objeto: Servicio de provisión de combustible y lubricantes

Fecha de firma: 18/03/2024

Plazo establecido en el convenio: 12 meses

Tipo de convenio: Convenio anexo YPF ruta

De información: NO

Expediente: EX-2023-142687729-APN-DAYGR#UIF

Organismo: Convenio Soluciones satelitales SA -UIF

Objeto: Convenio interadministrativo para la prestación de servicios

Fecha de firma: 27/05/2024

Plazo establecido en el convenio: 12 meses

Documento: CONVE-2024-55122544-APN-UIF#MJ

Tipo de convenio: "Nube ARSAT"

De información: No

Expediente: EX-2024-59503150- -APN-DAYGR#UIF

Organismo: YPF / UIF

Objeto: Servicio de provisión de combustible y lubricantes

Fecha de firma: 19/06/2024

Documento: Firma ológrafa

Tipo de convenio: Convenio anexo YPF ruta

De información: No

Expediente: EX-2024-77704894- -APN-DAYGR#UIF

Organismo: Nación Seguros

Objeto: Contratación seguros todo riesgo operativo-automotores-equipos electrónicos- responsabilidad civil

Fecha de firma: 03/07/2024

Plazo establecido en el convenio: 1 año

Documento: Firma ológrafa

Tipo de convenio: Convenios con otras instituciones

De información: NO

Expediente: EX-2024-68544908- -APN-DGDYD#UIF

Organismo: Universidad de la Marina Mercante

Objeto: Implementación de la "Diplomatura en investigación práctica del ciberdelito y criptoactivos"

Fecha de firma: 5/7/2024

Plazo establecido en el convenio: Conforme dure el dictado de la diplomatura

Documento: Firma ológrafa

Tipo de convenio: Convenios con Universidades y/o Entidades Educativas

De información: No

Expediente: EX-2024-78450798- -APN-DGDYD#UIF

Organismo: Facultad de Derecho UBA

Objeto: Implementación del curso de posgrado "Los sujetos obligados a reportar en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo"

Fecha de firma: 08/08/2024

Plazo establecido en el convenio: Conforme dure el dictado del curso

Documento: Firma ológrafa

Tipo de convenio: Convenios con Universidades y/o Entidades Educativas

De información: No

Expediente: EX-2024-74114372- -APN-DGDYD#UIF

Organismo: UNIVERSIDAD GASTÓN DACHARY

Objeto: Convenio marco de cooperación académica

Fecha de firma: 18/07/2024

Plazo establecido en el convenio: 4 años

Documento: Firma ológrafa

Tipo de convenio: Convenios con Universidades y/o Entidades Educativas

De información: No

Expediente: EX-2024-58858308- -APN-DGDYD#UIF

Organismo: Fundación Universidad Católica Argentina, Campus Rosario

Objeto: Convenio marco de cooperación académica

Fecha de firma: 10/07/2024

Plazo establecido en el convenio: 4 años

Documento: Firma ológrafa

Tipo de convenio: Convenios con Universidades y/o Entidades Educativas

De información: No

Expediente: EX-2024-58043868- -APN-DGDYD#UIF

Organismo: Fundación Consilior

Objeto: Convenio marco de cooperación académica

Fecha de firma: 10/07/2024

Plazo establecido en el convenio: 4 años

Documento: Firma ológrafa

Tipo de convenio: Convenios con Universidades y/o Entidades Educativas

De información: No

Expediente: EX-2024-95044073- -APN-DGDYD#UIF

Organismo: Universidad Austral

Objeto: Convenio marco de cooperación académica

Fecha de firma: 04/09/2024

Plazo establecido en el convenio: 4 años

Documento: Firma ológrafa

Tipo de convenio: Convenios con Universidades y/o Entidades Educativas

De información: No

Expediente: EX-2024-105888817- -APN-DGDYD#UIF

Organismo: Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y la Explotación de personas y para la protección y asistencia a las víctimas

Objeto: Convenio marco de cooperación académica

Fecha de firma: 30/09/2024

Plazo establecido en el convenio: 2 años

Documento: Firma ológrafa

Tipo de convenio: Convenios con otros organismos

De información: Sí

Expediente: EX-2024-34483855- -APN-DAYGR#UIF

Organismo: Policía Federal Argentina

Objeto: Convenio interadministrativo - Régimen de policía adicional de laPFA

Fecha de firma: 27/09/2024

Plazo establecido en el convenio: Hasta el 31 de diciembre de 2024

Documento: CONVE-2024-105938349-APN-DGCO#PFA

Tipo de convenio: Adenda Convenio

De información: No

Expediente: EX-2024-100290509- -APN-DGDYD#UIF

Organismo: Banco de la Nación Argentina

Objeto: Prórroga del convenio de pago de haberes BNA - Decreto n° 747/24

Fecha de firma: 07/10/2024

Plazo establecido en el convenio: 1 año

Documento: CONVE-2024-109493506-APN-DAYGR#UIF

Tipo de convenio: Convenios con otras instituciones

De información: No

Expediente: EX-2024-124918458- -APN-DGDYD#UIF

Organismo: Instituto Superior de Seguridad Pública

Objeto: Convenio marco de colaboración y asistencia técnica y científica

Fecha de firma: 06/12/2024

Plazo establecido en el convenio: 4 años

Documento: Firma ológrafa

Tipo de convenio: Convenios con Universidades y/o Entidades Educativas

De información: No

Expediente: EX-2024-133518865- -APN-DGDYD#UIF

Organismo: Convenio Dirección de Vialidad Provincial de Misiones

Objeto: Solicitud de Comodato

Fecha de firma: 30/12/2024

Documento: NO-2024-142547331-APN-UIF#MJ

Tipo de convenio: Convenios con otros organismos

De información: No

Expediente: EX-2024-118202664- -APN-DGDYD#UIF

Organismo: Convenio ANSES - UIF

Objeto: Convenio de adhesión ANSES va a tu trabajo

Fecha de firma: 15/11/2024

Plazo establecido en el convenio: 30 días

Documento: IF-2024-126059238-APN-UIF#MJ

Tipo de convenio: Convenios con otros organismos

De información: No



Mejoras en los procedimientos de decomisos. Con la presencia de los presidentes de la UIF y de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), Nicolás Pakgojz, y del director de Gestión Documental y Despacho, Nicolás Gelós, se firmó un acta complementaria para agilizar los procedimientos relacionados a los bienes que ingresan al patrimonio del Estado Nacional como consecuencia de decomisos efectuados por el Poder Judicial.



**UNIDAD DE
AUDITORÍA INTERNA**

La Unidad de Auditoría Interna (UAI) es responsable de examinar y supervisar, en forma independiente, objetiva, sistemática e integral, el Sistema de Control Interno, las operaciones y el desempeño del organismo, con enfoque en la eficacia de los procesos y en los resultados de la gestión.

La UAI ha adoptado tareas orientadas a promover el desempeño del organismo en línea a una Planificación Estratégica, que implica la definición de objetivos, resultados y medición, en cada una de las Direcciones, de acuerdo con los objetivos de gestión definidos por la máxima autoridad. Este enfoque, además de mejorar la eficiencia y eficacia de los resultados de gestión, es una pieza fundamental en el fortalecimiento del ambiente de control interno.

El funcionamiento de la UAI está sujeta a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental¹⁶ y demás normas, metodologías y herramientas que la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), en su rol de coordinador de las unidades de auditorías de toda la Administración Pública Nacional, emite periódicamente a través de circulares e instructivos de trabajo.

Son funciones de la UAI, conforme a las competencias estipuladas en la Resolución UIF 127/2023:

- **Elaborar el Plan Estratégico de Auditoría y el Plan Anual de Trabajo** conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, los lineamientos y pautas definidas por la SIGEN y por la máxima autoridad del organismo.
- **Ejecutar el plan de trabajo** con integridad y debido cuidado profesional, asegurando la obtención de evidencias competentes, relevantes y suficientes para formar y sustentar sus juicios y afirmaciones.
- **Elaborar informes de auditoría**, mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas y **comunicar sus resultados a la máxima autoridad** y a la SIGEN e intervenir, de corresponder, en los trámites de consolidación del pasivo público.
- **Promover la cultura de control** en el organismo, participando en el Comité de Control Interno¹⁷ o Comité de Auditoría, así como propiciando la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el diseño e implementación de planes, compromiso de fortalecimiento del Sistema de Control Interno, entre otras.
- Mantener informada a la autoridad superior y a la SIGEN sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime pudieran acarrear significativos perjuicios para el patrimonio del organismo e informar a la SIGEN, a través del Sistema que establezca el Estado, de los procedimientos de recupero pendientes.

16. Acceso a normativas de Auditorías <https://www.argentina.gob.ar/sigen/institucional/normativa/normas-de-auditoria-interna>

17. En base a lo reglamentado por SIGEN en su Resolución 290/2019

Actividades de supervisión del Sistema de Control Interno

Informes de Auditoría

Durante el ejercicio 2024, la UAI realizó 14 informes de auditoría y 9 circulares, conforme lo establecido en el Plan Anual de Trabajo 2024 certificado por SIGEN.

Los informes ejecutados correspondientes a Proyectos de Realización no Selectiva y de Realización Selectiva, representan el cumplimiento del 100% sobre el total planificado al 31/12/2024.

Proyectos	Planificados al 31/12/2024	Ejecutados al 31/12/2024	Porcentaje de Cumplimiento
De realización selectiva - Actividades sustantivas	4	4	100%
De realización no selectiva (obligatorios)	7	7	100%
De realización selectiva - Áreas de apoyo	3	3	100%
Circulares - Instructivos de Trabajo	7	7	100%
Total	21	21	100%

Fuente: Elaboración UIF, 2024

Los proyectos ejecutados en el año y las horas de análisis destinado a cada proyecto se plasmó en el Plan Anual de Trabajo y responde al siguiente detalle:

Proyectos de Auditoría definidos por la UAI para el Año 2024 - Selectivos		Horas de trabajo
Auditoría sobre actividades sustantivas		
Comunicación con el Ministerio Público Fiscal y respuestas judiciales (DLP)		300
Supervisión in situ y extra situ de sujetos obligados (DS)		400
Gestión de decomisos (DLP)		350
Gestión en la Colaboración Subdirección Agencia Regional Centro (DCAR)		550
Auditoría sobre actividades de apoyo y conducción		
Elaboración Informe Anual de Gestión (SDCYP)		300
Gestión de asistencia del personal (DAYGR)		200
Gestión de seguridad física, personal y edilicia (DAYGR)		200
Proyectos de Auditoría sobre actividades de realización no selectiva - Sustantivas y de apoyo*		Horas de trabajo
Cierre de Ejercicio 2023 - SAF 670 (DAYGR)		150
Cuenta de Inversión 2023 - SAF 670 (DAYGR)		200
Análisis de Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) e Información de Otras Fuentes (IOF) (DA)		400
Compras y contrataciones (DAYGR)		400
Formulación y ejecución presupuestaria (DAYGR)		400
Capital humano (DAYGR)		200
Circular - Limpieza		100
Total 14 proyectos		

*Obligatorias según pautas gerenciales de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

Fuente: Elaboración UIF, 2024

Facilitar la regularización y/o cambio del estado de las observaciones

Con el objetivo de optimizar el seguimiento y actualización del estado de las observaciones surgidas de los Informes de Auditoría de ejercicios anteriores, la UAI modificó la metodología de relevamiento, incorporando un formulario digital que permitió una respuesta más proactiva de las Direcciones auditadas.

La actualización en la herramienta de seguimiento e intercambio de información para la regularización de observaciones repercutió en una reducción de los plazos, mayor orden y mejor trazabilidad de observaciones y respuestas.

Este enfoque contribuyó a un mejor avance en el seguimiento de las recomendaciones, ya que la UAI proporcionó retroalimentación personalizada a cada Dirección sobre las propuestas realizadas.

Estado histórico de observaciones - 2014/2024	Total
Con acción correctiva informada	50
En implementación	13
No regularizable	8
Regularizada (*2)	119
Sin acción correctiva informada	133
Total	323

(*1) Regularizadas durante 2024: 25 observaciones, 21% sobre el total

Reglamentos y Manuales de Procedimientos

Esta UAI promovió e intervino¹⁸ en la actualización de los Manuales de Procedimientos Operativos de la Dirección de Litigios Penales (DLP), Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ), Dirección Análisis (DA) y Subdirección de Comunicación y Prensa (SDCyP).

Al cierre del período aún se encuentra trabajando en la actualización de los manuales de las demás Direcciones.

Los manuales aprobados fueron publicados en las siguientes actuaciones:

- Dirección de Análisis: Resolución UIF 201/2024 - Intervención UAI 17/12
- Dirección de Asuntos Jurídicos: Resolución UIF 166/2024 - Intervención UAI 21/10
- Dirección de Litigios Penales: Resolución UIF 77/2024 - Intervención UAI 9/5
- Subdirección de Comunicación y Prensa: Resolución UIF 202/2024 - Intervención UAI 13/12

18. Conforme al Decreto 1344 Art. 101: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/130000-134999/133006/texact.htm>

Comité de Control Interno de la UIF

Con fecha 7 de julio y 16 de diciembre, se llevaron a cabo la 7° y la 8° sesión del Comité de Control Interno de la UIF, encabezado por el presidente del organismo e integrado por las máximas autoridades de la SIGEN y el Auditor Interno Titular de esta Unidad.

En el marco del mismo se trataron los puntos referidos a:

- El Informe de Entrega y Recepción – Decreto 126/2023, emitido por la SIGEN sobre las debilidades del organismo;
- Seguimiento de observaciones tratadas en sesiones anteriores, aún pendientes de cumplimiento;
- Fijación de plazos para el cumplimiento de los nuevos compromisos asumidos por las áreas en el marco de dicha sesión.



Comité de Control Interno UIF. El titular de la Sindicatura General de la Nación, Miguel Blanco, el presidente de la UIF, Ignacio Yacobucci, y el titular de la UAI, Danilo Castiglioni, encabezaron la última reunión de control interno del año.

Culminada la sesión del Comité de Control, se obtuvieron las siguientes resoluciones

Observaciones que se consideraron cumplidas:

- Disposición de rezagos informáticos: se autorizó y ejecutó la disposición de rezagos informáticos, categorizados como desechos, que no incluyó dispositivos con capacidad de almacenamiento de información digital. Entre ellos se encontraban gabinetes de CPU, impresoras, monitores, teclados y mouse, todos ellos sin funcionar.

- Plan Estratégico 2024: Se aprobó el plan estratégico del año en curso, y se comprometió a la elaboración del Plan 2025 para el próximo Comité.
- Actualización de Matriz de Riesgo: Se aprobó la actualización de ciertos indicadores de la Matriz de Riesgo de la Dirección de Análisis, que representó una mejora en la efectividad y eficiencia en el procesamiento de ROS/LA y ROS/FT.
- Comité de Seguridad de la Información: La conformación de dicho Comité permitió regularizar el cumplimiento de la política de seguridad del organismo y la normativa vigente en materia de seguridad de la información.
- En el período 2024 la UAI adoptó un rol activo en el seguimiento de los compromisos asumidos por las Direcciones con observaciones pendientes de regularización, acompañándolas mediante reuniones, revisión de protocolos e instructivos de trabajos y seguimiento de los plazos, lo que representó una gran ayuda para la obtención de las observaciones regularizadas.

Actividades de Asesoramiento

Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT

Debido a la importancia del resultado de la Evaluación Mutua para el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP, y en particular para la UIF, la Presidencia convocó a todas las Direcciones a participar activamente en el proceso de Evaluación.

Dada las similitudes entre el proceso de evaluación y los procesos de auditoría que realiza la UAI, esta asumió las siguientes funciones:

- Asesorar y coordinar al equipo de analistas de UIF que participó en la recolección y generación de información.
- Coordinar la producción de respuestas juntamente con las áreas de Supervisión, Análisis y Cooperación Internacional.
- Aunar y organizar la información y documentación entregada a la Coordinación Nacional.
- Revisar los borradores emitidos por el Equipo de Evaluadores.

Los borradores de Efectividad del Informe de Evaluación Mutua recibidos en marzo junio y agosto, otorgaban un plazo de devolución de la revisión de 30 días a partir de su recepción. Cada informe implicaba una revisión exhaustiva de las afirmaciones sobre el funcionamiento del sistema ALA/CFT/CFP, que debía ser ratificado o rectificado con información de respaldo.



Comité de Coordinación ALA/CFT/CFP. En el mes de mayo, Ignacio Yacobucci, en su rol de Coordinador Nacional del Programa de Coordinación Nacional para el Combate del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y representante nacional alterno ante el GAFI/GAFILAT y GELAVEX.

En este proceso, la UAI asumió un rol de revisión, coordinación y consolidación de la información elaborada por las Direcciones.

Introducción a la Planificación Estratégica y trabajo por objetivos

Entre los meses de abril y julio del presente año, se desarrolló un ciclo de seis talleres prácticos diseñados para proporcionar herramientas a las Direcciones para la definición de objetivos y diseño de su estrategia para el año 2024.

La UIF nunca había elaborado un documento que recogiera los objetivos de las Direcciones y definiera el Plan Estratégico de la gestión. Este aspecto fue observado por la Auditoría General de la Nación en el informe de fecha 19 de abril de 2014.

La UAI, en su rol de agente de medición y control con enfoque en resultados de gestión, lideró este proceso de inducción, acompañó a cada una de las Direcciones en la definición de sus objetivos generales, resultados clave y las acciones necesarias para la implementación efectiva de la planificación en cada área.



Taller práctico de planificación estratégica. De abril a julio, la UAI convocó a todas las direcciones para proporcionar herramientas destinadas a la definición de objetivos y diseño del plan anual de acción.

Inclusión de medición de Plan Estratégico en los informes de auditoría

En los proyectos de auditoría correspondientes al ejercicio 2024, la UAI incorporó un relevamiento sobre la planificación, los objetivos y los planes de acción de cada una de las Direcciones auditadas, con el propósito de integrar estos conceptos en la metodología de trabajo de cada área.

El objetivo es consolidar el enfoque de trabajo sobre objetivos planificados y propender a la medición de resultados.

Encuestas de medición de planificación y ejecución

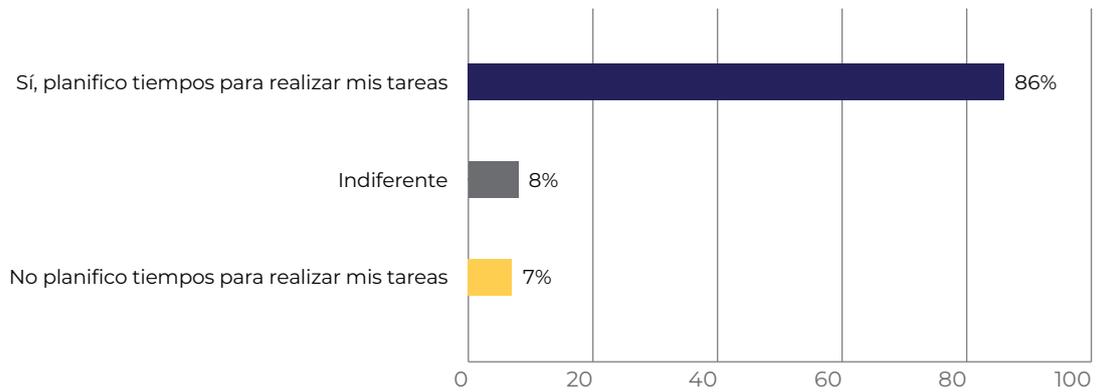
La UAI elaboró encuestas para cada Dirección en formato digital, con el objetivo de obtener un relevamiento de conceptos de trabajo entre los agentes, identificar patrones y detectar oportunidades de mejora que contribuyeran a optimizar tanto el ambiente de trabajo como la eficiencia operativa dentro de la UIF.

El proceso de encuestas se realizó durante los meses de julio y agosto, y se presentó en reunión de directores a los líderes de equipos.

El nivel de respuesta superó el 80% de la nómina total de la planta de UIF y los resultados obtenidos alimentaron el conocimiento de la situación de los agentes y permitieron vislumbrar oportunidades de mejora para cada Dirección.

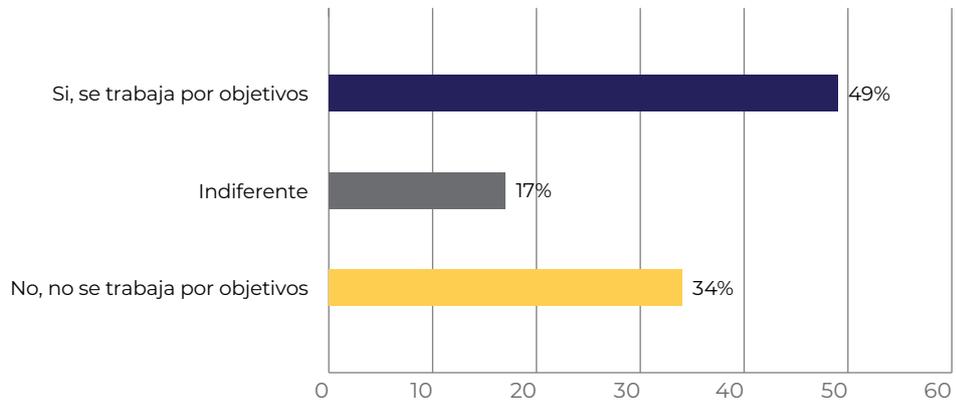
Para la presentación de resultados se utilizaron herramientas graficas que ayudaran a la toma de decisiones de los líderes de equipo como, por ejemplo:

Planificación



Fuente: Elaboración UIF, 2024

Trabajo por objetivos (áreas)



Fuente: Elaboración UIF, 2024

Reglamentación del Convenio Sectorial
Escasez de Personal y Capacitación
Condiciones de Trabajo y Ambiente Laboral
Estructura Organizacional y Perfiles de
Capacitación Interna y Manuales Puesto Comparación Salarial
Incentivos y Retención de Talento
Mejora en Recursos Humanos
Valoración del Capital Humano
Transparencia en Recategorización y URs
Reconocimiento de Antigüedad
Premios por Objetivos
Transformación Digital
Infraestructura Tecnológica
Consultas a Personal Experimentado
Home Office y Flexibilidad Laboral
Desigualdad en la Valoración de Profesiones
Plan de Carrera
Beneficios Adicionales y Flexibilidad Horaria

Palabras relevantes de las encuestas

Acta complementaria al Convenio Marco con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE)

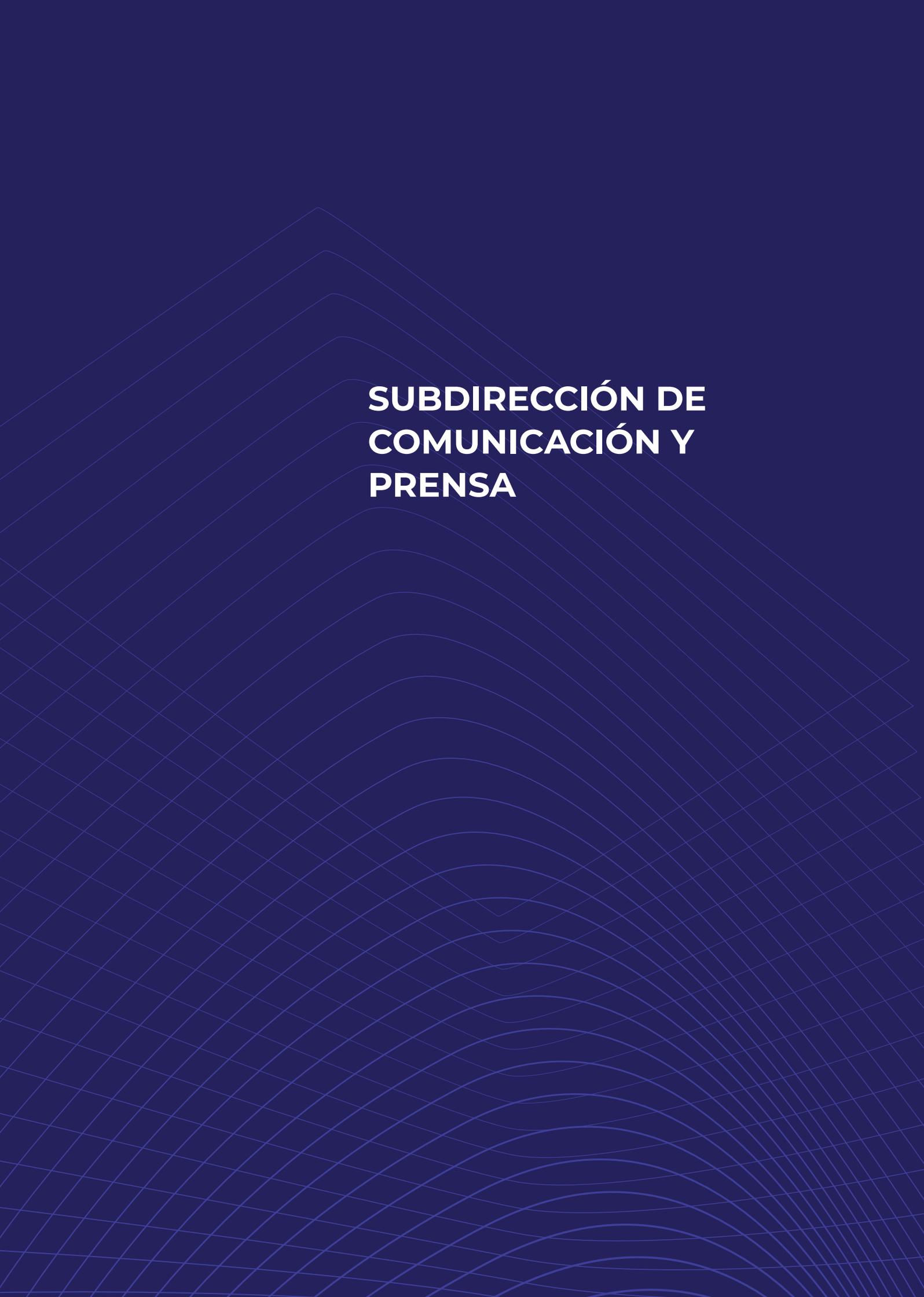
A partir de la Auditoría realizada en el Área de Decomisos de la Dirección de Litigios Penales, se detectó la inexistencia de Protocolos de Comunicación e Intercambio entre la UIF y la AABE en materia de venta de los bienes decomisados. En atención a ello y dada la importancia de los decomisos para la generación de fondos propios de la UIF, la UAI acompañó a la citada área en las siguientes actividades:

- Reuniones con autoridades de AABE, para entender lineamientos y requerimientos.
- Elaboración de actas complementarias, que recogieron los requerimientos de ambas partes, para llegar a un procedimiento común.
- El acta acuerdo fue firmada por los presidentes de ambos organismos con fecha 27 de septiembre de 2024
- De manera quincenal, la UAI participa en la mesa de trabajo e intercambio de información establecida en el acta, entre UIF y AABE.

Supervisión *in situ* en la ciudad de Rosario

En el marco del Proyecto de Auditoría denominado "Supervisiones *In Situ* y *Extra Situ*", todo el equipo de la UAI acompañó a la Subdirección de Supervisión en las siete supervisiones "*in situ*" realizadas en la Ciudad de Rosario en conjunto con la CNV y el INAES, los días 3, 4 y 5 de octubre del corriente año.

En dichas inspecciones se supervisaron sujetos obligados comprendidos en la Resolución UIF 99/2023 (asociaciones mutuales y cooperativas), y sujetos obligados comprendidos en la Resolución UIF 78/2023 (personas humanas y/o jurídicas registradas o autorizadas por la CNV para operar en el ámbito del mercado de capitales y plataformas de financiamiento colectivo) y Resolución la UIF 49/2024 (Proveedores de Servicios de Activos Virtuales).



**SUBDIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN Y
PRENSA**

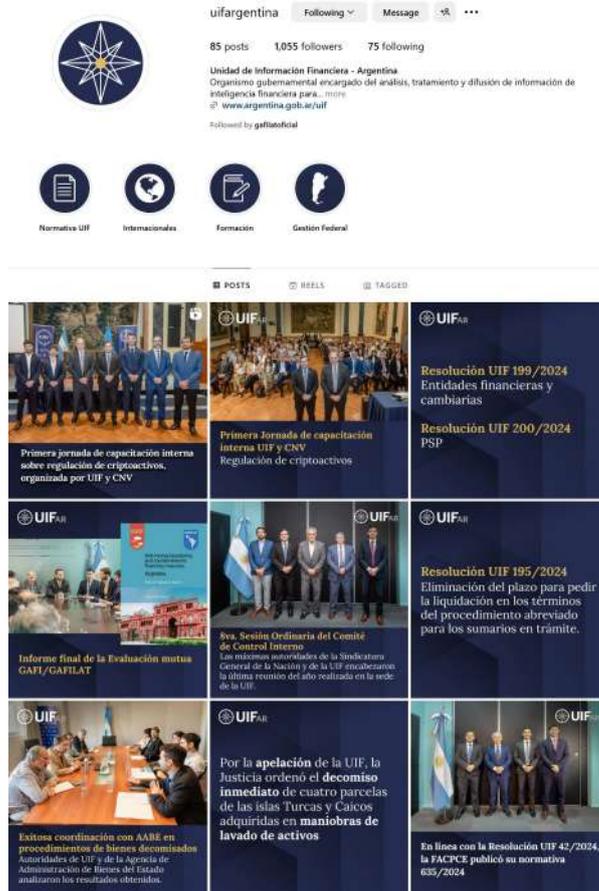
Durante el 2024 la Subdirección de Comunicación y Prensa (SDCyP) orientó su trabajo en base a una planificación estratégica que estuvo enmarcada principalmente en el objetivo de aumentar la visibilidad y el conocimiento de la labor que realiza la UIF.

En el primer trimestre del año se rediseñó la identidad de marca del organismo, con el fin de otorgar relevancia, identificación inequívoca y mejorar el posicionamiento visual en cada uno de los ámbitos en los que el organismo desarrolla sus funciones.

Para alcanzar tal propósito se rediseñó y definió una nueva imagen institucional de manera que represente a la gestión actual de la UIF y en línea a la identidad adoptada este año por el Poder Ejecutivo Nacional. Para ello fue necesario crear un estilo gráfico y logo oficial nuevos que aseguren el reconocimiento más claro y, especialmente permita la legibilidad para un uso de reducción mínima, en atención a las iconografías usadas en las distintas redes sociales.

A fin de conectar de manera tangible con todos y cada uno de los actores que intervienen a nivel nacional e internacional en materia de prevención y persecución de LA/FT/FP, se adoptaron nuevos mecanismos de creación de contenido y se expandieron las plataformas digitales desde donde difundir periódicamente publicaciones de interés.

La SDCyP concretó la creación de los perfiles institucionales en Instagram y en X, plataformas que nunca habían sido utilizadas hasta ahora. Tal ausencia en el ámbito específico y sobre todo en el contexto del auge actual de la comunicación digital configuraba una notoria debilidad en los mecanismos usados de difusión, sobre todo frente a la importancia de dar a conocer aspectos necesarios que hacen al rol regulador que tiene la UIF ante sus sujetos obligados, a su facultad de sancionar ante incumplimientos, y a la relevancia de fomentar relaciones institucionales, y dar divulgación y crear consciencia sobre prevención y buenas prácticas.



UIF en Instagram. Durante el 2024 la Subdirección de Comunicación y Prensa lanzó, desarrolló y produjo contenido específico para publicar en redes sociales.

El contenido inicial generado y publicado en los perfiles de Instagram y X estuvo dirigido a difundir quiénes somos y qué hacemos, para luego y de manera paulatina, explicar cada uno de los roles y la misión general del organismo, además de ir narrando las etapas fundamentales del proceso de la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua GAFI/GAFILAT, que incluyó la visita in situ del equipo evaluador desarrollada en el mes de marzo y que concluyó en octubre durante el plenario del GAFI.

Asimismo, se readecuó la web oficial y el contenido a publicar en LinkedIn, para dar cumplimiento a los estándares definidos en el nuevo manual de marca aprobado mediante Resolución UIF 157/2024.

A partir del lanzamiento de las nuevas redes, la SDCyP desarrolló contenido adecuado a los formatos específicos de cada una de las plataformas e impulsó posteos colaborativos con otros organismos. La actualización y periodicidad de las publicaciones fueron establecidas en coordinación con el calendario de actividades y la estrategia de comunicación pautada junto a las máximas autoridades del organismo y en base a la información brindada de las acciones llevadas adelante por cada dirección.

Con el avance del año se fue configurando la identidad institucional del organismo. La SDCyP llevó adelante todo el proceso de realización de cada pieza de contenido audiovisual, ya sean fotos, flyers, carretes, reels, y la redacción y publicación de cada una de las noticias difundidas en la web oficial que dieron cuenta del avance de la gestión.



Web oficial. La sección noticias informó cada una de las actividades relevantes ocurridas durante este año. La web en su totalidad fue actualizada en base a la nueva identidad adoptada por el organismo.

A su vez, esta Subdirección diseñó y mantuvo actualizado todo el contenido publicado en la web oficial de la UIF. Entre las actualizaciones frecuentes se encuentran, entre otras: noticias, alertas, avisos, tabla de resoluciones UIF, instructivos de uso de SRO+, preguntas frecuentes, tabla de sanciones, publicación de edictos, actualización de autoridades del organismo y todo el contenido que reúne el menú de Transparencia (en cumplimiento a la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública).

En el 2024 se publicaron **141 noticias** en la sección específica de la web oficial del organismo.

La SDCyP persigue entre sus responsabilidades primarias la de asistir a las autoridades superiores del organismo en las relaciones con la prensa y los medios de comunicación. En tal sentido, se asesoró y coordinó la ejecución de acciones de prensa del organismo, como la redacción de gacetillas y comunicados oficiales, la atención a requerimientos de contenido periodístico, la concreción de entrevistas con autoridades del organismo, resguardando siempre el deber de secreto establecido por el Art. 22 de la Ley 25.246.

Además, la SDCyP fue la encargada de brindar asistencia de ceremonial y protocolo. En el periodo informado se llevaron adelante los procedimientos necesarios que aseguraron la correcta concreción de reuniones y actos institucionales desarrollados en el organismo o en nombre del mismo.

Internamente, la Subdirección se propuso además consolidar la metodología de trabajo llevada adelante por cada uno de los integrantes del equipo respecto a las funciones cumplidas por el área, tanto en lo referido a comunicaciones internas, como en relación con otros organismos públicos, como así también con asociaciones, cámaras o federaciones representativas de los distintos sectores de sujetos obligados.

En este año, la Subdirección confeccionó el Manual de Procedimientos Operativos, aprobado por **Resolución UIF 202/2024**, donde se estableció de manera ordenada, secuencial y detallada las operaciones que realiza la Subdirección de Comunicación y Prensa de la Unidad de Información Financiera, sus métodos y técnicas de trabajo, en relación a las responsabilidades y las acciones que la SDCyP debe cumplir, según lo normado por la Resolución UIF 127/2023 y con el claro objetivo de profesionalizar y mejorar el desempeño de cada una de las tareas que el equipo de la subdirección realiza.



Manual de Procedimientos Operativos de la SDCyP. Nunca antes en la historia de la UIF, el equipo de comunicación y prensa tuvo su manual de procedimiento. En 2024 y por medio de la Resolución UIF 202/2024, se aprobó el documento que compendia las acciones y metodología para las tareas que debe llevar a cabo la Subdirección en base a las responsabilidades establecidas en la Resolución UIF 127/2023.

Como parte del mismo objetivo de promover el desarrollo de las capacidades del equipo que conforma la SDCyP, se completaron varias actividades de capacitación y formación.

El total de los integrantes del área de contenido y diseño completaron la Capacitación para Capacitadores y Comunicadores de instituciones clave en ALA/CFT/COT (Anti Lavado de Activos, Combate Contra Financiamiento del Terrorismo y Combate al Crimen Organizado Transnacional) organizado por la *American Bar Association (ABA)*, en el contexto del Programa “Concienciación Pública sobre la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo en América del Sur” con la participación y apoyo de entidades públicas y privadas de Argentina, Brasil y Paraguay.

Manual de marca 2024

Una vez definida la identidad institucional, la SDCyP elaboró el manual de marca del organismo, aprobado por Resolución UIF 157/2024. En él se reúne toda la información sobre la imagen de la UIF, se definen y compilan todos los elementos visuales (logo, isologo, tipografías, colores) y los usos permitidos para dar identidad inequívoca.

La aplicación adecuada de este manual y la optimización y eficacia de cada una de las formas de comunicaciones tanto externas como internas es responsabilidad de esta Subdirección. Cada pieza comunicacional generada durante este año fue diseñada, revisada y adecuada por el equipo de contenido y diseño a fin de garantizar el uso de la imagen institucional correcta de manera de mantener la apropiada representatividad institucionalidad.



Manual de marca UIF 2024. Mediante la Resolución UIF 157/2024 se aprobó el nuevo estilo gráfico de identidad institucional de la Unidad de Información Financiera de la República Argentina.

Campaña Ve las Señales

La SDCyP coordinó, junto con el equipo de redes del Ministerio de Justicia de la Nación, el formato y la difusión de la iniciativa “Ve las Señales”, la campaña comenzó en septiembre y abarcó el último trimestre del año. La acción fue impulsada por la organización apartidaria y sin fines de lucro ABA -American Bar Association-, en colaboración con instituciones públicas y privadas de Argentina, Brasil y Paraguay, con financiamiento del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Abarcó publicaciones en los perfiles de redes oficiales, y la divulgación en medios y vía pública con especial incidencia en la triple frontera y la región litoral de la República Argentina. Estuvo dirigida a todos los actores involucrados y responsables de la identificación, prevención y combate del lavado de activos en los tres países, incluyendo la sociedad civil, el sistema financiero, los organismos gubernamentales, las agencias reguladoras y todos los ciudadanos de la región.

Resultados totales generales

Información y concienciación: difusión de la investigación y sus principales hallazgos, relacionados con los impactos socioeconómicos regionales.



Resultado final: las acciones totales de la campaña alcanzaron a unos 24 millones de personas en Argentina (En base a relevamiento realizado por la *American Bar Association*).

Plataformas Digitales

En el 2024 la UIF expandió su presencia digital. La creación y el uso de más canales de comunicación y la ampliación de difusión de contenido más ágil, sin mediadores, constituyó una herramienta de divulgación y una fuente de referencia directa.

La SDCyP creó, en lenguaje claro y sencillo, distintas propuestas narrativas para las redes sociales del organismo, ampliando de este modo el alcance y la circulación de información relevante dirigida hacia los sujetos obligados, pero a la vez y sobre todo a la ciudadanía en general.

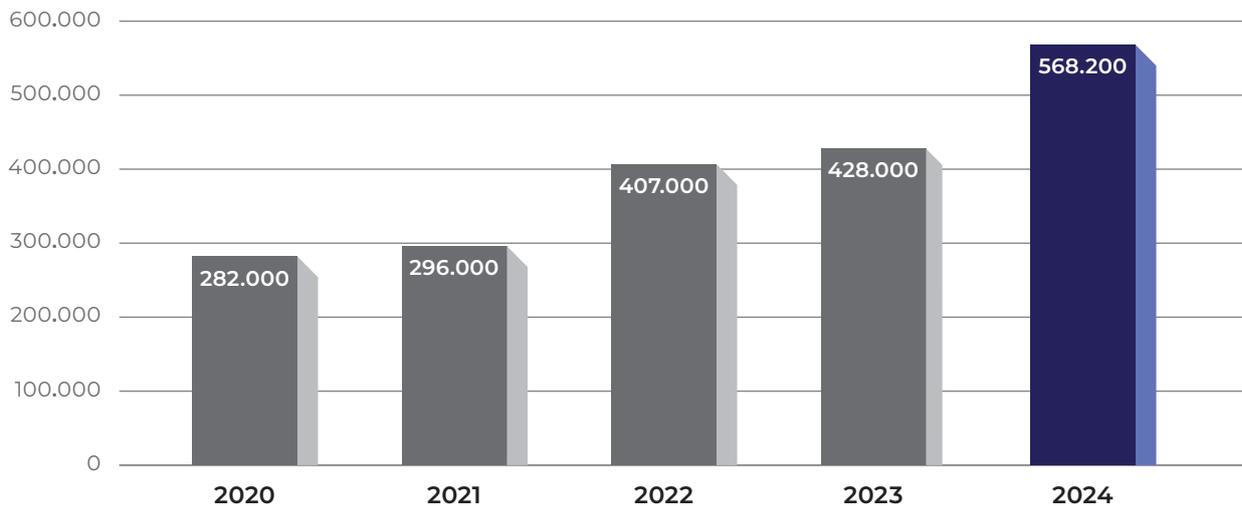
Para impulsar la efectiva identificación y la prevención de los delitos de lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva es necesario que se conozca en detalle la labor de la UIF, las obligaciones que tienen los sujetos obligados, cuál es el marco normativo vigente y qué establecen los estándares internacionales. Por tal razón, el diseño del contenido durante este año abarcó esos aspectos fundamentales.

Como consecuencia de todo el trabajo plasmado en el registro, la producción, diseño y publicación de contenido y el interés que hubo sobre la UIF durante el proceso de Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT aumentaron todas las estadísticas de usuarios/seguidores, visitas, impresiones, descargas, en la Web oficial y en el perfil de LinkedIn.

WEB

El contenido de la web oficial de la UIF fue actualizado permanentemente. En el contexto de las modificaciones introducidas a la Ley 25.246 que, entre otras cosas, cambió la nómina de sujetos obligados, implicó la emisión de nuevas Resoluciones UIF e introdujo pautas en los procedimientos de entrega de informes. A raíz del nuevo marco normativo, todo el contenido sobre resoluciones, leyes, obligaciones informado en la Web y todo lo referido a la asistencia para sujetos obligados, oficiales de cumplimiento, revisores externos independientes fueron renovados. Dicho material se presenta en distintas *pages* y formatos a modo de instructivos, preguntas frecuentes, modelos de notas, *chatbot*, etc.

Cantidad total de usuarios web según año



Fuente: Elaboración UIF, 2024

Durante el 2024 se sumaron **140.200 usuarios nuevos**, lo que representa un incremento del 32,87% respecto al 2023; del 39,61% respecto a 2022; del 92,97% respecto a 2021 y del 101,47% respecto a 2020.

Superamos el millón de visitas, de las cuales, **469 mil** realizaron alguna interacción con el contenido. Además, se manifestó un gran ascenso en el porcentaje de páginas vistas.

El total de páginas vistas en el 2024 fue de **1,8 millones**. Lo que representa un ascenso de más de **480%** con respecto al año anterior.

LinkedIn

El 2024 ha sido el año de posicionamiento del perfil de LinkedIn de la UIF argentina. La suba en seguidores, reacciones, comentarios, contenido compartido y mensajes de valoración sobre la información generada y publicada, han puesto de manifiesto la consolidación de la comunidad de profesionales creada en torno al organismo, y su sentido de pertenencia y expertise en temas ALA/CFT/CFP.

Durante el año se sumaron **5.273** seguidores nuevos, alcanzando un total de **11.124** seguidores.

Las impresiones orgánicas alcanzadas desde el 1 de enero al 31 de diciembre ascienden a **854.020**.

El total de impresiones registradas en el 2024 representan un aumento del **273%** respecto al año anterior, cuando se habían contabilizado **312.557** impresiones.

El contenido publicado durante el año alcanzó a **441.277** miembros

Además, durante todo el año se acumularon un total de **18.925** reacciones, **238** comentarios y **318** acciones de compartir el contenido.

En cuanto al **perfil profesional de los visitantes**, un 21,9% corresponde al ámbito legal, un 8,9% al sector finanzas, un 7,1% al área de desarrollo empresarial, un 6,6% a Contabilidad y un 4,4 % a Administración. El resto se reparte entre Educación (4,3%), Operaciones (3,3%), Liderazgo (2,9%), Tecnología de la información (2,2 %) y Servicios sociales y comunitarios (1,7 %).



Mayor engagement. El impacto registrado en cada publicación del perfil oficial UIF en LinkedIn fue proporcionalmente superior al de años anteriores, tanto en likes, como en comentarios y contenido compartido por los usuarios.

Instagram y X

El 6 de mayo de 2024, la SDCyP lanzó el primer contenido de presentación de autoridades y misión del Organismo en los perfiles institucionales en Instagram y en X (ex Twitter)¹⁹.

A fin de construir engagement, identidad institucional y posicionamiento en Instagram y en X, la SDCyP diseñó a lo largo del año distintos formatos de publicaciones: placas, carretes, reels, stories, stickers propios, etc.

El total de visualizaciones alcanzadas en X (ex Twitter) desde su lanzamiento en mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre fue de **66162** mientras que el número de seguidores alcanzó los **1533**.

Además de difundir los hechos relevantes que hacen a la actividad diaria y función del organismo, el equipo de la SDCyP evaluó a lo largo del año la composición y el comportamiento de la audiencia alcanzada a fin de ir sumando mayores interacciones.

En cuanto a Instagram, el total de visualizaciones fue de **73.058** mientras que las reproducciones de reels ascendieron a **29.886** y las interacciones a **748**. Y el total de seguidores alcanzados desde su lanzamiento fue de **3902**.

Asimismo, la SDCyP se encargó de dar respuesta rápida a cada consulta recibida por los usuarios, seguidores a fin de saldar dudas, y en caso necesario, derivar a áreas específicas dentro de la UIF.

Difusión interna

A partir de la nueva imagen institucional se llevó adelante el rediseño de todas las plantillas y material digital o gráfico de uso frecuente en el organismo.

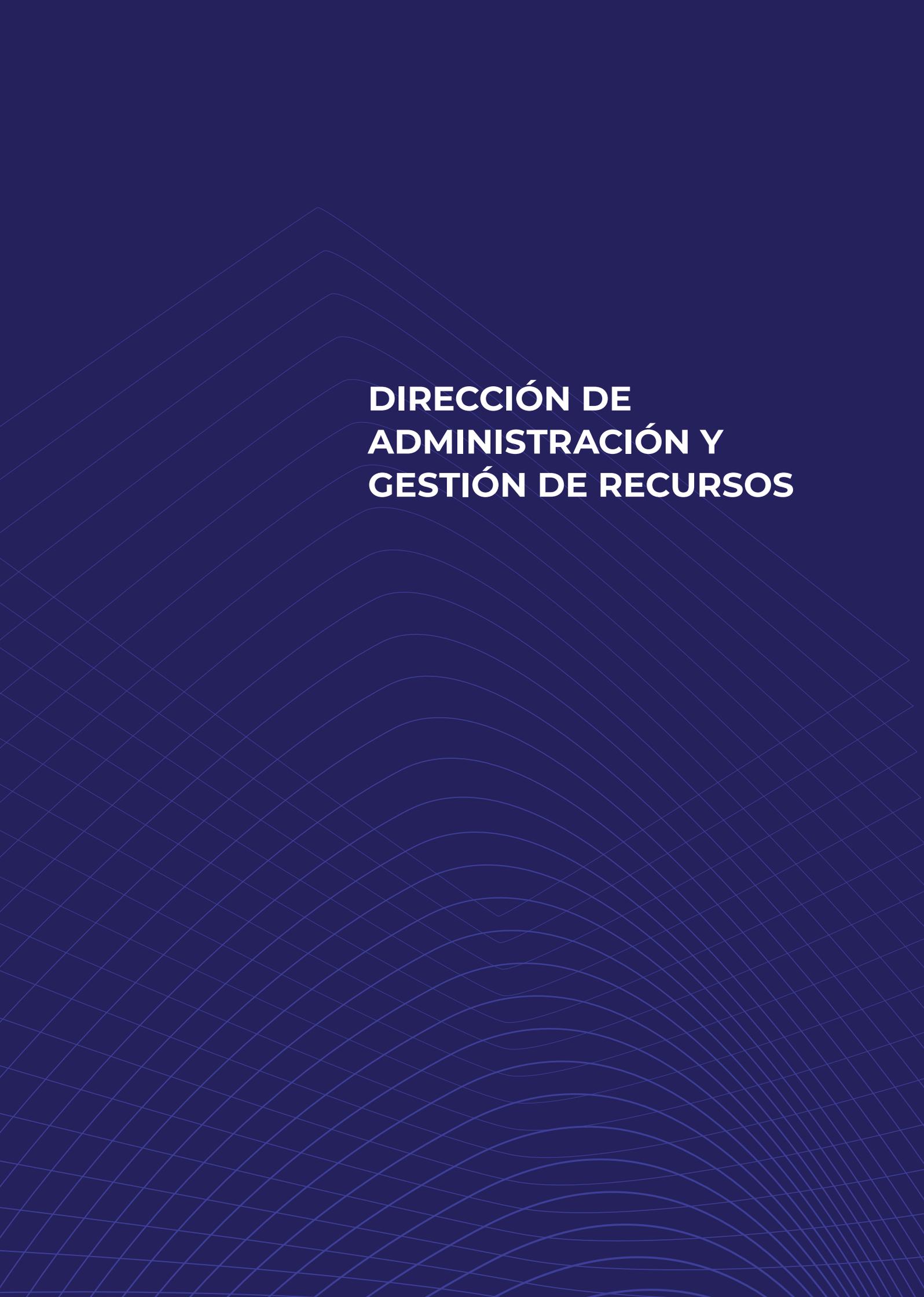
Se redefinieron además los formatos y el contenido de las comunicaciones diarias y frecuentes desde donde se distribuye material de actualidad hacia todos los agentes de la UIF. Se confeccionó un nuevo modelo de resumen matutino de noticias de lectura rápida, donde se compila de manera concisa y breve los hechos noticiosos de cada jornada que refieren a las temáticas o los campos de acción del organismo.

Realización de material para actividades formativas

Cada una de las actividades de formación, difusión o divulgación impulsadas por el área específica que depende de la Subdirección de Recursos Humanos, perteneciente a la Dirección de Administración y Gestión de Recursos, necesitan insumos gráficos, flyers de convocatoria, presentaciones en PowerPoint, certificación de asistencia o participación. La SDCyP, en coordinación con los agentes del área de Formación, diseñó cada una de esas piezas comunicacionales de uso frecuente para todas las Direcciones de la UIF.

Además, ante actividades de formato virtual o híbridas, se trabajó junto al Departamento de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para definir los espacios adecuados a favor de la imagen institucional y garantizar la implementación de las pautas de identidad del Organismo.

¹⁹. Acceso perfil Instagram: <http://www.instagram.com/uifargentina>
Acceso perfil X: <https://twitter.com/uifargentina>



**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN DE RECURSOS**

La Dirección de Administración y Gestión de Recursos (DAyGR) se ocupa de gestionar los recursos humanos, económicos, financieros y patrimoniales de la UIF, prestando servicios de manera transversal a todas las direcciones del organismo. Su tarea principal consiste en administrar y aplicar las políticas y normas que regulan el desarrollo del personal y sus relaciones laborales, además de asistir a Presidencia en todo lo inherente a la política económica y presupuestaria de la Unidad.

Algunas de las tareas más relevantes de la Dirección se centran en la gestión y supervisión de los bienes y servicios adquiridos, así como en las contrataciones de obras y el mantenimiento edilicio.

Conforme a la estructura organizativa de la UIF, la Dirección cuenta con dos Subdirecciones: Subdirección de Administración y Subdirección de Recursos Humanos.

Subdirección de Recursos Humanos

Encuadre institucional

Coyuntura

Durante el proceso de Evaluación Mutua, el GAFI ha realizado recomendaciones en áreas legislativas, operativas y de cooperación internacional para mejorar el sistema PLA/FT/FP en Argentina. Para cumplir con estas exigencias y evitar la inclusión del país en una lista de vigilancia más estricta, la UIF debió implementar reformas clave, comprometiéndose a fortalecer su infraestructura institucional, crear equipos más especializados y capacitados, e integrar tecnologías avanzadas.

Para garantizar la implementación efectiva de las Recomendaciones del GAFI y mejorar el sistema de prevención, la UIF diseñó un Plan de Capacitación para asegurar la implementación efectiva de esas Recomendaciones y la mejora integral del sistema PLA/FT/FP y para garantizar un sistema financiero más seguro, transparente y efectivo.

Este plan busca mejorar la coordinación entre organismos y sectores públicos y privados, enfocándose en la capacitación necesaria para que los agentes lleven adelante las tareas de supervisión y análisis de transacciones sospechosas, así como en la optimización del procesamiento de información y la toma de decisiones. El enfoque es integral, combinando capacitación técnica para los agentes, con énfasis en comprender las operaciones de los sujetos obligados y la gestión del conocimiento interno para promover la actualización continua y la generación de buenas prácticas. Su objetivo es detectar y prevenir delitos financieros complejos, fortaleciendo la formación del personal para potenciar la identificación de riesgos y optimizar la interacción con los sujetos obligados, lo que permitirá un flujo de información más eficiente entre todas las partes involucradas.

Balance 2024

En el marco del Plan Anual de Capacitación 2024, se implementaron actividades transversales de interés estratégico para la gestión, independientemente de los cargos en el organismo, con el objetivo de maximizar las capacidades estatales. Además, se desarrollaron actividades jurisdiccionales específicas que abordan temas relacionados con la misión y visión de la UIF, con el fin de fortalecer el Sistema PLA/FT/FP. Estas actividades también promueven el vínculo con actores del sistema de prevención nacional e internacional para incrementar la efectividad del sistema transnacional.

Análisis Transversal 2024

Informe SAI

En la segunda mitad de 2024, con el fin de apoyar la implementación de las políticas públicas y asegurar un Estado eficaz, se promovió el acceso a la capacitación del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) para todo el personal de la UIF. Esto incluyó sensibilización, concientización y capacitación continua.

A continuación, se expone cuantitativamente la relación entre las personas interesadas ante las distintas actividades que constituyen la propuesta formativa del INAP (vacantes solicitadas), vacantes otorgadas por el INAP y las efectivamente utilizadas durante el período 2024.

Cantidades	2024
Cantidad de vacantes solicitadas	146
Cantidad de vacantes otorgadas	90
Cantidad de vacantes utilizadas	62 (**)
Cantidad de agentes capacitados por actividades INAP	33 (***)

(**) Incluye vacantes asignadas cuyo estado es “aprobado” o “cursando” y “desaprobado” hasta noviembre 2024

(***) 33 personas que realizaron y certificaron al menos una actividad de capacitación de la propuesta formativa del INAP.

Fuente: Elaboración UIF, 2024

Del análisis cualitativo del informe completo del Sistema de Administración de Inscripciones (SAI), del cual se desprende el cuadro anterior, se identifica que las actividades más convocantes durante el período 2024 fueron aquellas relacionadas a las ciencias y análisis de datos, la tecnología, y los sistemas de gestión administrativa (GDE).

Además de las acciones de difusión del INAP, se desarrollaron actividades internas de interés estratégico para la UIF, como el “Programa de inducción”, dirigido a los nuevos ingresantes, que tiene como objetivo comunicar la misión y visión institucional, dar a conocer la normativa y principios que regulan la labor de los trabajadores del Estado, y promover las políticas públicas impulsadas por el Estado Nación para el desarrollo integral del país.

En colaboración con la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT UIF), se realizaron actividades de sensibilización sobre Primeros Auxilios, RCP, uso de Desfibrilador Eléctrico Automático (DEA) e identificación de emergencias laborales, con el fin de crear un espacio de trabajo seguro. Estas actividades contaron con la participación de 51 agentes de la UIF, incluidos miembros de la brigada de rescatistas y responsables de evacuación.



Primeros Auxilios. Clase sobre RCP en jornada organizada desde la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT UIF).

Finalmente, y colaboración con la Dirección de Tecnologías de la información y las Comunicaciones y la Unidad de Auditoría Interna, se llevaron a cabo capacitaciones internas obligatorias y presenciales sobre Seguridad de la Información, tanto tangible como intangible, que involucraron a 130 agentes de la UIF. Los participantes debatieron sobre la importancia de protegerse de diversas amenazas cotidianas y reforzaron su conocimiento sobre las mejores prácticas en seguridad de la información.

Análisis Jurisdiccional 2024

Convenios

Para atender las necesidades de capacitación interna y fortalecer los vínculos institucionales, se celebraron Convenios de colaboración académicos con diversas instituciones, incluyendo la Fundación Consilior, la Universidad Católica Argentina (UCA), la Universidad Gastón Dachary, la Facultad de Derecho de la UBA, la Universidad Empresarial Siglo 21, la Universidad Austral, la Universidad de la Marina Mercante, la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) y el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP). Estos convenios buscan profesionalizar al personal de la UIF, jerarquizar la Unidad y extender su conocimiento a los actores del Sistema ALA/CFT/CFP.

En colaboración con la Fundación Consilior y la Universidad Católica Argentina (Campus del Rosario), se lanzó la “Diplomatura Internacional sobre el Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”. Esta iniciativa permitió a agentes de la UIF, mediante becas, adquirir conocimientos específicos en la materia. En el marco de la diplomatura, se desarrolló la Jornada Internacional “La Persecución Patrimonial y Recuperación de Activos para el Combate al Crimen Organizado Transnacional”, de interés para 17 agentes de la UIF. Además, se realizó un Taller dirigido a abogados de Argentina, Paraguay y Uruguay, países que han designado a esos profesionales como sujetos obligados en las normativas de prevención ALA/CFT/CFP. Participaron de este taller representantes de los Colegios de Abogados y UIFs de los tres países, promoviendo las mejores prácticas en el cumplimiento de obligaciones de reporte y prevención de actividades ilícitas en el sistema financiero. El objetivo fue reforzar el compromiso de la profesión jurídica en la lucha contra el blanqueo de capitales y proteger la integridad del sistema financiero regional.



Rosario: espacios colaborativos de formación ALA/CFT. Firma de convenios marco de cooperación e intercambio académico con la sede rosarina de la Universidad Católica Argentina (UCA) y la Fundación Consilior. En la foto Ignacio Yacobucci entre Gabriel Limodio, vicerrector de Asuntos Académicos de UCA y Lisandro Martínez Gorostiaga de la Fundación Consilior.

Por su parte, en colaboración con la Universidad de la Marina Mercante, se lanzó la “Diplomatura en investigación práctica del ciberdelito y criptoactivos”, enfocada en la normativa de la UIF para combatir el ciberdelito y el uso ilícito de criptoactivos. Esta iniciativa formó a 11 becarios - agentes UIF, con el objetivo de fortalecer la seguridad preventiva y la investigación de ataques en línea.



Posgrado de ciberdelitos. La Unidad de Información Financiera y la Universidad de la Marina Mercante promovieron la “Diplomatura en Investigación Práctica del Ciberdelito y Criptoactivos”. Alejandro Musso, director de la Diplomatura, Ignacio Jacobucci, presidente de UIF, y Walter Vázquez Fiel, secretario Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas

En colaboración con la Universidad Gastón Dachary, se desarrolló un “Curso de Posgrado en Compliance y Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”. Este curso se enfocó en la normativa fiscal de Argentina, las regulaciones de la UIF y las mejores prácticas para la prevención de estos delitos. Un total de once agentes UIF becados certificaron sus conocimientos en esta materia.



Por parte de la universidad Gastón Dachary, asistió al encuentro en donde se concretó la firma, Daniel García, director de la Especialización en Recursos Tributarios y Previsionales. En representación de la UIF, Javier Fernández, jefe de Gabinete, Juan Manuel Jara, director de análisis; Mariano Ezeyza, director de Litigios Penales; Julio César Méndez, director de Administración y Gestión de Recursos y María Celeste Baroli, subdirectora de Recursos Humanos.

Junto a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, se implementó el “Curso Independiente de Posgrado por Plataforma Digital” sobre los sujetos obligados a reportar en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, en el marco de las reformas de la Ley 27.739 y las disposiciones UIF 2024. Dirigido principalmente a abogados, contadores y escribanos, el curso tuvo como objetivo consolidar y ampliar los conocimientos sobre las normas antilavado desde la perspectiva del criminal compliance, analizando los mecanismos para prevenir el lavado de dinero, la corrupción y el fraude, así como la responsabilidad de asesores y directivos en estas áreas.



Formación con perspectiva del compliance penal. Con la Facultad de Derecho de la UBA se completó el curso de posgrado “Los sujetos obligados a reportar en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo” en el marco de las reformas Introducidas por la Ley 27.739 y las Resoluciones UIF 2024.

Con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires se llevó a cabo la “Diplomatura en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo”. Esta actividad surge de la necesidad de contar con sujetos obligados altamente capacitados para detectar, prevenir y erradicar el lavado de activos y mejorar la eficiencia en la intervención de todos los actores involucrados en el sistema preventivo, dada la actual sofisticación y complejidad de los delitos económicos.

En colaboración con la Universidad Austral, se implementó la “Jornada Internacional en Prevención y Persecución del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: Desafíos Globales y Soluciones Locales”. El evento, que reunió a expertos internacionales en PLA/FT/FP, abordó temas como el rol de los organismos reguladores, la colaboración internacional, la investigación penal del lavado de activos y las nuevas regulaciones de la UIF. La jornada tuvo una exitosa convocatoria, con más de 160 asistentes, entre ellos 32 agentes de la UIF.



Articulación académica en prevención LA/FT/FP. El presidente de la UIF, Ignacio Yacobucci, y el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, Manuel García Mansilla, firmaron un convenio marco de cooperación, complementación e intercambio académico y científico.

En este sentido, cabe hacer mención que los convenios suscriptos con anterioridad continúan vigentes y en ejecución.

Con la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) se lleva adelante una nueva edición de la “Diplomatura en Prevención en Lavado de Activos”, con la inscripción de once agentes UIF.

Asimismo, a través del convenio con la Universidad Nacional de Rosario (UNR), se abrió la 2da cohorte de la “Diplomatura de Pregrado en Lavado de Activos”, en cuyo programa se incorporaron fundamentos para la implementación del Enfoque basado en Riesgo, la importancia de la figura del oficial de cumplimiento, la ética y el compliance y en la cual fueron becados seis agentes UIF.

En el marco de sus acuerdos de colaboración, la UIF continúa apoyando a la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) mediante el auspicio de la 9ª cohorte de la “Diplomatura en Prevención de Lavado de Activos, Compliance y Control de Riesgos”. Esta diplomatura, dirigida al público general, busca transmitir conocimientos actualizados en PLAFT y compliance, con un enfoque en criminal compliance, fintechs y procedimientos basados en riesgo.

Por otro lado, se firmó también un convenio marco con el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata Y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas para organizar actividades de difusión y capacitación sobre los delitos de trata y explotación de personas, con el objetivo de mejorar la capacidad de detección y persecución de estas redes. Desde diciembre de 2024, se están coordinando reuniones con el Comité para establecer un convenio específico que facilite la colaboración en este ámbito.



Convenio con el Comité Ejecutivo sobre Acciones coordinadas contra el delito de trata y explotación de personas. Estableció vínculos de cooperación en la asistencia, capacitación y transmisión de información a fin de concretar acciones destinadas a promover, desarrollar e implementar políticas, programas, planes y herramientas en relación a la trata de personas.

En el marco del Convenio Marco de Cooperación e Intercambio Académico firmado con el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP), la UIF siguió promoviendo propuestas académicas en colaboración con instituciones de enseñanza superior. El objetivo es fortalecer el sistema preventivo nacional ALA/CFT/CFP y mejorar la eficiencia de los equipos técnicos en todo el país. Las actividades incluyen estadias de docentes para conferencias, participación en cursos de grado y posgrado, realización de estudios conjuntos e intercambio de información sobre planes de estudio y material educativo.



Convenio Marco de Cooperación Académica con ISSP. Celebrado con el Instituto Superior de Seguridad Pública a facilitar estadias de docentes para el dictado de conferencias y la participación en cursos de grado y posgrado, la realización de estudios en conjunto para es fortalecer el Sistema Preventivo Nacional.

Por otro lado, la UIF en colaboración con la Coordinación Nacional para el Combate del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo del Ministerio de Justicia, impulsó y co-suscribió un convenio marco con GAFILAT. Este acuerdo permite el acceso a actividades de capacitación en materia ALA/CFT, dirigidas al sector privado del Sistema Nacional Antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, con especial enfoque en los sujetos obligados agrupados en la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Es por ello, que la UIF organizó una capacitación interna titulada “Las medidas cautelares en la investigación del lavado de activos”, dirigida a 23 letrados de la institución. Durante esta formación, los agentes profundizaron en el concepto, naturaleza y requisitos de las medidas cautelares fundamentales para garantizar que los bienes involucrados en delitos no sean alterados durante el proceso judicial. Se abordaron diferentes tipos de medidas cautelares, como el embargo y la inhibición general de bienes y se discutieron aspectos del Código Procesal Penal y Civil. Además, se capacitó a los agentes sobre cómo registrar y seguir el procedimiento de estas medidas y la protección de bienes inembargables, proporcionando herramientas clave para su aplicación efectiva en las investigaciones.

Asimismo, junto con la CNV, se llevó a cabo una capacitación mixta, desarrollada en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Se trató de una media jornada de capacitación en regulación de criptoactivos, dirigida al personal de ambos organismos.



Jornada de capacitación en regulación de criptoactivos. El presidente de la Unidad de Información Financiera (UIF), Ignacio Yacobucci, junto al titular de la Comisión Nacional de Valores (CNV), Roberto E. Silva en la actividad de formación sobre regulación de criptoactivos destinada al personal de ambos organismos.

Capacitaciones jurisdiccionales externas

En paralelo, la UIF, reconociendo la importancia de las relaciones interinstitucionales, promovió la articulación y efectividad del Sistema Nacional ALA/CFT/CFP. Con el objetivo de fortalecer su posicionamiento organizacional y el sistema de prevención, se realizaron acciones conjuntas con otros organismos y se participó en capacitaciones jurisdiccionales externas, tales como:

- Seminario virtual “Herramientas para una óptima utilización del Sistema de Gestión Judicial (SIGEJ), desde el perfil administrador” con el objetivo de conocer herramientas jurídicas, técnicas y tecnológicas para la cooperación interinstitucional, y en el marco de lo establecido por la Procuración del Tesoro de la Nación (Resolución PTN 1/2012), que aprobó el uso obligatorio del “Sistema Único Informático para la Gestión Judicial” (SIGEJ). El seminario fue organizado por la Escuela del Cuerpo de Abogadas y Abogados del Estado (ECAE).
- En colaboración con la American Bar Association (ABA), la UIF organizó un Taller sobre acceso, tratamiento y uso de la inteligencia financiera en el combate al lavado de activos y al financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. El objetivo del taller fue reforzar los conocimientos y promover los vínculos de trabajo orientados a la prevención de LA/FT/FP, dirigido a agentes de las direcciones de Análisis, Litigios Penales y Coordinación Internacional de la UIF, así como al personal y autoridades del Ministerio Público Fiscal.
- “Ciclo de Exposición sobre Criminalidad Organizada y Delitos Complejos” organizado por la Escuela de Inteligencia criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación. Este ciclo, que abordó técnicas especiales de investigación para delitos complejos, se centró en el tráfico ilícito de bienes culturales y la contrainteligencia. El evento destacó la importancia del trabajo conjunto entre la seguridad pública, privada e infraestructura crítica, y permitió a la UIF capacitarse en estas temáticas clave.
- Además, ese mismo ministerio organizó el “Seminario sobre Amenazas Híbridas: Prevención de Actividades Terroristas y Criminales”, que trató amenazas transnacionales, tráfico de drogas, lavado de activos, cibercrimen y más, con la participación de la UIF. Asimismo, el organismo estuvo presente en la “Conferencia Internacional sobre Seguridad Marítima y de Puertos”, que contó con el auspicio del Banco Mundial y la Embajada de EEUU.
- En el marco de las acciones colaborativas entre instituciones del ámbito de la seguridad y la justicia, se realizó el “XV Congreso Latinoamericano de Técnicas de Investigación Criminal”, donde se debatieron las tecnologías emergentes y su impacto en los delitos. La Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) presentó su Sistema de Causas de Investigación (Sicadin), una herramienta para sistematizar y entrecruzar información de bases de datos. En el evento, siete agentes de la UIF participaron activamente para seguir profundizando en la investigación frente a los avances tecnológicos y su impacto en la organización del delito.

En el marco de las actividades jurisdiccionales externas, tanto nacionales como internacionales, orientadas a fortalecer la cooperación en materia de PLA/FT/FP, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), un socio clave para mejorar la capacidad de los investigadores en delitos fiscales, ha llevado a cabo diversas actividades. Estas han permitido que los funcionarios de la UIF participen y fortalezcan su formación profesional y especialización técnica. Las acciones fueron:

- Jornada de Alta Formación sobre criptoactivos “Principales retos y desafíos en el ámbito tributario y aspectos penales relevantes”, dirigida a funcionarios públicos del ARCA, PROCELAC, el Ministerio Público Fiscal de la Nación y de la provincia de Buenos Aires y la UIF, que contó con la presencia de quince agentes del organismo. El objetivo fue proporcionar un entendimiento integral sobre la tecnología *blockchain* y los criptoactivos, abordando aspectos operativos y legales. Se discutió

el funcionamiento de las criptomonedas, su marco legal tributario, el Modelo CARF de la OCDE para el intercambio internacional de información, y los desafíos fiscales y penales relacionados, presentando además técnicas avanzadas de investigación y casos prácticos.

- Posteriormente, en el marco del Programa de Alta Formación y en colaboración con el Departamento de Investigación Criminal del IRS de EEUU, se realizó el “*FinTech Toolkit*”, un entrenamiento modular coordinado por el Grupo de Trabajo sobre Delitos Fiscales y Otros Delitos (TFTC) de la OCDE. Este programa, al que asistieron dieciséis agentes de la UIF, se centró en la investigación de transacciones financieras ilícitas con criptomonedas y activos virtuales. Se abordaron conceptos clave como *blockchain*, billeteras virtuales, direcciones vinculadas a cibercriminalidad, y temas intermedios como *tumblers*, intercambios descentralizados y la *darknet*. Además, se trató la recuperación de activos y el enjuiciamiento de delitos relacionados con activos virtuales.
- Además, la OCDE ha brindado diversas oportunidades de capacitación a los agentes de la UIF, incluyendo: diez agentes en el Programa de Especialización sobre “Técnicas de Investigación para el uso eficaz de la Información Bancaria”; trece agentes en el Programa sobre “La Lucha Contra el Lavado de Activos: Tendencias Actuales, Enjuiciamiento de Casos y Desafíos que plantean los Criptoactivos” y ocho miembros en la “*Conducting Financial Investigations (Foundation)*”. Por otra parte, algunos agentes fueron designados para asistir a las jornadas “América Latina: Fortaleciendo la Capacidad para Investigar el Lavado de Activos procedente de Crímenes Fiscales” y al Programa especializado de “Investigaciones de Soborno y Corrupción” organizado junto a la academia de la Guardia di Finanza.
- Diecisiete agentes UIF participaron en la Jornada “Convención sobre el Combate al Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales y su proceso de Evaluación”. Este evento de debate y capacitación contó con la participación de autoridades de la UIF, la Cancillería, la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC) y la Oficina Anticorrupción.
- Por otro lado, el Departamento de Justicia de los EEUU, a través del Departamento de Justicia de EEUU (OPDAT), organizó el “Taller para las Unidades de Información Financiera de Latinoamérica”, donde expertos estadounidenses discutieron sobre la recopilación y difusión de datos de transacciones financieras para crear una red de cooperación global. Participaron cuatro investigadores y analistas de la UIF.
- Asimismo, la UIF participó en una mesa de trabajo organizada por OPDAT, centrada en investigaciones complejas relacionadas con criptomonedas, y que contó con la presencia del fiscal federal Paul Hemesath de la Oficina de Lavado de Dinero y Decomiso de Activos del Departamento de Justicia de EEUU, con énfasis en criptoactivos.
- Con el objetivo de actualizar y fortalecer las capacidades de los agentes en la identificación y gestión de riesgos financieros internacionales, así como en la implementación de medidas de control frente a delitos complejos, los agentes de la UIF participaron en el “Taller de Lavado de Dinero Basado en el Comercio y su Conexión con el Crimen Organizado Transnacional”, organizado por el Departamento de Justicia de EEUU (OPDAT).
- La Embajada de los EEUU, CRDF *Global* y *Chainalysis* invitaron a la UIF a la capacitación “Cómo Reforzar el Cumplimiento del Sector Financiero y Gestionar los Riesgos Relacionados con las Sanciones para Contrarrestar la Financiación de la Proliferación de Armas por parte de la DPRK”, enfocada en la gestión de riesgos relacionados con sanciones y criptomonedas.

- En paralelo, catorce agentes de la UIF participaron en una capacitación del Departamento de Estado de EEUU sobre las sanciones a Rusia, enfocándose en sanciones multilaterales, controles comerciales relacionados con la agresión rusa en Ucrania y el alcance jurisdiccional de EE. UU., la UE y el Reino Unido en países que no aplican sanciones no aprobadas por la ONU.
- En un intercambio de experiencias sobre la detección de maniobras de lavado de activos para financiar el terrorismo, 120 agentes de la UIF participaron en una jornada presentada por Elad Wieder, jefe de la delegación israelí ante el GAFI, y Asaf Ichilevich, jefe del Departamento de Asuntos Políticos y Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel. Durante la capacitación, compartieron cómo articularon los “*joint hands*”, grupos de trabajo conjuntos de diversas agencias de investigación e inteligencia para identificar rápidamente las maniobras de financiamiento del terrorismo. Además, destacaron el uso de herramientas tecnológicas, como la investigación de fuentes abiertas y redes sociales, para detectar esquemas de recaudación de fondos, y mencionaron maniobras engañosas tras el atentado de Hamas en octubre de 2023, que ocultaron campañas solidarias fraudulentas a favor de las víctimas de Gaza.

GAFILAT

En el marco de la Cuarta ronda de Evaluación Mutua, el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica ofreció en 2024 oportunidades de aprendizaje, intercambio de experiencias y análisis sobre los desafíos actuales en la prevención de delitos financieros, en las que la UIF participó activamente.

Una de esas instancias clave fue la conferencia sobre los “Desafíos Probatorios en la Lucha Contra el Lavado de Dinero”, que abordó enfoques jurídicos y probatorios en los procesos por blanqueo de capitales. Se discutieron mejores prácticas para convertir la información de inteligencia en evidencia válida y para el decomiso de productos del delito. Agentes de la UIF y otros participantes intercambiaron experiencias y debatieron sobre la necesidad de fortalecer la cooperación internacional para enfrentar la sofisticación de los delitos financieros.

Le siguió el “Seminario Web Regional del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)” sobre la verificación de información de beneficiarios finales, que reunió a expertos y funcionarios de diversos países para discutir el nuevo Registro público nacional de beneficiarios finales, establecido por la Ley 27.739 en Argentina. Con un enfoque práctico, se destacó la importancia de asegurar el acceso a información precisa y actualizada sobre beneficiarios finales y el control de personas jurídicas, en línea con las Recomendaciones 24 y 25 del GAFI. De los más de 40 participantes, dieciséis agentes de la UIF asistieron al evento, organizado por Global Facility, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y GAFILAT.

Otro evento relevante fue la mesa de trabajo “Evaluación Sectorial Regional de Riesgos de Activos Virtuales y Proveedores de Servicio de Activos Virtuales”, que reunió a expertos y delegados de países miembros, incluida la UIF Argentina. El evento permitió identificar y analizar los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el sector de los activos virtuales, un área que presenta nuevos desafíos para las autoridades de supervisión.

Además, GAFILAT organizó las siguientes actividades para apoyar a sus miembros en el fortalecimiento de las medidas PLA/FT/FP del sector privado:

- En Paraguay, se llevó a cabo un “Taller sobre Buenas Prácticas de Supervisión con Enfoque Basado en Riesgo orientado a APNFD”, dirigido a las autoridades de prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, al que asistió de forma virtual la UIF.

- En Bogotá, se celebró la “XXI Reunión General de Puntos de Contacto de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG)” junto con el Banco Mundial. El evento, del que participaron agentes UIF, permitió el intercambio de experiencias y la discusión de desafíos comunes sobre lavado de activos, corrupción, delitos fiscales y narcotráfico, con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional a nivel regional.
- Organizó el “Seminario Internacional sobre Recuperación, Administración y Destinación para Uso Social y Comunitario de Activos Decomisados al Narcotráfico y Crimen Organizado”, en colaboración con el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en materia de política de drogas (COPOLAD III) y LIBERA. El evento se centró en la gestión de bienes decomisados, con el objetivo de fortalecer las investigaciones financieras y los procesos de extinción de dominio o decomiso sin condena. Los agentes de la UIF participaron para aprender sobre la administración y reutilización de estos activos con fines sociales y culturales.
- El “Encuentro de Redes Latinoamericanas de Lucha Contra la Criminalidad Transnacional Organizada”, organizado junto con Global Facility, abordó la cooperación regional en la persecución financiera de organizaciones criminales, enfocándose en convertir la inteligencia financiera en evidencia. Expertos de Europa y América Latina compartieron mejores prácticas y se promovió el diálogo y la colaboración entre redes, instituciones y organizaciones, con la participación de la UIF argentina.
- Una capacitación sobre el uso de herramientas tecnológicas, como software gratuito para cotejar listas de sanciones de LA/FT/FP, mejorando la eficacia de las autoridades en la detección de actividades ilícitas. La participación de la UIF en esta actividad fue crucial para actualizar y ampliar su enfoque en las medidas de control y sanción en los sistemas nacionales de prevención de delitos financieros.
- Por otro lado, la UIF participó en el “Seminario web para reguladores” organizado por TRM Lab, centrado en cómo la transparencia de los datos públicos de las cadenas de bloques puede mejorar la supervisión de los activos digitales en tiempo real. En el evento, que contó con la participación de doce agentes de la UIF, se discutieron los desafíos de supervisar los criptoactivos globalmente y la regulación de los activos digitales. La capacitación permitió fortalecer los conocimientos de los agentes sobre la gestión de riesgos relacionados con las sanciones en criptomonedas y su uso ilícito.
- Finalmente, 39 agentes de la UIF participaron en la VIII edición del Curso Internacional de Derechos Humanos: “Humanidades en Venta. La trata de personas en África, América Latina y el Caribe”, organizado por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos bajo los auspicios de la UNESCO. El curso, que se desarrolló durante cinco días en encuentros sincrónicos virtuales y actividades asincrónicas, abordó la trata de personas y su vínculo con el lavado de activos. La participación de la UIF fue clave para sensibilizar y actualizar conocimientos sobre estos delitos, especialmente en relación con los fondos derivados de la trata y explotación de personas.

En conclusión, la participación en estas actividades ha permitido consolidar una red de cooperación regional, fortalecer las capacidades de supervisión e implementación de estándares internacionales, y mejorar las herramientas disponibles para la lucha contra el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. A través de la colaboración con organismos nacionales e internacionales, el intercambio de buenas prácticas, y la capacitación de funcionarios, se ha logrado un avance significativo en la mejora de los sistemas de prevención y control en Argentina y la región, con un enfoque especial en los riesgos emergentes, como los asociados a los activos virtuales. Este esfuerzo conjunto continúa siendo clave para enfrentar los desafíos globales en la lucha contra el crimen organizado y el lavado de dinero, para la mejora de los mecanismos de prevención y detección de delitos financieros.

Acciones de divulgación y difusión

A lo largo de 2024, la UIF consolidó su rol como autoridad clave en la prevención de delitos financieros, promoviendo la colaboración entre los sectores público y privado. A través del enfoque “escuchar, entender y regular”, la UIF logró ajustar las normativas a las necesidades del sector, estableciendo una relación de confianza y cooperación con los regulados.

Mediante actividades de capacitación, colaboración y divulgación, la UIF avanzó en la construcción de un sistema preventivo más eficaz, alineado con los estándares internacionales, y fortaleció su capacidad para adaptarse a los desafíos y realidades de los sectores regulados.

A través de jornadas de retroalimentación, espacios de escucha activa y acciones de capacitación, la UIF promovió la mejora continua y la cooperación en la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. Estas iniciativas aseguraron que las normativas fueran comprendidas y aplicadas correctamente, lo que fortaleció el sistema de prevención nacional en todos sus niveles.

De esta manera, la UIF organizó y participó de:

- El “Seminario de Prevención de Lavado: Implementación de la nueva Res. 194/2023 UIF”, en colaboración con especialistas y miembros de la Asociación de Loterías, Casinos y Quinielas de Argentina (ALEA), para promover las actualizaciones normativas sobre el sistema de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. Este seminario permitió generar instancias de escucha y retroalimentación entre el sector público y privado. Además, se realizó una jornada de capacitación dirigida a oficiales de cumplimiento e integrantes de equipos PLA/FT/FP del sector de juegos de azar de Argentina, con el fin de readecuar procedimientos y controles internos.



Seminario en PLAFT en promoción al juego limpio. El presidente de UIF dio apertura al seminario “Implementación de la Resolución UIF 194/23. Herramientas conceptuales y prácticas”, organizado por la Asociación de Loterías Estatales Argentinas (ALEA).

- Jornadas de actualización normativa sobre prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), como la “RES UIF 43/2024”, dirigidas a corredores inmobiliarios y profesionales de distintas provincias, así como capacitaciones para Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL). Además, junto con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se desarrolló la Media Jornada “Nuevas Responsabilidades del Profesional en Ciencias Económicas Frente a la Resolución UIF 42/2024”.
- El Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en colaboración con la Asociación Argentina de Ética y Compliance (AAEC), organizó la charla “El Terrorismo y su Financiamiento, ¿cómo prevenirlo entre todos?”, en la que participaron autoridades de la UIF y otros especialistas. Durante el evento, se abordaron temas clave como el marco legal relacionado con el financiamiento del terrorismo, la experiencia de los sujetos obligados en la detección de alertas y reportes, el uso de criptomonedas en actividades ilícitas, así como cuestiones de discriminación y antisemitismo.
- Junto con la CNV, participó en la jornada “Impacto de la reforma de la Ley de Prevención de Lavado de Activos en el Mercado de Capitales”, organizada por la Cámara de Agentes de Bolsa. En este evento, en el que participaron veintiocho agentes de la UIF, se analizó el impacto de la reforma de la Ley 25.246 en el mercado de capitales, con especial enfoque en los desafíos de regular a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV), un sector poco reglamentado e innovador.
- Participó en el “22° Compliance Forum PLA/FT 2024”, destacando la necesidad de difundir las actualizaciones normativas en prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLA/FT), lo que impone nuevas responsabilidades tanto al sector público como a los sujetos obligados. En este foro, que sirvió como espacio de diálogo entre el sector público y privado, 22 agentes de la UIF recibieron información clave sobre cómo alinear los programas de prevención PLA/FT con las nuevas exigencias regulatorias, especialmente en relación con la evaluación del GAFI, lo que fortaleció sus habilidades profesionales y conocimiento sobre los procedimientos de supervisión y sanción.



22° Compliance Forum PLA/FT 2024. Ignacio Jacobucci, presidente de UIF, abrió el encuentro, en el primer panel, moderado por Zenón Biagosch, de FIDESnet. La actividad convocó a participantes del sector seguros, mercado de capitales y fintech,

- Participó del “17° Encuentro Anual Antilavado 2024”, organizado por la Fundación Argentina para la Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (FAPLA), donde se debatieron temas clave sobre PLA/FT/FP en Argentina. La participación de los agentes permitió ampliar su perspectiva sobre la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, incorporando diversas visiones y enfoques sobre los desafíos actuales. Este intercambio enriqueció la comprensión de los puntos críticos de la temática para los agentes que asistieron de manera presencial y virtual.
- Del “14° Congreso Sudamericano sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo”, donde actores del sector público y privado, tanto nacionales como internacionales, abordaron problemáticas emergentes del sector. En este evento, veintidós agentes de la UIF participaron activamente en el análisis de temas como las nuevas tecnologías, el desarrollo de los activos virtuales y la necesidad de una regulación y supervisión diferenciada para cada categoría de sujetos obligados, con un fuerte enfoque basado en riesgos.
- En la “11° Edición del Compliance PLA/FT FORUM Paraguay”, un evento en el que se compartieron experiencias y conocimientos entre expositores del sector público y privado de Paraguay y la región. Durante este foro, los participantes recibieron entrenamiento teórico-práctico y se actualizó sobre la normativa internacional y nacional, reforzando la comprensión de los marcos legales vigentes. Los agentes de la UIF ampliaron sus conocimientos y capacidades en la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Bajo el lema “Una nueva dimensión del sistema financiero” más de 80 oradores locales e internacionales, entre ellos representantes de la UIF, CNV y BCRA, participaron de “Argentina Fintech Forum 2024”, evento organizado por la Cámara Argentina Fintech, que se centró en explorar y debatir la evolución de la industria financiera en el país, a partir de la incorporación de la tecnología.
- También hubo presencia de la UIF en La “Bitconf”, un evento que reunió a expertos globales del ecosistema cripto para discutir las últimas tendencias en la industria. Durante el evento, agentes de la UIF analizaron temas clave como privacidad, tokenización de activos, regulación, prevención de estafas, descentralización, gobernanza, escalabilidad, confianza, propiedad e inteligencia artificial. Este espacio permitió fortalecer el conocimiento sobre los desarrollos más recientes en el ámbito de los criptoactivos.

Finalmente, es importante destacar que, en 2024, los eventos organizados fueron oportunidades tanto de formación para los asistentes como de disertación para los agentes de la UIF, quienes fortalecieron sus conocimientos tecnológicos, pedagógicos y sobre normativas. Más de 70 actividades contaron con la participación de agentes de la UIF como panelistas.

La UIF también se centró en promover una cultura de cumplimiento y transparencia, fortaleciendo vínculos con los actores del sistema preventivo. Además, implementó un mailing de difusión para dar a conocer diecisiete actividades relacionadas con su misión y visión.

Subdirección de Administración

Esta Subdirección es responsable de administrar presupuestaria y financieramente las políticas de ingresos y gastos públicos de la UIF, coordinando con todas las áreas de la Dirección las diversas etapas del proceso presupuestario, conforme a las políticas anuales definidas por las autoridades del organismo.

Asimismo, tramita, gestiona y diligencia las compras y contrataciones de bienes y servicios requeridos para su funcionamiento. Tiene a su cargo el registro contable de todas las erogaciones que realiza la UIF, de acuerdo con las normativas vigentes, y la elaboración de Estados Financieros que integran la Cuenta de Inversión.

También se ocupa de ejecutar y supervisar los procedimientos de adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento y distribución de los bienes necesarios para el buen funcionamiento de la Unidad, ya sea mantenimiento edilicio, mobiliario y flota de vehículos, garantizando el aseguramiento y protección los bienes patrimoniales de la UIF.

En ese sentido, también se ocupa del recupero y registro en nombre de la UIF de los bienes decomisados y puestos a su disposición por la Justicia, en el marco de las causas concernientes al lavado de activos, y al financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

En este contexto, se realizaron sucesivas mesas de trabajo con la Agencia de Administración de Bienes del Estado, a fin de delimitar un marco de cooperación entre los dos organismos, que culminaron en la firma de un Convenio de colaboración recíproca, con el objeto de lograr mayor agilización y eficiencia en los procedimientos y trámites de decomisos.

A través de la Decisión Administrativa 5, del 11 de enero de 2024, se distribuyeron los Recursos y Créditos Presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, siendo el total de créditos asignados al inicio del ejercicio 2024 de \$ 3.546.606.757.

Por tal motivo, la Dirección de Administración y Gestión de Recursos, durante el ejercicio 2024 debió afrontar el desafío de gestionar el presupuesto designado al organismo para el ejercicio 2023. Ello, sumado al contexto de un año crucial en que el país estuvo atravesado por las instancias de evaluación de la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua del GAFI/GAFILAT, lo que demandó el desarrollo de actividades especiales, a fin de dar cumplimiento a las exigencias propias de este proceso de Evaluación.

Debido a lo expuesto, y para alcanzar los resultados positivos de esa Evaluación, esta Dirección gestionó:

- La reducción del 40% en el valor de la locación del inmueble donde tiene asiento la sede nacional del organismo.
- Mantener para todo el 2024 el valor del servicio brindado por ARSAT en el 2023.
- En atención a las necesidades apremiantes que comprometían de manera significativa la infraestructura tecnológica de esta Unidad de Información Financiera, se adoptó la determinación de implementar procesos de adquisición inmediata orientados a la incorporación de equipamiento crítico en materia de redes y almacenamiento. Estas medidas resultaron indispensables para garantizar la continuidad operativa del sistema de inteligencia financiera, el cual constituye un pilar fundamental para el desarrollo de las funciones de este organismo.

Mediante la ejecución de dichas acciones correctivas, concebidas con carácter de urgencia, se logró mitigar de forma eficaz las deficiencias detectadas en los esquemas de seguridad y operatividad de los sistemas núcleo del organismo. Este esfuerzo permitió no solo restablecer la integridad funcional de los recursos tecnológicos, sino también fortalecer su capacidad para responder adecuadamente a los desafíos inherentes a la recepción y análisis de información crítica en el marco de nuestras competencias.

Mediante una serie de ampliaciones presupuestarias producidas durante el ejercicio, el crédito vigente al 31-12-2023 ascendió a \$8.182.486.403. Dichas medidas tuvieron por objeto atender distintas necesidades operativas y la incorporación de recursos propios que durante el período bajo análisis presentó un incremento exponencial.

Del monto total vigente del Presupuesto 2024, al 31 de diciembre, se devengaron \$7.870.391.898 ejecutándose un 96,18% del presupuesto aprobado para este año, conforme el siguiente detalle. A saber:

Prog.	Inciso	Denominación	Crédito vigente 2024	Ejecutado al 31/12/2024	%
37		Prevención del Lavado de Activos			
11	1	Gastos en personal	\$3.176.952.377	\$3.137.853.123	99%
	2	Bienes de consumo	\$8.988.400	\$8.758.961	97%
	3	Servicios no personales	\$348.099.000	\$341.200.542	98%
	4	Bienes de uso	\$112.271.179	\$85.475.828	76%
	5	Transferencias	\$11.493.000	\$11.492.346	99,9%
TOT FTE 11			\$3.657.803.956	\$3.584.780.800	98%
12	2	Bienes de consumo	\$59.376.289	\$13.166.744	22%
	3	Servicios no personales	\$661.513.561	\$571.851.149	86%
	4	Bienes de uso	\$100.000.000	\$17.566.104	18%
TOT FTE 12			\$820.889.850	\$602.583.997	73%
13	1	Gastos en personal	\$3.164.884.552	\$3.149.044.560	99%
	2	Bienes de consumo	\$15.500	\$-	0%
	3	Servicios no personales	\$538.892.545	\$533.982.541	99%
TOT FTE 13			\$3.703.792.597	\$ 3.683.027.101	99%
TOTAL SAF			\$ 8.182.486.403	\$7.870.391.898	96%

Fuente: Elaboración UIF, 2024

En lo relativo a los recursos propios se verificó un incremento total del 163,43% respecto al año 2023, ascendiendo a un total de \$1.097.667.514,47. De esta manera, los ingresos provenientes de multas y decomisos superaron ampliamente las proyecciones para este 2024. Esto se debió al énfasis puesto en las medidas sancionatorias y su gestión de cobranzas, como así también a la conclusión de diversas causas judiciales de importancia.

Asimismo, en junio de 2024 se aprobó la nueva resolución de procedimiento sumarial para la aplicación de las sanciones previstas en el Capítulo IV de la Ley 25.246 y modificatorias, la Resolución UIF 90/24 publicada en el Boletín Oficial el 18 de junio de 2024.

Con esa Resolución se reguló el procedimiento abreviado para aquellos casos en los que se detecte un incumplimiento total o parcial a las obligaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley 25.246 y modificatorias. A través de este procedimiento abreviado los sujetos obligados, junto con sus órganos

de administración y oficial de cumplimiento, en caso de corresponder, logran evitar el antecedente sancionatorio ante esta UIF, previo pago de la liquidación de cargos practicada y acreditación de la subsanación de los incumplimientos a través de un informe de un revisor externo independiente.

Esto se ve reflejado en un incremento del orden del 220% respecto a las multas recaudadas en 2023.

Por otro lado, durante 2024 se trabajó en forma conjunta con la Dirección de Litigios Penales, especialmente con la Subdirección de Decomisos, lo que puede verse reflejado en un incremento de recaudación por decomisos del orden del 145% respecto a la recaudado durante 2023.

Recursos percibidos según año

Año	Multas	Decomisos	Honorarios	Total
2019	\$13.345.658	\$1.968.304	\$135.136	\$15.449.098
2020	\$8.407.478	\$0	\$0	\$8.407.478
2021	\$5.722.378	\$0	\$62.280	\$5.784.658
2022	\$82.811.976	\$7.395.322	\$0	\$90.207.298
2023	\$162.400.841	\$509.033.301	\$205.600	\$671.639.742
2024	\$357.951.084	\$739.675.859	\$40.571	\$1.097.667.514

Fuente: Elaboración UIF, 2024

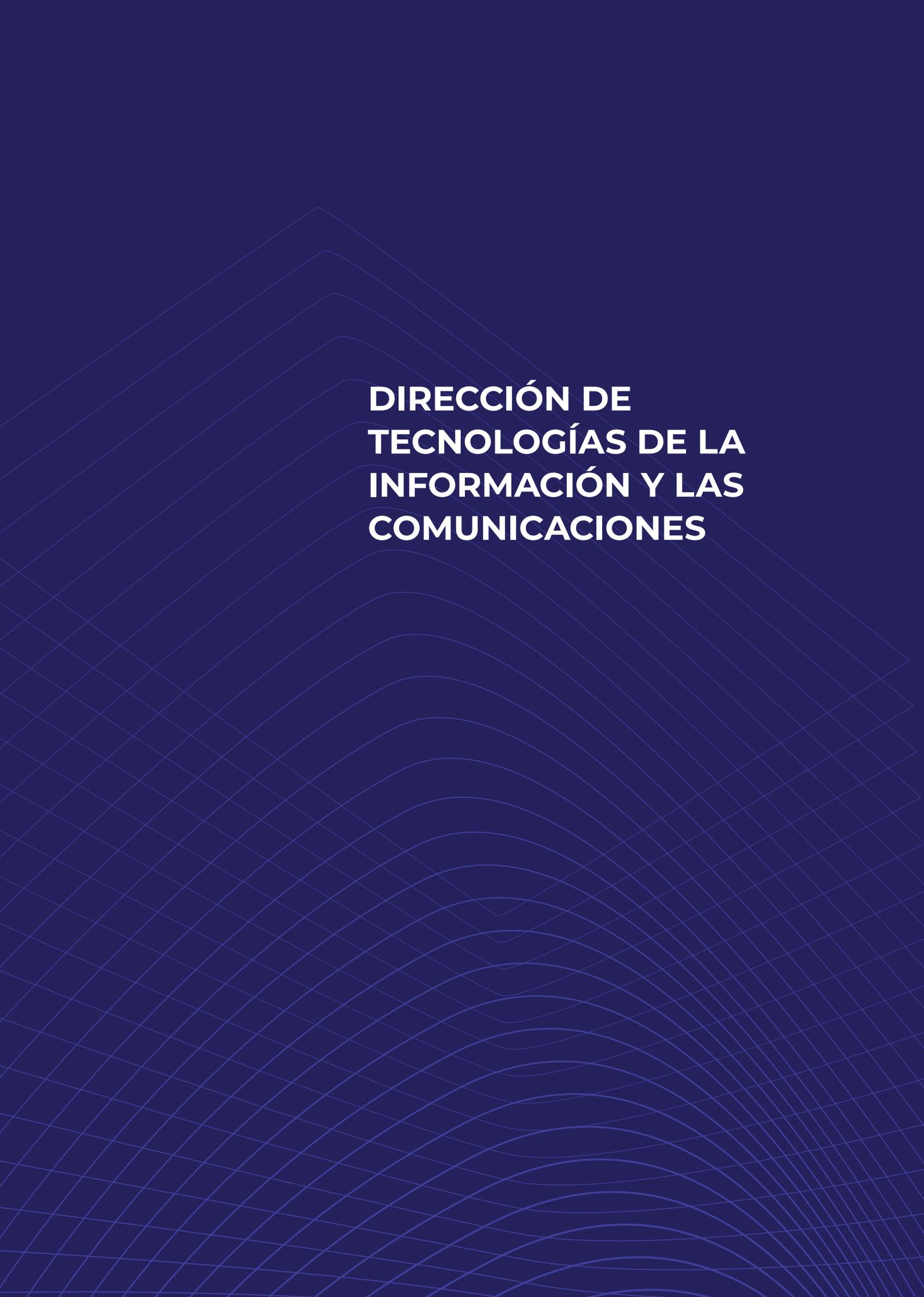
Asimismo, con la promulgación de la Ley 27.739 se incorporó el Art. 27 bis a la Ley 25.246 donde se exceptúa a la UIF de ingresar, hasta el plazo máximo de 2 (dos) años, al Tesoro nacional los remanentes de recursos indicados en los incisos b), c) y d) del Artículo 27 de esta Ley.

Los saldos de dichos recursos, no utilizados al cierre de cada ejercicio, a partir del período presupuestario en curso, se transferirán a ejercicios subsiguientes.

Es decir que, del total recaudado durante 2024 correspondiente a \$1.097.667.514 y dado que se devengó en dicha fuente la suma de \$602.583.997, se dispone de un saldo remanente de \$495.083.517 para ser utilizado durante el ejercicio presupuestario 2025 y 2026.

En un trabajo en conjunto realizado con la Subsecretaria de Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de ministros se pudo conocer la situación real de la dotación del organismo, identificándose la brecha existente entre la situación inicial a 2022 y las nuevas necesidades y estimaciones emergentes, de acuerdo con los objetivos trazados por la presente administración.

En virtud de ello, y dado que no se aprobó la Ley de Presupuesto 2024, se logró consolidar en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2025, la cantidad de 320 cargos y 17 contratos LOYS, ascendiendo a una planta total de 337 agentes, logrando así un incremento de cargos del orden del 41%.



**DIRECCIÓN DE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC) tiene entre sus principales responsabilidades la de promover el funcionamiento de la UIF conforme a los estándares internacionales mediante la implementación continua de normativas actualizadas y procesos de control efectivos; contribuir activamente al Comité de Control en colaboración con la Coordinación Nacional, generando actividades de entrenamiento y capacitación con los principales socios del sistema PLA/FT/FP; facilitar el acceso seguro y controlado a los sistemas de información del organismo para los sujetos obligados, garantizando un proceso seguro de manejo de datos y reportes. Además, se ocupa de desarrollar e implementar soluciones tecnológicas avanzadas que optimicen el funcionamiento interno de la UIF, mejoren la comunicación y faciliten el intercambio de información con los organismos pertenecientes al Comité de Control y los sujetos obligados, garantizando así un flujo de datos eficiente y seguro.

El área está estructurada en dos Subdirecciones y tres Departamentos: la Subdirección de Sistemas y Tecnología, de la cual dependen los Departamentos de Desarrollo de Sistemas y de Infraestructura y la Subdirección de Seguridad de la Información, en donde funciona el Departamento de Ciberseguridad.

Subdirección de Seguridad de la Información

Comité de Seguridad de la Información

En el marco del fortalecimiento de la seguridad de la información en la Unidad de Información Financiera, se llevó a cabo la convocatoria inaugural del Comité de Seguridad de la Información (CSI). Esta instancia tiene un rol estratégico, ya que su objetivo principal es asegurar el compromiso institucional y el respaldo de las máximas autoridades de la UIF en relación con las iniciativas de seguridad de la información. La constitución de este Comité no sólo representó una formalización del apoyo a las políticas de seguridad, sino que también asignó a un equipo específico la responsabilidad de identificar, gestionar y mitigar los riesgos que puedan afectar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información manejada por la UIF.

El Comité de Seguridad tiene, además, la función de supervisar el desarrollo y la implementación continua de estrategias de protección de la información, asegurando que las medidas adoptadas no sólo respondan a los desafíos presentes, sino que se mantengan efectivas y pertinentes a lo largo del tiempo. Este esfuerzo tuvo como finalidad integrar la seguridad de la información dentro de la cultura organizacional de la UIF, fomentando una gestión proactiva de los riesgos y promoviendo la adopción de buenas prácticas en toda la estructura institucional.

Con esta convocatoria, la UIF estableció una base sólida para la gobernanza de la seguridad de la información, alineándose con los estándares nacionales de acuerdo con las Decisiones administrativas 669/2004 y 641/2021 de Jefatura de Gabinete de ministros, la disposición ONTI 06/2005, alcanzando los controles ISO 27002 y cumpliendo con los requerimientos acordados con SIGEN y demostrando

un compromiso claro en la protección de sus datos críticos. La creación del CSI constituye un paso fundamental en la consolidación de un entorno seguro y confiable, que no sólo busca proteger la información sensible, sino también fortalecer la confianza del público y las instituciones con las que interactúa la UIF.

Fortalecimiento de las copias de seguridad y la recuperación ante desastres

En el marco de la mejora continua de los procesos tecnológicos y con el objetivo de garantizar la protección de la información crítica de la organización, se ha implementado un conjunto de reformas significativas en la estrategia de copias de seguridad y recuperación ante desastres.

Se adoptó una estrategia más robusta y segura, basada en la segmentación de los servidores de producción y de *backup*. Este cambio estructural permitió que la información crítica se almacene de manera independiente, de modo que un problema en el servidor principal no afecte a los respaldos. Además, lo cual agregó un sistema de duplicación de la información en la nube, lo cual agrega una capa extra de seguridad al proceso de protección de datos. La nube, al contar con infraestructuras altamente disponibles y redundantes, proporciona una solución escalable y eficiente para asegurar la información en escenarios de contingencia.

La estrategia implementada sigue el modelo conocido como “3-2-1”, el cual establece que deben existir al menos tres copias de los datos: una copia primaria, dos copias secundarias y, al menos, una de ellas almacenada fuera del sitio principal de operaciones. Esta metodología asegura que, en caso de cualquier incidente que afecte la información almacenada, el organismo pueda recuperarla de forma ágil y eficiente. La redundancia proporcionada por este modelo, con copias tanto locales como en la nube, minimiza la probabilidad de pérdida de datos y aumenta la resiliencia de la infraestructura ante posibles fallos de hardware o ciberataques.

La implementación de este sistema no solo reforzó la seguridad de los datos, sino que también mejoró la capacidad de respuesta ante eventos inesperados, permitiendo al organismo retomar sus operaciones de manera rápida y sin pérdidas significativas de información. Esta capacidad de recuperación es esencial para asegurar la continuidad operativa de la organización, protegiendo los procesos y servicios fundamentales sin interrupciones prolongadas.

De este modo, la UIF cuenta ahora con una solución de respaldo más sólida, adaptada a las mejores prácticas internacionales, y preparada para enfrentar cualquier contingencia tecnológica que pudiera surgir.

Subdirección de Sistemas y Tecnologías

Colaboraciones internacionales para la integración global en la lucha contra el lavado de dinero

En un esfuerzo por fortalecer la cooperación internacional y mejorar las estrategias globales de lucha contra los delitos de LA/FT/FP, la Subdirección inició colaboraciones con la Oficina de Tecnologías de la Información de la Organización de las Naciones Unidas. Estas colaboraciones internacionales persiguieron como objetivo desarrollar y adaptar esquemas de integración global que permitan a la UIF posicionarse en la vanguardia de las prácticas internacionales en materia de PLA/FT. La participación en estos esquemas globales posibilitó no sólo la adopción de tecnologías más avanzadas, sino también el intercambio de desarrollos informáticos estratégicos y metodologías efectivas con otros organismos internacionales. A través de estas alianzas, la UIF reforzó su capacidad operativa en la lucha contra la criminalidad financiera, además de convertirse en un actor clave en la red global de prevención de delitos financieros.

Mejoras en el Sistema de Reporte de Operaciones

En el último período, la Subdirección de Sistemas y Tecnologías realizó importantes avances en la optimización del Sistema de Reporte de Operaciones (SRO+)²⁰. Las mejoras implementadas han permitido un salto cualitativo en la capacidad de la UIF para procesar y analizar datos relevantes, lo que fortalece el papel de la institución en la lucha contra el lavado de dinero y otros delitos financieros.

SRO+
Sistema de Reporte de Operaciones

Inicio ROS/RFT/RFP/RRR RSM Comprobantes Notificaciones Requerimientos Sujeto de pruebas Sujeto de pruebas Salir

Nuevo reporte

Reporte ROS/RFT/RFP/RRR

Seleccione el tipo de operación a reportar:
Reporte de financiamiento terrorista (RFT)

¡ATENCIÓN! Este está considerando un Reporte de Financiamiento del Terrorista (RFT). Por favor, confirme que el Tipo de Operación a Reportar sea el correcto.

Datos de la operación

Terrorista

Exteriorización Voluntaria Ley 20800:
Elegir...

Operación:
Elegir...

Conoce Existencia de Posible Delito Precedente:
Elegir...

Delito Precedente + Agregar nuevo
No se encuentra ningún Delito Precedente cargado/a.

Persona Jurídica + Agregar nuevo
No se encuentra ninguna Persona Jurídica cargado/a.

Persona Jurídica Extranjera + Agregar nuevo
No se encuentra ninguna Persona Jurídica Extranjera cargado/a.

Persona Física + Agregar nuevo
No se encuentra ninguna Persona Física cargado/a.

Persona Física Extranjera + Agregar nuevo
No se encuentra ninguna Persona Física Extranjera cargado/a.

Operaciones y Productos + Agregar nuevo
No se encuentra ninguna Operaciones y Productos cargado/a.

Número de teléfono de contacto de persona que reporta la operación:
*

Reportar operación Guardar borrador Volver

Sistema de Reporte de Operaciones v7.0.0 (1) Conflicciones Instrucciones Novedades

Actualizaciones al SRO+. Como consecuencia de los cambios normativos establecidos en el 2024, la DTIC desarrolló mejoras en el Sistema de Reporte de Operaciones, entre ellas, la ingesta de los nuevos tipos de reportes.

20. Acceso al SRO+: <https://sro.uif.gob.ar/>

Incorporación de nuevos tipos de reportes

Se amplió significativamente la capacidad del sistema al introducir 23 nuevos tipos de reportes. Esta ampliación no solo enriquece la base de datos con información más detallada y específica, sino que también permite un análisis más exhaustivo de las operaciones financieras que son objeto de supervisión. La inclusión de nuevos reportes respondió a la necesidad de adaptarse a la evolución constante de las técnicas de lavado de dinero y financiamiento ilícito, asegurando que la UIF mantenga una vigilancia proactiva sobre todas las modalidades que surjan en este ámbito.

Mejoras en la transmisión y recepción de reportes

Se optimizó la infraestructura tecnológica para mejorar tanto la transmisión como la recepción de reportes a través del sistema. Estas mejoras condujeron a un aumento notable en la eficiencia del sistema, permitiendo alcanzar un récord histórico en la cantidad de reportes diarios recibidos y procesados, lo cual agiliza la detección de irregularidades y facilita la acción oportuna por parte de las autoridades competentes.

Actualización de sujetos obligados

Otra mejora relevante fue la actualización de la clasificación de sujetos obligados. Esta acción fue necesaria para adaptarse a la evolución del mercado financiero y a las nuevas normativas nacionales e internacionales. Gracias a esta modificación, la UIF aseguró una cobertura más amplia y precisa en su labor de supervisión, incluyendo ahora a sectores que previamente no estaban contemplados o que han ganado relevancia en el ámbito financiero.

Nuevos Reportes para sujetos obligados

En paralelo con las mejoras y actualizaciones realizadas en el SRO+, la plataforma de dedicada a la gestión y procesamiento de datos financieros críticos también experimentó avances significativos. La principal novedad en este sentido fue la implementación de un proceso más eficaz de ingesta de los nuevos tipos de reportes introducidos en el sistema principal y su correlato en la actualizada matriz de filtrado de dichos reportes.

Este nuevo enfoque permitió que la información fluya de manera más ágil y segura, integrándose rápidamente en las bases de datos utilizadas para el análisis y seguimiento de operaciones. La optimización en la ingesta de reportes garantizó la disponibilidad de los datos en tiempo real, facilitando así la labor de monitoreo y el análisis predictivo que realiza la UIF.

El proceso de ingesta de los nuevos tipos de reporte en tiempo real permitió una respuesta efectiva ante posibles actividades ilícitas detectadas, fortaleciendo la misión de la UIF en la prevención de delitos financieros.

El desarrollo de estas iniciativas subraya el compromiso de la organización con la modernización tecnológica y la eficiencia operativa, asegurando que la UIF esté preparada para enfrentar los desafíos del entorno financiero contemporáneo con herramientas robustas y actualizadas.

Departamento de Infraestructura

Rediseño de la topología de redes en la sede nacional de la UIF

Como parte de un proceso de optimización y modernización de la infraestructura tecnológica interna, se llevó a cabo un rediseño integral de la topología de redes en la sede central de la UIF. Este rediseño tuvo como objetivo principal mejorar la eficiencia en la gestión del tráfico de datos, optimizar la conectividad interna y fortalecer la seguridad de la red institucional. Mediante la implementación de una estructura de red más moderna y adaptable, se logró incrementar la velocidad y estabilidad de las conexiones y facilitar una administración más eficaz de los recursos tecnológicos disponibles. Este cambio impactó directamente en la capacidad operativa de la UIF, permitiendo una gestión más fluida de la información y reduciendo el riesgo de vulnerabilidades asociadas a configuraciones desactualizadas.

Además, el nuevo diseño de red proporcionó una plataforma más robusta para la implementación de futuras tecnologías y sistemas que puedan integrarse en la organización, alineándose con la visión estratégica de crecimiento y modernización tecnológica de la entidad.

Implementación de *active directory* para la seguridad y gestión de usuarios

Se adoptaron nuevas medidas para fortalecer la seguridad y la gestión de los usuarios en la organización, alineando la infraestructura de TI con las políticas y objetivos institucionales. La implementación de un sistema de *Active Directory* ha permitido una administración más eficiente y segura de los usuarios, garantizando que sólo aquellas personas con las autorizaciones pertinentes tengan acceso a la información y a los recursos críticos. Esta mejora eleva la protección de los datos y contribuye a una organización más clara de los perfiles y roles de los usuarios, permitiendo un acceso adecuado y supervisado a la infraestructura tecnológica.

Optimización del servidor de archivos

Con el objetivo de simplificar la administración de archivos y mejorar la seguridad de la información, se llevó a cabo una reorganización del sistema de servidor de archivos. La estrategia implementada se centró en la creación de grupos de trabajo basados en áreas específicas, asignando permisos adecuados a cada grupo para asegurar que solamente quienes corresponda puedan acceder a los datos pertinentes.

Además, se definió una nueva nomenclatura para el archivo, lo que permitió una estructura más coherente y eficiente, adaptada a las necesidades y requerimientos de cada sector. Este proceso se desarrolló en estrecha colaboración con los directores de cada área, asegurando la alineación con las prioridades y la operativa diaria del organismo.

